

Riesgos Fiscales

Octubre 2026

GOBIERNO DEL ECUADOR

Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo

Tabla de contenido

I. Introducción 3
II. Base legal 4
a. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: 4
b. Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: 5
III. Riesgos fiscales asociados a las entidades del Presupuesto General del Estado 6
a. Riesgos macroeconómicos 6
1) Riesgos externos: 8
2) Riesgos internos: 26
b. Sistema financiero 28
b) Implementación de proyectos de gestión delegada 30
c) Desastres naturales 32
d) Demandas legales contra el Estado 39
e) Garantías soberanas 39
IV. Riesgos fiscales que se encuentran fuera del Presupuesto General del Estado 42
a. Empresas Públicas de la Función Ejecutiva 42
b. Gobiernos Autónomos Descentralizados 52
c. Seguridad Social 57
V. Política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales 67
a. Política de prevención, mitigación y gestión dentro del PGE 67
i. Asignación para contingencias fiscales 67
ii. Mitigación de riesgos naturales 67
iii. Límites de riesgos fiscales en proyectos APP y GD 70
iv. Mitigación de riesgos fiscales económicos - financieros 71
v. Mitigación de riesgos para laudos y sentencias 71
b. Política de prevención, mitigación y gestión fuera del PGE 72
i. Las estrategias de mitigación y prevención de riesgos de los GAD 72
ii. Seguridad Social 72
iii. Prevención de riesgos de empresas públicas 73

I. Introducción

La gestión adecuada de los riesgos fiscales es fundamental para garantizar la sostenibilidad económica y fiscal de un Estado. En este contexto, el Presupuesto General del Estado (PGE) desempeña un papel crucial, ya que refleja las prioridades y estrategias del gobierno para la administración óptima de los recursos públicos. No obstante, la identificación, seguimiento y mitigación de los riesgos fiscales asociados a diversas entidades y situaciones tanto externas como internas son aspectos esenciales para preservar la estabilidad económica y financiera del país.

El presente documento aborda los diversos riesgos fiscales que enfrenta Ecuador, tanto aquellos directamente relacionados con las entidades del PGE como los que se encuentran fuera de su ámbito, tales como las empresas públicas, los gobiernos autónomos descentralizados y el sistema de seguridad social. Además, se examinan las condiciones macroeconómicas tanto externas como internas que inciden sobre las finanzas públicas, entre ellas: las variaciones en las tasas de interés, la política arancelaria de EE. UU. y los precios internacionales del petróleo, entre otros factores. A lo largo del análisis, también se profundiza en los efectos de fenómenos como los desastres naturales, las demandas legales contra el Estado y las garantías soberanas otorgadas por el Estado. De este modo, comprender y anticipar estos factores resulta indispensable para evitar impactos negativos en las cuentas fiscales y garantizar la capacidad del Estado en el cumplimiento de sus compromisos financieros a corto, mediano y largo plazo.

Por último, se abordan las estrategias de prevención y mitigación que el gobierno ha previsto y dispone para reducir la exposición a estos riesgos, destacando la importancia de contar con un sistema robusto de gestión fiscal, la asignación de recursos para contingencias y la implementación de políticas claras para la mitigación de riesgos naturales, fiscales y económicos.

Cabe destacar que este documento es resultado de un trabajo técnico liderado por la Dirección Nacional de Análisis de Mercados y Riesgos de la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, que, con el propósito de contar con información pertinente, actualizada y complementaria, ha incorporado insumos de otras áreas internas del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo (MDEP), así como de instituciones públicas externas. Esta articulación ha permitido desarrollar un análisis integral de los distintos riesgos fiscales.

En concordancia con lo expuesto, el contenido de este documento se ajusta a la normativa legal vigente, en particular a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, su Reglamento y los documentos denominados: *"Documento de riesgos fiscales"*, *"Informe consolidado de riesgos fiscales"* y *"Política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales"*.

II. Base legal

a. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

Entre los deberes y atribuciones del ente rector de las finanzas públicas conforme consta en el numeral 4 del artículo 74 se encuentra:

"Analizar las limitaciones, riesgos, potencialidades y consecuencias fiscales que puedan afectar a la sostenibilidad de las finanzas públicas y a la consistencia del desempeño fiscal e informar al respecto a las autoridades pertinentes de la función ejecutiva".

El artículo innumerado posterior al artículo 85 establece lo siguiente:

"Política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales.- Con el objeto de mitigar el impacto negativo ocasionado en las finanzas públicas por la materialización de eventos imprevistos y, para garantizar el mejor cumplimiento de los lineamientos de la política fiscal emitida por el Presidente de la República, el ente rector de las finanzas públicas deberá preparar y expedir anualmente la política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales con cobertura del Sector Público no Financiero, la que se anexará a la proforma del Presupuesto General del Estado.

La política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales conforme lo previsto en este artículo, respetará en todo momento las competencias definidas por la Constitución y la Ley, así como la autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y entidades de la Seguridad Social, incluidas las financieras. Los fondos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de la Seguridad Social son propios de cada institución y distintos de los del fisco, por lo que la aplicación de este artículo no implicará ningún tipo de intervención o disposición por parte del Gobierno Central sobre estos fondos.

Se define como riesgos fiscales a aquellos factores o eventos imprevistos que pueden conducir a que las variables fiscales de ingresos, gastos, financiamiento, activos y pasivos, se desvíen de las previsiones de la programación fiscal plurianual y anual. Los riesgos fiscales pueden originarse en condiciones macroeconómicas internas y externas, gestión de empresas públicas, gestión de banca pública, implementación de asociaciones público-privadas, desastres naturales, entre otras causas.

La gestión de riesgos tendrá las siguientes fases:

1. Levantamiento y análisis de riesgos;
2. Medición y monitoreo permanente de los riesgos relevantes;
3. Emisión de acciones y planes de mitigación;
4. Reporte de la materialización de riesgos; y,
5. Evaluación de implementación de las acciones y planes de mitigación ante la materialización de eventos.

Todas las instituciones y entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados, entidades de la Seguridad Social, la banca pública, empresas públicas, entre otras entidades, deberán realizar sus propios documentos de política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales, en el marco de sus competencias, e informar y cooperar con el ente rector de las finanzas públicas en esta materia, de conformidad con las disposiciones de este Código y su reglamento. La cooperación a la que se refiere este artículo no implicará intervención alguna o disposición de recursos de la Seguridad Social o demás entidades autónomas.

La política de prevención, mitigación y gestión de riesgos de las entidades de Seguridad Social, se regirán de conformidad con el marco de la normativa específica, que establezca el ente rector en Seguridad Social para dichas entidades."(Énfasis agregado)

b. Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

En la sección III "De la gestión de los riesgos fiscales" del Reglamento al COPLAFIP, señala que:

> *"Art. (...)* ***Transparencia.-*** *Una vez que se hayan cumplido los pasos de identificación, análisis de riesgos, se haya establecido los mecanismos de mitigación, y su posible impacto en las finanzas públicas, el ente rector de las finanzas públicas deberá divulgar obligatoriamente en la página institucional: la normativa de gestión de riesgos; y,* ***mediante un documento de riesgos fiscales la información de la medición, monitoreo y materialización de los riesgos fiscales.***
>
> ***El documento de riesgos fiscales*** *además* ***deberá contener la política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales del Sector Público no Financiero****. El documento de riesgos fiscales se anexará a la proforma del Presupuesto General del Estado conforme a lo dispuesto artículo 99 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.".* (El énfasis nos pertenece)

Así mismo, conforme la norma ibidem, manifiesta que:

> *"Art. (...)* ***Informe consolidado de riesgos fiscales****.- El informe de riesgos fiscales con cobertura del Sector Publico No Financiero y Seguridad Social, será elaborado y presentado por el ente rector de las finanzas públicas como parte del documento del Programación Fiscal y como anexo de la Pro forma del Presupuesto General del Estado, conforme a lo establecido en Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y este reglamento.*
>
> *Art. (...)* ***Contenido del informe consolidado de riesgos fiscales****.- El informe debe contener un análisis de los principales factores o eventos imprevistos que tienen el potencial de alteración, afectación e impacto a variables económicas y financieras del Estado. Incluirá una compilación y resumen de los reportes presentados por las entidades del sector público no financiero y seguridad social y un resumen de los riesgos fiscales específicos, explicando las fases del ciclo de gestión de riesgos fiscales y la política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales. El contenido correspondiente a los riesgos macroeconómicos deberá ser incluido como parte de los documentos de Programación Macroeconómica y de Programación Fiscal.".*

III. Riesgos fiscales asociados a las entidades del Presupuesto General del Estado

El análisis de riesgos fiscales dentro del ámbito del Presupuesto General del Estado (PGE), conforme a la normativa, se refiere a aquellos factores o eventos imprevistos que pueden ocasionar desvíos en las variables fiscales como ingresos, gastos, financiamiento, activos y pasivos, respecto a las previsiones establecidas en la programación fiscal plurianual y anual.

a. Riesgos macroeconómicos[1]

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su herramienta de evaluación de riesgos fiscales (Fiscal Risk Assesment Tool – FRAT, por sus siglas en inglés), los riesgos macroeconómicos se definen de la siguiente manera:

"Los cambios inesperados en el desempeño macroeconómico pueden afectar negativamente los resultados fiscales, en particular los ingresos, pero también los gastos y la valoración de los activos y pasivos del gobierno. Los parámetros macroeconómicos relevantes incluyen, por ejemplo, la actividad económica, los precios, las tasas de interés nacionales e internacionales, los tipos de cambio y los precios de las materias primas. Los cambios en el desempeño macroeconómico pueden ser cíclicos (p. ej., una recesión típica) o estructurales (p. ej., debidos a cambios demográficos o tecnológicos)."

En la siguiente tabla se detallan los riesgos que se abarcarán en el presente informe, considerando la probabilidad de ocurrencia y el impacto que tendrían en caso de materializarse:

Gráfico Nro. 1: Matriz de riesgos Macroeconómicos
(probabilidad – impacto)

PROBABILIDAD de materialización del riesgo	IMPACTO Potencial: Bajo	Medio	Alto
Baja		Reducción del precio del petróleo	Deterioro de la seguridad en el país
Media	Incremento del precio de la urea	Desaceleración económica de nuestros principales socios comerciales	Declinación de la producción petrolera
		Incremento de las tasas arancelarias	Estiaje
Alta			Ocurrencia del Fenómeno del Niño

Elaboración: SGM-DNEM

[1] Informe Técnico Nro. MDEP-SGM-2026-001 de 28 de agosto de 2026 elaborado por la Subsecretaría de Gestión Macroeconómica del Viceministerio de Economía, la misma que usa varios insumos en la construcción de la línea base del Instrumento Macroeconómico de Proyección de Ecuador (IPMEC) y consideró los datos de los principales agregados macroeconómicos según la información correspondiente al Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo (MDEP) y del Banco Central del Ecuador (BCE).

La cuantificación de los riesgos se realiza a través del Instrumento Macroeconómico de Proyección de Ecuador (IPMEC). El IPMEC es un modelo macroeconómico semi estructural diseñado para una economía dolarizada y que consiste en un sistema de ecuaciones de comportamiento, identidades contables y condiciones de equilibrio que describe la economía ecuatoriana a través de cuatro sectores: real, fiscal, monetario y externo. El modelo permite replicar las propiedades cíclicas de la economía ecuatoriana y resuelve la trayectoria conjunta de las variables en un horizonte de proyección, permitiendo cuantificar políticas y riesgos de forma consistente y trazable.

Para la construcción de la línea base del IPMEC se consideró los datos de los principales agregados macroeconómicos según la información correspondiente al Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo (MDEP) y del Banco Central del Ecuador (BCE).

La línea base considera un precio del crudo WTI en el año 2026 de USD 80,28 por barril y una producción de 168,3 millones de barriles en el 2026. Por su parte, el valor de exportaciones petroleras tiene un marcado incremento en el año 2026, alcanzando USD 9.068,3 millones. En el ámbito externo, las exportaciones no petroleras se consolidarán como el principal motor de crecimiento, impulsadas principalmente por las ventas externas de productos mineros y de productos tradicionales como camarón y banano.

En el sector fiscal, los ingresos incorporan las medidas de gasto tributario contempladas para 2026 y 2027. Con respecto al gasto del gobierno, mantendrá un crecimiento contenido en todo el período de análisis. Asimismo, la inversión pública experimentará un fuerte incremento en el 2026, debido a la disposición de que los gobiernos autónomos descentralizados realicen mayores erogaciones no permanentes, antes de iniciar un descenso progresivo. Como resultado, el balance global registrará déficit en el 2026 pero revertirá su tendencia hacia un resultado superavitario a partir de 2027.

En el plano monetario, se parte del supuesto de que los pasivos de otras sociedades de depósito continuarán expandiéndose, con una tasa de variación anual (TVA) promedio del 10% en el periodo 2026 - 2027. Finalmente, en el sector real, el consumo de los hogares crecerá a una tasa promedio cercano al 3% en el corto plazo, mientras que la economía en su conjunto se expandirá a una tasa real promedio de alrededor del 2%.

Los riesgos de origen macroeconómico provienen de cambios inesperados en el desempeño económico y de situaciones exógenas, los cuales pueden afectar a los resultados fiscales, en los ingresos, gastos y la valuación de los activos y pasivos públicos. Los parámetros macroeconómicos incluyen: la actividad económica, los precios, las tasas de interés nacionales e internacionales, y los precios y producción de las materias primas, dichas condicionales pueden ser explicadas como factores macroeconómicos internos y externos, como se presentan a continuación.

1) Riesgos externos:

a) Riesgos asociados a la crisis geopolítica internacional

El 28 de febrero de 2026 la coalición militar integrada por Estados Unidos e Israel lanzó un sorpresivo bombardeo masivo contra Irán —denominado por Washington: Operación Furia Épica— el cual escaló hacia un conflicto bélico de gran magnitud con severas repercusiones humanitarias, políticas y comerciales. A pesar de haberse realizado varios esfuerzos diplomáticos, en repetidas ocasiones los acuerdos se han incumplido, lo cual ha generado gran volatilidad en los mercados. A mediados de junio de 2026, se logró un acuerdo de paz temporal y un alto al fuego inicial respaldado internacionalmente; sin embargo, el pacto nunca llegó a implementarse con éxito debido al rebrote de las tensiones en el Estrecho de Ormuz y el posterior rechazo de Israel a los planes de desarme progresivo propuestos por la mediación estadounidense.

El Estrecho de Ormuz es una de las rutas marítimas más transitadas del mundo; limita al norte con Irán y al sur con Omán y los Emiratos Árabes Unidos. En su punto más angosto, mide entre 33 y 39 kilómetros de ancho, que son cubiertos totalmente por las aguas territoriales de Irán y Omán. Esto se debe a que, conforme al Artículo 3 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982), los Estados pueden fijar su mar territorial hasta un límite máximo de 12 millas (22,2 kilómetros).

Según la Agencia Internacional de la Energía (2026), por el Estrecho transitaba el 20% del consumo global de crudo -alrededor de 20 millones de barriles diarios de crudo y productos derivados del petróleo al año-; así como el 20% del suministro mundial de gas natural licuado en el año 2025. Además, más del 30% del comercio de urea se mueve a través de este estrecho, junto con aproximadamente el 20% del comercio de amoníaco y fosfato (Birol, 2026).

El aumento de las hostilidades en el Estrecho de Ormuz, sumado a los ataques contra la infraestructura energética regional, intensifica el temor por la seguridad del suministro de estas materias primas y eleva la incertidumbre en los mercados internacionales. Esta situación se agrava debido a las amenazas y ataques de los hutíes contra buques comerciales y petroleros que transitan por el estrecho de Bab el-Mandeb, una vía que había ganado relevancia como ruta alternativa ante la crisis en Ormuz (Birol, 2026). Este corredor es una ruta comercial vital que conecta Europa y Asia y que adquirió relevancia cuando se inauguró el Canal de Suez. Aproximadamente absorbe una cuarta parte del tráfico marítimo mundial y se estima que su cierre interrumpiría otro 12% del transporte mundial de petróleo (BBC News, 2026).

El conflicto se ha prolongado más de lo previsto inicialmente ya que, a pesar del desgaste mutuo, no se vislumbra un acuerdo político duradero que resulte razonable y viable. Para Mohammad Ghaedi, profesor de Relaciones Internacionales en la Universidad George Washington, citado por la BBC (Jafari, 2026), "hasta ahora, ninguna de las limitaciones militares, económicas o políticas ha impedido, por sí sola, que Irán continúe la guerra. Pero cuanto más se prolongue el conflicto, mayor será la presión económica interna, más se deteriorarán las relaciones regionales de Irán y más difícil será alcanzar un acuerdo que compense estos costos". Por su parte, la administración de Estados Unidos enfrenta un dilema estratégico: el desgaste político interno impulsado por los elevados costos energéticos y militares, coexistente con el temor a una escalada irreversible que genere

costos sistémicos inasumibles. Ante esta encrucijada, el presidente Donald Trump ha oscilado entre declaraciones de victoria, amenazas de aniquilación y una eventual apertura a las negociaciones (Bowen, 2026). Esta volatilidad retórica expone la ausencia de un plan viable e inmediato que permita resolver el conflicto salvaguardando los intereses estratégicos estadounidenses (Wilner, 2026).

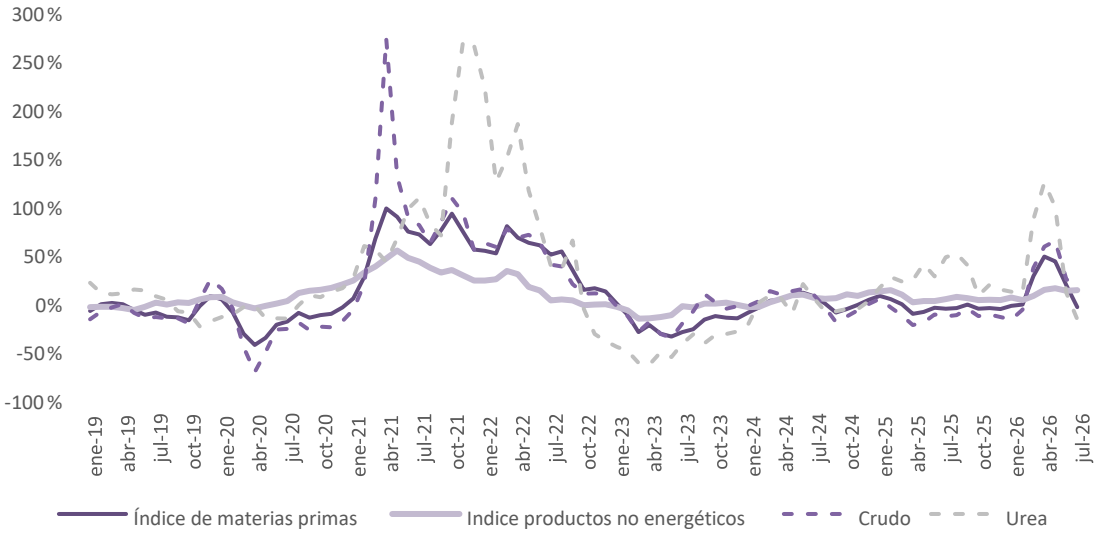
- *Cuantificación del riesgo:*

La fragmentación comercial y las disputas por rutas logísticas elevan los costos de fletes de bienes de capital e insumos agrarios clave para el país (Kaya, 2024). Ante la actual crisis en Medio Oriente, el precio de las materias primas[2] se ha elevado. El índice de materias primas del Banco Mundial (2026a), registró alzas drásticas tras los ataques. Por ejemplo, en marzo de 2026, su TVA pasó del 25,1%, al 45,2% en abril (ver Gráfico 1). Por tanto, la evolución del índice de precios de materias primas constituye un factor relevante para la evaluación de riesgos macroeconómicos, dado que captura de manera agregada la transmisión de shocks geopolíticos hacia los precios internacionales de energía, fertilizantes, alimentos y metales. El Banco Mundial (2026c) advierte que el incremento de estos precios puede generar presiones inflacionarias a través de mayores costos de producción y transporte, reducir el ingreso real y la demanda, deteriorar los márgenes empresariales y propiciar condiciones financieras más restrictivas, con efectos adversos sobre el crecimiento económico.

Las principales materias primas cuyos precios han sido impactados por el conflicto geopolítico internacional, afectando directamente a la economía nacional, son el petróleo y la urea. El crudo constituye un recurso transversal para todos los sectores productivos y se mantiene como uno de los principales productos de exportación de Ecuador; mientras que la urea es el fertilizante nitrogenado de mayor consumo a nivel nacional y se utiliza de manera intensiva en el sector agrícola. Según cifras del Banco Central del Ecuador (2026), este insumo representó una cuarta parte del total de fertilizantes importados en los seis primeros meses de 2026. Como se muestra en el siguiente gráfico, los índices internacionales de precios de materias primas reflejan un alza significativa a partir de marzo de 2026.

[2] Este índice compuesto refleja la evolución de los precios internacionales de los principales productos básicos energéticos y no energéticos. Los componentes se ponderan según su participación en las exportaciones de los países en desarrollo durante 2002-2004. Los metales preciosos no forman parte del índice agregado. El índice se calcula mediante una fórmula de Laspeyres, utilizando precios mensuales en USD (2010=100).

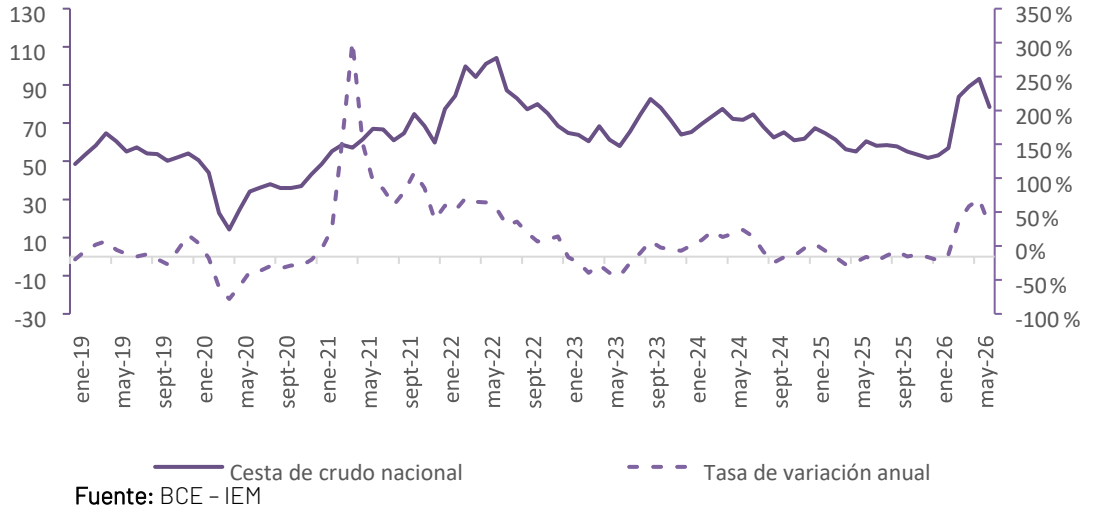
Gráfico Nro. 2: Evolución índice de materias primas, precio del crudo y urea
En variación interanual, Enero 2019 – Julio 2026



Fuente: Banco Mundial (Commodity Markets - Pink Sheet) para el índice de materias primas y el precio de la urea; y EP Petroecuador para el precio del crudo (basado en el promedio de cierre diario de los contratos de futuros de West Texas Intermediate con vencimiento a un mes, utilizado como referencia en sus negociaciones).
Elaboración: SGM -DNEM

Si se considera datos nacionales también se evidencia este comportamiento. Tomando en cuenta el período en el que se estabilizaron los precios después de la intensificación del conflicto entre Rusia y Ucrania y previo a la crisis geopolítica de Medio Oriente (enero 2023 - febrero 2026), de acuerdo con cifras del Banco Central del Ecuador (2026), el precio del crudo se ubicó en promedio en USD 64,5 por barril. Por su parte, si se considera el período post – conflicto en Medio Oriente (desde marzo hasta junio de 2026) el precio promedio ascendió a USD 86,17 por barril, es decir un incremento de 33,5% (ver Gráfico 3).

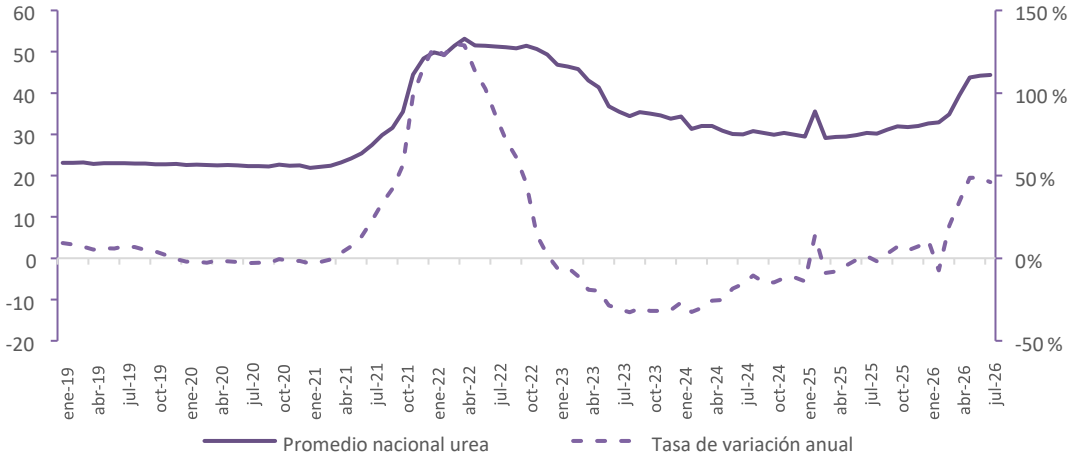
Gráfico Nro. 3: Evolución precio cesta de crudo nacional
USD por barril y tasa de variación anual, Enero 2019 – Junio 2026



Fuente: BCE – IEM
Elaboración: SGM - DNEM

En cuanto a la urea, el alza ha sido más gradual. Según datos del Sistema de Información Pública Agropecuaria (SIPA) del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo (2026), en el período enero 2023 - febrero 2026 se registró un precio promedio a nivel nacional [3] de USD 32,01 por cada 50 kilogramos, y ascendió a USD 41,56 en el período post – conflicto Medio Oriente (marzo – julio 2026), lo que equivale a un incremento de 29,86% (ver Gráfico 4).

Gráfico Nro. 4: Evolución precio promedio urea a nivel nacional
USD por 50 kilogramos y tasa de variación anual, Enero 2019 – Julio 2026



Fuente: MDEP SIPA
Elaboración: SGM - DNEM

Con el propósito de delimitar la potencial variación en el precio del crudo y la urea, se analizaron los rangos de los precios internacionales observados en el año 2026. En un contexto caracterizado por la incertidumbre geopolítica y una significativa variabilidad de los precios, tanto al alza como a la baja, se plantean dos escenarios: el primero, considerando las cotizaciones más bajas que se han presentado en el año 2026 (tomando como referencia el cuartil 1); y, el segundo, considera los valores más altos (tomando como referencia el cuartil 3).

En el transcurso del 2026, y considerando los precios diarios, en el período comprendido entre el 01 de enero de 2026 y el 12 de agosto de 2026, el crudo presentó un valor promedio de USD 82,08 por barril. En el caso de la urea, se considera las cotizaciones mensuales entre enero y julio de 2026, registrando un promedio observado de USD 584,79 por tonelada métrica.

Los escenarios se construyen considerando el promedio de los datos observados y simulando que el resto del año, el precio mensual se ajusta para que el precio promedio anual sea igual al cuartil 1, para el escenario inferior, y al cuartil 3, para el escenario superior. En la Tabla 1 y Tabla 2 se presentan los escenarios propuestos:

[3] Cálculo interno realizado con base en las estadísticas publicadas en el SIPA. Específicamente, los precios referenciales promedio ponderados a nivel provincial de agroquímicos y fertilizantes. Cabe destacar que los precios corresponden al promedio ponderado resultante del monitoreo que el equipo técnico de territorio levanta en varios puntos autorizados para la distribución de plaguicidas químicos de uso agrícola (PQUA´s). Los productos monitoreados responden a la priorización del Decreto Ejecutivo No. 1615 del año 2009.

Tabla Nro. 1: Escenarios WTI
USD por barril

	Q1 2026	Q3 2026
Valor mensual de agosto a diciembre	67,02	94,77
Escenarios 2026	76,09	87,13

Fuente: EP Petroecuador
Elaboración: SGM - DNEM

Tabla Nro. 2: Escenarios
Urea
USD por tonelada métrica

	Q1 2026	Q3 2026
Valor mensual de agosto a diciembre	434,25	748,05
Escenarios 2026	522,16	652,71

Fuente: Banco Mundial
Elaboración: SGM - DNEM

Se destaca que, en el año 2026, se parte de una línea base en el que el valor del crudo WTI se proyecta en USD 80,02 por barril, de acuerdo al precio estimado para el escenario base del Plan Fiscal 2026 - 2030 en el marco del ejercicio de Programación Macroeconómica 2026-2030 de septiembre de 2026. En el caso de la urea se considera como supuesto que el precio se proyecta en USD 585 por tonelada métrica, que corresponde al valor observado hasta julio. Esto debido a que no se cuenta con una proyección oficial de este producto.

Los escenarios indican que el precio del WTI podría variar entre USD 76,09 por barril y USD 87,13 por barril; mientras que, el de la urea oscilaría entre USD 522,16 y USD 652,71.

Al simular en el IPMEC una reducción del precio del WTI, se observa que las exportaciones e importaciones petroleras en términos nominales se reducen. En particular, la contracción en las exportaciones petroleras tiene incidencia directa sobre un menor ingreso petrolero, lo que se traduce en menores ingresos no permanentes. La menor disponibilidad de estos recursos afecta a la inversión del gobierno, lo cual incide negativamente en el crecimiento real de la economía.

Un menor dinamismo económico se traduce en una reducción de la inversión privada y del PIB nominal. La contracción de esta última variable incide sobre el consumo del gobierno y el ingreso disponible, lo cual afecta al consumo de los hogares. Esta menor dinámica del consumo de los hogares, reduce la recaudación tributaria, lo que conjuntamente con menores ingresos petroleros, ocasiona un deterioro del resultado global. Una menor demanda interna (consumo del gobierno, consumo de los hogares e inversión privada) afecta de manera recursiva al PIB real.

Si el precio del WTI se reduce a USD 76,09 por barril (variación negativa de 7,30% con respecto a los USD 80,28 del escenario base), las exportaciones petroleras en términos nominales varían casi proporcionalmente (reducción de 7,2 p.p. entre el escenario base y el escenario simulado). Esto repercute en una menor inversión pública, cuya tasa de variación se contrae en 2,70 p.p., lo que a su vez resulta en un menor crecimiento de la economía en 0,13 p.p., considerando los efectos recursivos del modelo. Se destaca que el resultado global del Sector Público no Financiero (SPNF) se contraería en USD 196 millones.

Por el contrario, si el precio de WTI se incrementa a USD 87,13 por barril (variación de 6,15%), las exportaciones petroleras crecerían 11,79 p.p., mientras que las importaciones petroleras aumentarían en 10,59 p.p. El incremento de los ingresos fiscales asociados a las mayores exportaciones de petróleo favorecería a una mayor inversión pública real de 4,42 p.p. y el PIB real se expandiría 0,22 p.p. Asimismo, considerando tanto los ingresos adicionales que

resultarían de mayores exportaciones petroleras; así como los gastos adicionales que implicarían el incremento en las importaciones de combustibles, el resultado global del SPNF crecería en USD 315 millones.

Con respecto al precio de la urea, la variable que se afecta en el modelo IPMEC es el índice de las materias primas de productos no petroleros, al cual se le incluye una variación de -10,7% y 11,6%, bajo el supuesto que este índice se comportaría conforme a los escenarios simulados de la urea. Este supuesto resulta plausible debido a que, el índice de los commodities no energéticos también ha presentado incrementos relevantes a raíz del ataque que intensificó el conflicto geopolítico a finales de febrero.[4]

En el modelo, se incluye un incremento en el precio de los commodities no petroleros que afecta al deflactor de las importaciones no petroleras. El encarecimiento de los bienes importados reduce, en términos reales, la inversión pública y privada, así como el volumen de importaciones de productos no petroleros. Si la economía recibe menos inversión, se registra un menor crecimiento real, lo que a su vez incide en un menor PIB nominal e ingreso disponible. Este menor dinamismo económico, se traduce en una reducción del consumo público y privado. Se destaca que el resultado global del SPNF registraría una mejora, explicada principalmente por la reducción de las erogaciones permanentes y no permanentes. Este efecto sería suficiente para compensar la disminución de los ingresos tributarios asociada al menor dinamismo de la actividad económica.

En este contexto, si el precio de los commodities aumenta en 11,6%, el deflactor de las importaciones crecería en 4,20 p.p. Los mayores precios incidirían en una reducción de las importaciones no petroleras, inversión pública e inversión privada, con las siguientes magnitudes: de 0,99 p.p., 1,52 p.p. y 0,22 p.p., respectivamente. Finalmente, el PIB real se contraería en 0,03 p.p. y el resultado global del SPNF aumentaría en cerca de USD 39 millones.

Por el contrario, una reducción del índice de materias primas de productos importados en 10,7%, reduciría el precio de los bienes importados en 4,13 p.p., esto se traduciría en mayores importaciones no petroleras y una mayor inversión pública y privada (diferencias de 1,02 p.p., 1,61 p.p. y 0,20 p.p., respectivamente). En conjunto estos efectos repercutirían en un mayor crecimiento del PIB real en 0,02 p.p., mientras que el resultado global del SPNF se reduciría en aproximadamente USD 39 millones.

b) Riesgos asociados a una desaceleración más profunda del crecimiento mundial: Menor demanda externa para exportaciones ecuatorianas y menores remesas de los migrantes

El deterioro de las perspectivas de crecimiento mundial representa un riesgo para la economía ecuatoriana, particularmente a través de una menor demanda externa por sus exportaciones y una posible moderación de los flujos de remesas. Este riesgo adquiere mayor relevancia en el actual contexto internacional, en el que las crecientes tensiones en Medio Oriente se suman al prolongado conflicto entre Rusia y Ucrania, el cual supera ya los

[4] Adicionalmente, si se considera el período enero 2022 – junio 2026, que abarcaría los dos conflictos geopolíticos: guerra Rusia – Ucrania y escalada conflicto Medio Oriente, la correlación entre el índice de materias primas de productos no petroleros y el precio de la urea es de 0,85.

cuatro años desde la invasión militar masiva ordenada por Moscú el 24 de febrero de 2022. Este intrincado panorama geopolítico perpetúa un entorno de alta incertidumbre global, reconfigurando los flujos comerciales y debilitando el crecimiento económico internacional.

Por un lado, Europa presenta problemas de vulnerabilidad estructural, caracterizados por la inestabilidad energética que genera su dependencia del gas natural licuado extranjero y la escasez de combustibles refinados. Por otro lado, Estados Unidos experimenta presiones inflacionarias que han impedido a la Reserva Federal (Fed) flexibilizar su política monetaria y bajar las tasas de interés al ritmo esperado, debido al temor de que el encarecimiento de los fletes marítimos y materias primas reaviven la espiral inflacionaria (ver Gráfico 5 y Gráfico 6).

Gráfico Nro. 5: Evolución tasa de inflación Estados Unidos

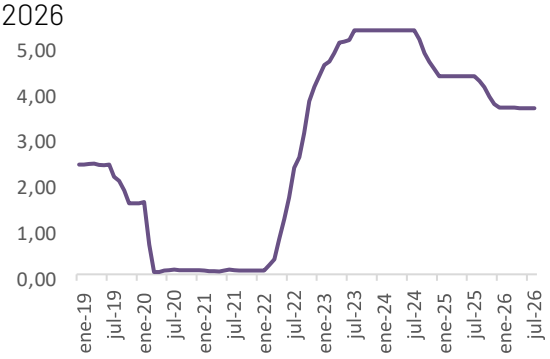
Tasa de variación interanual, Enero 2019 – Julio 2026



Fuente: Bureau of Labor Statistics
Elaboración: SGM- DNEM

Gráfico Nro. 6: Evolución tasa de interés efectiva de los Fondos Federales de Estados Unidos

Porcentaje promedio, Enero 2019 – Julio 2026



Fuente: FRED Economic Data
Elaboración: SGM- DNEM

A esta compleja coyuntura se añade la latente amenaza de un estallido en la burbuja de Inteligencia Artificial (IA) en Estados Unidos, impulsada por un desfase entre las masivas inversiones en infraestructura digital y su rentabilidad real. El Banco de Pagos Internacionales (BIS, por sus siglas en inglés) alerta que la concentración de capital en unas pocas firmas tecnológicas y la sobrevaloración de los mercados financieros están acumulando vulnerabilidades que podrían desencadenar una severa corrección en Wall Street y desestabilizar el sistema financiero internacional (Hernández, 2026).

- *Cuantificación del riesgo:*

Ante este panorama, el Banco Mundial (2026b) ajustó a la baja su proyección de crecimiento de la economía a 2,5%, lo que representó un retroceso de 0,1 p.p. respecto a la proyección de enero 2026, marcando uno de los ritmos de expansión más débiles desde la crisis pandémica. Además, advierte que en el caso de que los bloqueos logísticos y las fallas en el suministro energético se agraven de forma severa, el avance del PIB global podría desplomarse drásticamente hasta un 1,3%, empujando al sistema hacia un estancamiento generalizado (Banco Mundial, 2026b).

Conforme se muestra en el Gráfico 8, un menor crecimiento de los socios comerciales de Ecuador afecta en dos vías. Por un lado, repercute en un menor volumen de exportaciones de productos no petroleros lo cual genera un menor crecimiento económico para el país. Cuando el crecimiento económico se desacelera repercute en una contracción de la inversión privada, un menor ingreso disponible y un menor PIB nominal. Estas dos últimas variables afectan de manera negativa al consumo de los hogares y al consumo del gobierno. Asimismo, la recaudación tributaria se ve mermada por el menor dinamismo económico, lo que incide directamente en un menor resultado global del SPNF.

Por otro lado, el menor dinamismo de las economías de los principales socios comerciales de Ecuador, en particular de Estados Unidos, podría deteriorar las condiciones de empleo e ingresos de los migrantes y, en consecuencia, reducir los flujos de remesas hacia el país. Esta disminución se reflejaría en un menor ingreso secundario y, a su vez, en una reducción del ingreso disponible del sector privado. Como resultado, la menor disponibilidad de recursos de los hogares restringiría su consumo, lo que debilita la demanda interna y el crecimiento económico. Por el canal fiscal, esto equivale a una menor recaudación tributaria, lo que contribuye a un deterioro del resultado global.

En el caso de materializarse el escenario severo planteado por el Banco Mundial, en el que el crecimiento del PIB global se desplome hasta el 1,3%, las exportaciones ecuatorianas no petroleras se reducirían en 1,54 p.p., lo que en una primera ronda afectaría directamente al PIB real.

Además, los flujos de remesas hacia Ecuador se reducirían en cerca de USD 187 millones, lo que se traduciría en una disminución, de similar magnitud, del ingreso secundario. En consecuencia, el sector privado vería mermado su ingreso disponible tanto por el menor crecimiento del PIB, así como por el menor ingreso secundario, experimentando una diferencia negativa de aproximadamente USD 1.041 millones.

Debido a la reducción del ingreso disponible, los hogares tendrían menos recursos para financiar su gasto, por lo que el consumo de los hogares registraría una disminución de 0,74 p.p. A su vez, el menor dinamismo económico se traduciría en un menor gasto del gobierno y reducción de la inversión privada en 0,48 p.p. y 1,01 p.p., respectivamente.

Gracias a los efectos recursivos del modelo, y dada la contracción de la inversión y el menor crecimiento del consumo de gobierno y de los hogares, el PIB real registraría una reducción en 0,81 p.p. Finalmente, el resultado global sería menor en aproximadamente USD 80 millones.

Adicionalmente, se analizó la sensibilidad de los principales agregados macroeconómicos ante cambios en la tasa de la Reserva Federal de Estados Unidos (Fed). Considerando el período comprendido entre el 1 de enero y el 25 de agosto de 2026, la tasa efectiva de la Fed registra un promedio de 3,63%. Tras los recortes realizados a finales de 2025, la tasa se ha mantenido estable en un rango de 3,50% a 3,75%. Por el momento se ha postergado un nuevo ciclo de recortes e incluso algunos miembros no descartan ajustes al alza si la inflación del país norteamericano no cede por completo (Board of Governors of the Federal Reserve System, 2026).

Se destaca que un incremento en la tasa de política monetaria de la Fed eleva el costo del fondeo para las instituciones financieras, lo que se traslada directamente a un aumento en la tasa de interés activa. El alza de la tasa activa encarece el costo del crédito, provocando una contracción en su demanda que desacelera tanto el consumo privado como la inversión privada real. La contracción de estos componentes de la demanda agregada incide de forma directa en un menor crecimiento del PIB real. A su vez, esta desaceleración económica genera efectos recursivos negativos sobre el consumo privado, la inversión y el gasto gubernamental. En el ámbito fiscal, un menor ritmo de actividad económica se traduce en una caída de la recaudación tributaria, lo que deteriora el resultado global del SPNF.

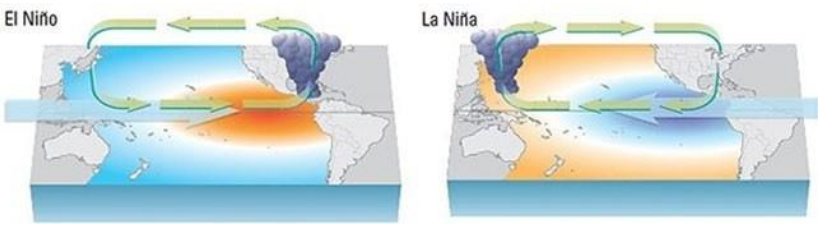
La proyección de la tasa de la Fed para el año 2026 es de 3,8% (U.S. Federal Open Market Committee, 2026). El escenario simulado considera ajustes al alza de la tasa hasta igualarse al promedio del 2025 (4,21%), lo que equivale a un shock de 0,41 p.p.

Este incremento elevaría el costo del fondeo, impulsando un alza de 0,16 p.p. en la tasa de interés activa de la economía. Este encarecimiento del crédito desincentivaría su demanda por parte de las empresas y familias, lo que provocaría una desaceleración de 0,42 p.p. en la tasa de variación del crédito total. Como consecuencia de la menor disponibilidad de financiamiento, el crecimiento del consumo de los hogares se desaceleraría en 0,07 p.p., mientras que la inversión privada real se contraería en 0,15 p.p. Al incorporar los efectos recursivos sobre la demanda agregada, el crecimiento del PIB real registraría una pérdida de dinamismo de 0,08 p.p. Esta desaceleración económica repercutiría negativamente en el sector público, reduciendo el crecimiento del consumo de gobierno en 0,05 p.p. y desacelerando la recaudación tributaria en 0,11 p.p., lo que finalmente generaría un impacto negativo de 4,92 p.p. en el resultado global del SPNF.

c) Riesgos asociados al Fenómeno del Niño. –

El Fenómeno de El Niño – Oscilación del Sur (ENSO, por sus siglas en inglés) es un evento climático global producto de la interacción océano-atmósfera, durante el cual, las variaciones de los vientos ecuatoriales provocan cambios térmicos en la superficie marina y en su circulación (CIIFEN, 2017). Al ser un evento climático que altera los vientos y corrientes oceánicas, aumentando la temperatura del agua en la costa ecuatoriana, causa, a su vez, inundaciones, deslaves y sequias, afectando a sectores clave de la economía ecuatoriana como la agricultura y la pesca.

Gráfico Nro. 7: Esquema océano-atmosférico de El Niño y La Niña

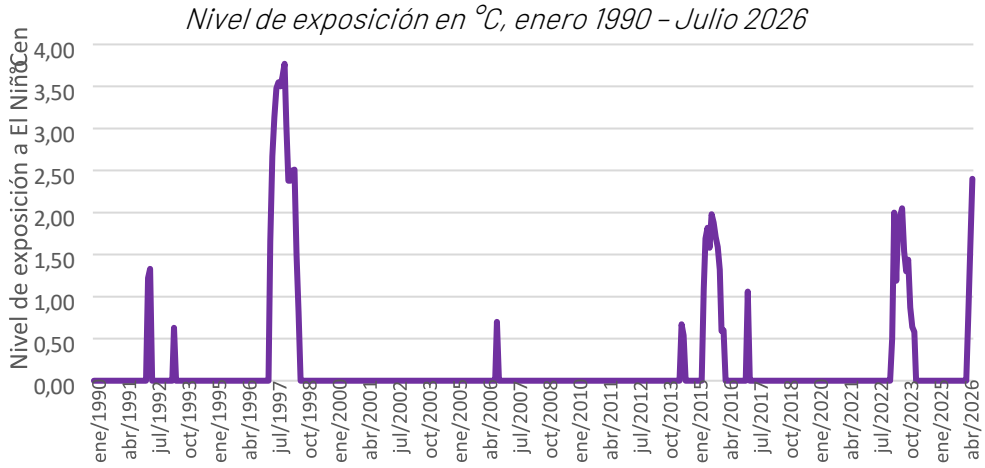


Fuente: http://www.enso.info/images/modoki_nature.jpg

Para su clasificación, la Oficina Nacional de la Administración Oceánica y Atmosférica (National Oceanic Atmospheric Administration, por sus siglas en inglés: NOAA), determina un evento de El Niño cuando el Índice Oceánico de El Niño (ONI), en la región Niño 3.4, presenta anomalías iguales o superiores a +0.5 °C durante al menos cinco trimestres móviles consecutivos. Específicamente en Ecuador, esta fase cálida se identifica por anomalías positivas de la temperatura superficial del mar (TSM) en la región a través del índice Niño 1+2[5], una reducción del afloramiento[6], el desplazamiento hacia el sur del Frente Ecuatorial y una mayor humedad atmosférica; condiciones que favorecen lluvias intensas e inundaciones en el litoral (NOAA (2026)).

En Ecuador, se han identificado alrededor de cinco eventos denominados El Niño. En los últimos 30 años, tres fueron de intensidad[7] muy fuerte a moderada, en el gráfico podemos observar el nivel de exposición de los mismos en los periodos, con mayor magnitud en: 1997-1998, 2015-2016 y 2023-2024.

Gráfico Nro. 8: Periodos históricos del El Niño.
Nivel de exposición en °C, enero 1990 – Julio 2026



Fuente: NOAA Physical Sciences Laboratory
Elaboración: SGM- DNEM

Los eventos históricos muestran que los impactos de estos fenómenos han ido desde pérdidas económicas, pérdidas humanas, daños en infraestructura, hasta crisis alimentarias y productivas. El informe de la Corporación Andina de Fomento (CAF) publicado en el año 2000 sobre el impacto de El Niño de 1997-1998 en Ecuador, estima que el daño de ese evento climático en el país causó pérdidas por USD 2.882 millones, unos USD 6.070 millones ajustados por inflación a mayo de 2026, según el Buró de Estadísticas Laborales de Estados Unidos (CAF, 2000).

[5] La región Niño 1+2 (0–10°S, 90°W–80°W) mide las anomalías de la temperatura superficial del mar en el Pacífico ecuatorial oriental, cerca de las costas de Perú y Ecuador. Resulta especialmente útil para monitorear la ubicación y la intensidad del calentamiento o enfriamiento oceánico, y puede proporcionar indicios tempranos de la formación de eventos ENOS (Banco Mundial).

[6] El afloramiento es el reemplazo del agua cálida que va desde Sudamérica hacia Asia, por agua fría que asciende desde las profundidades.

[7] Para determinar la intensidad, se normaliza la serie tomando los valores entre 0 (cuando es menor a 0,5 grados centígrados) y el máximo del índice Niño 1+2, restando 0,5 °C, al considerarse a este valor como el umbral a partir del cual las anomalías positivas de temperatura adquieren relevancia para la identificación de condiciones asociadas al fenómeno de El Niño.

Ese informe reveló que más de 843.873 hectáreas de diferentes cultivos fueron afectadas, dejando al menos 106.388 agricultores bajo los efectos de El Niño. El monto total de los daños producidos en 1997-98[8] representaron cerca del 15% del PIB del país en 1997, en tanto que la producción perdida equivalió a alrededor del 9,5% del mismo PIB. La destrucción del acervo de capital se equiparó a un 7% de la formación bruta de capital fijo (FBKF) en el país.

El evento del periodo 1997 – 1998 fue catalogado de magnitud extraordinaria como "Súper Niño", representado históricamente como el evento más destructivo y de mayor impacto social en el territorio ecuatoriano, dado que puso a casi la totalidad de las provincias costeras bajo el agua, destruyó infraestructura vial y causó pérdidas millonarias en agricultura, ganadería, pesca y comercio.

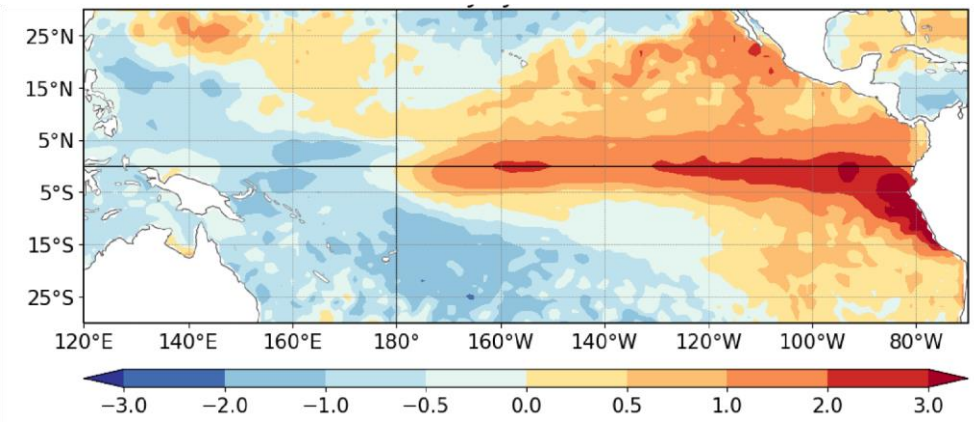
Por otro lado, el del periodo 2016 – 2017, clasificado entre los tres eventos más fuertes desde 1950, de intensidad moderada a fuerte, fue conocido como "Niño Costero". Este evento se focalizó con fuerza en las costas de Perú y el perfil costanero de Ecuador, produjo lluvias intensas, principalmente entre finales de 2015 y el primer semestre de 2016. Aunque la respuesta institucional y la preparación vial mitigaron un escenario similar al de los noventa, las intensas precipitaciones y desbordamientos de ríos afectaron los sistemas de alcantarillado e infraestructura agrícola del litoral, dejando aproximadamente 27.000 personas afectadas, 31 fallecidos, 4.475 viviendas afectadas, daños en 153 escuelas y pérdidas agropecuarias estimadas en USD 3,5 millones. También se afectaron vías (34,7 km), comunicaciones y actividades productivas en la Costa y la Sierra (CIIFEN, 2017).

El evento climático del periodo 2023-2024, fue catalogado como de intensidad fuerte a moderada, las temperaturas altas se presentaron especialmente en las regiones insulares y costeras, extendiendo la temporada de lluvias hasta por tres meses, generando pérdidas en el sector agropecuario.

Bajo este contexto, el análisis realizado por el Comité Nacional para el Estudio Regional del Fenómeno El Niño ERFEN (2026), compara la evolución actual de El Niño con 14 eventos anteriores, y concluye que el evento de 2026 presenta una similitud relativa con los eventos de 1997- 1998 y 2023- 2024, principalmente por la configuración térmica observada en los últimos meses con anomalías de temperatura de la superficie del mar que superaron los +2,0 °C en el Pacífico ecuatorial oriental.

[8] El Fenómeno El Niño 1997-1998 tuvo una duración aproximada de 19 meses, desde febrero de 1997 hasta agosto de 1998. Durante este período se registraron anomalías oceánicas y atmosféricas excepcionales que provocaron lluvias prolongadas e inundaciones sin precedentes en la costa ecuatoriana, siendo considerado por la CAF como el evento más intenso del siglo XX en Ecuador.

Gráfico Nro. 9: Anomalías de la temperatura relativa de la superficie del mar (TSM)(°C)
Julio 2026



Fuente: Los valores del índice Niño de julio fueron +1,4 °C en Niño-3,4, +1,7 °C en Niño-3 y +2,9 °C en Niño-1+2.
Elaboración: (NOAA, 2026)

Bajo todos los análisis citados previamente, se establece que uno de los principales efectos económicos del fenómeno de El Niño para Ecuador, sería la reducción de la oferta agropecuaria, pesquera y acuícola. De conformidad con el "Plan de Acción Nacional ante el evento El Niño 2026 – 2027" de la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos, se estima que la afectación sería a más de 3,1 millones de hectáreas de cultivo (considerando aquellos cultivos de susceptibilidad alta y media), lo que implicaría un impacto directo en la seguridad alimentaria y las exportaciones.

Adicionalmente se prevé que El Niño impulse los precios al alza durante el año 2026 y 2027. Según un análisis macroeconómico realizado por Citi Research las secuelas inflacionarias tendrán una duración de 20 meses, iniciando en 2026 y prolongándose hasta el primer trimestre de 2028, pudiendo generar un incremento de hasta 2,08 p.p. en la inflación bajo un escenario severo.

En ese mismo sentido, un análisis econométrico realizado por Bank of America (BofA), determina que un fortalecimiento histórico de El Niño elevará la inflación en la región debido al encarecimiento de la cadena de suministros. En un escenario severo, se calculan incrementos en los precios de hasta 1,8 p.p. en Colombia y cerca de 0,8 puntos en Perú. Siendo el sector más golpeado el agrícola y de alimentos. (BLOOMBERG, 2026).

Por otra parte, según el Fondo Monetario Internacional (FMI, 2023), El Niño provoca presiones inflacionarias diversas en América Latina que elevan el Índice de Precios al Consumidor (IPC), aunque históricamente sus efectos agregados han sido reducidos. El impacto principal se concentra en cultivos de secano[9] y los precios locales de los alimentos, golpeando con fuerza a la zona andina mediante sequías en Colombia e inundaciones en Ecuador. Estas anomalías climáticas y sus consecuencias directas se mantendrían vigentes por un periodo de 10 a 12 meses (entre 3 y 4 trimestres seguidos).

[9] Los cultivos de secano son una forma tradicional de agricultura adaptada a las condiciones naturales del entorno, aprovechando únicamente el agua de lluvia para el desarrollo de las plantas.

En conjunto, la evidencia sugiere que El Niño 2026-2027 representa un riesgo simultáneo para la producción, las exportaciones, el empleo rural, la inflación y el poder adquisitivo. Los efectos económicos podrían persistir durante 2027 e incluso alcanzar el primer trimestre de 2028, pese a que el episodio climático se debilite antes, debido al rezago entre las pérdidas de producción, la escasez de materias primas y su transmisión a los precios finales.

- *Cuantificación del riesgo:*

Con base en lo mencionado, se han realizado análisis de los posibles efectos que puede tener el fenómeno de El Niño sobre las exportaciones, la inflación y el stock de capital, considerando un escenario moderado. La calibración del escenario descansa en la ubicación del evento actual dentro de la escala de intensidad de los episodios anteriores, medida con índices oceánicos y no con apreciaciones cualitativas. El índice Niño 1+2, que corresponde a la franja costera y es el más pertinente para el caso ecuatoriano, registró 2,90 grados centígrados en julio de 2026, frente a 3,63 grados en el mismo mes de 1997. Esta proporción, aplicada al valor máximo alcanzado por aquel episodio, sitúa el pico esperado del evento actual en torno a 3,41 grados. En consecuencia, se adopta un evento más intenso que los de 2015-16 y 2023-24 y menos intenso que el de 199798, ubicado aproximadamente a la mitad del camino entre el primero y el segundo.

En caso de llegarse a materializar un escenario moderado, se realizó un ejercicio de estimación del impacto en la inflación a través de un modelo de corrección del error (ECM), cuyo resultado indica que el efecto se empezaría a observar en octubre de 2026 y aumentaría gradualmente hasta alcanzar en mayo 2027, un máximo de 2,15 p.p. en la inflación de alimentos y 0,66 p.p. en la inflación general. Como impacto agregado, la inflación tendría una desviación del escenario base de 0,04 p.p. sobre la inflación anual promedio de 2026 y de 0,24 p.p. sobre la inflación de fin de periodo. Mientras que para el 2027 la desviación sería de 0,23 p.p. en la inflación anual promedio.

Por otro lado, para determinar el posible impacto en el stock de capital, se parte del análisis realizado por la CAF (2000) y se estima que si en 2026 ocurriera un fenómeno de El Niño de magnitud similar a la de 1997-1998, los daños totales, actualizados a precios de mayo de 2026, ascenderían a aproximadamente USD 6.004,62 millones, equivalentes a 4,44% del PIB nominal, previsto para este año. De este total, las pérdidas de acervo (que reflejan con mayor precisión la destrucción del stock de capital) alcanzarían USD 612,55 millones, equivalentes a 0,45% del PIB. El sector agrícola concentraría una parte significativa del impacto, con pérdidas estimadas en USD 2.473,03 millones, equivalentes a 1,83% del PIB. La afectación en FBKF representaría aproximadamente 0,12% del PIB, lo que equivale a USD 159.53 millones.

Una tercera vía por la que afectaría el Fenómeno del Niño a la economía sería las exportaciones. Un elemento particular que determina el perfil temporal del shock en esta variable es que el evento alcanzaría su punto máximo entre noviembre de 2026 y persistiría hasta el primer semestre de 2027, cuando la cosecha del año en curso ya se encuentra formada. La evidencia de los tres episodios anteriores muestra que la afectación sobre el volumen exportado de los productos no se materializa en el año del pico, sino en el siguiente. Por esta razón el impacto se concentra en 2027 y el año 2026 no registra desviación respecto del escenario base.

Los productos incorporados al escenario corresponden a los identificados en el "Plan de Acción Nacional" emitido por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y validados mediante el estudio de eventos: banano, cacao, café y atún. La magnitud del shock sobre el volumen exportado se obtuvo interpolando la respuesta histórica de cada producto según la intensidad calibrada, con ajustes sustentados en información sectorial.

Conviene señalar que, para efectos del presente ejercicio, la estimación del impacto del fenómeno de El Niño sobre las exportaciones contempla únicamente aquellos productos que forman parte de la oferta exportable del país y cuya producción podría verse afectada por exceso de precipitaciones y/o lluvias. En este sentido, no se incorporó un escenario específico para cuantificar los efectos de posibles sequías sobre determinados sectores exportadores de la Sierra, como el florícola, considerando que los actores del sector informaron que se han implementado medidas de mitigación frente a eventuales condiciones climáticas adversas, lo que podría reducir su grado de exposición y limitar la magnitud de los impactos esperados.

Bajo los supuestos ya descritos, este escenario implicaría una reducción de las exportaciones totales de USD 747 millones en 2027, equivalente a 1,9% del valor exportado de ese año.

Con el fin de analizar los efectos en toda la economía, se afecta a las tres variables analizadas en la herramienta IPMEC:

- Precios: desviación de 0,04 p.p. para el 2026 y de 0,23 p.p. para el 2027, en la inflación anual promedio.
- Productividad: pérdidas de USD 6.004,62 millones, en el stock de capital para este año.
- Exportaciones no petroleras: reducción de las exportaciones totales de USD 747 millones en 2027

Como se observa en el Gráfico 8, una reducción del stock de capital implica una disminución del PIB potencial, lo que afectaría el consumo de los hogares y, consecuentemente, el crecimiento económico y la recaudación tributaria. Por su parte, una reducción de las exportaciones no petroleras incide directamente en un menor PIB real. Asimismo, un incremento del nivel general de precios de la economía genera una reducción en las variables reales de inversión pública, consumo del gobierno e inversión privada, con efectos adversos sobre el crecimiento económico. En este contexto, un menor dinamismo de la actividad económica se traduce en una menor recaudación de impuestos directos e indirectos, lo que, a su vez, deterioraría el resultado fiscal global.

Los resultados indican que el Fenómeno del Niño tendría una afectación al PIB de -0.07 p.p. en 2026 y de -1,15 p.p. en el 2027. Esto responde a que el evento climático afectaría cultivos que implicaría pérdidas en el stock de capital por USD 6.004,62 millones, lo que repercutiría en una reducción del PIB potencial en USD 523 millones en el 2026 y de USD 549 millones en el 2027. El consumo de los hogares caería en 0,11 p.p. en 2026 y 1,02 p.p. en 2027. Las pérdidas en el agro implicarían que disminuya la oferta exportable del país de productos no petroleros, por lo que el volumen de exportaciones no petroleras disminuiría en 0,02 p.p. en 2026 y 2,21 p.p. en 2027.

Por su parte el incremento en el nivel general de precios tendría un efecto mixto que se plasmaría en una reducción de la inversión pública de 0,03 p.p. en el 2026, una disminución del consumo del gobierno en 0,1 p.p. en el 2027, y una contracción de la inversión privada en 1,65 p.p. en el 2027. Finalmente, el resultado global se afectaría en aproximadamente USD 8 millones en el 2026 y USD 155 en el 2027.

d) Riesgos asociados con fenómenos climáticos

Los riesgos asociados a los fenómenos climáticos, como el de El Niño, no se circunscriben únicamente a los efectos derivados del exceso de precipitaciones sobre la producción agropecuaria, la infraestructura y los precios. Las alteraciones en los patrones de precipitación también pueden generar períodos prolongados de déficit hídrico, con efectos particularmente relevantes para Ecuador debido a la alta participación de la generación hidroeléctrica en su matriz eléctrica. En este sentido, la experiencia reciente evidencia que condiciones de sequía y bajos niveles de caudales pueden trasladar el riesgo climático hacia el sector energético y, posteriormente, hacia la actividad económica

Durante el año 2024 se produjo uno de los episodios de estiaje más severos registrados en las últimas décadas. Si bien el año 2023 inició bajo la influencia del fenómeno de El Niño, que generó un incremento de las precipitaciones en varias zonas del país, durante el segundo semestre se produjo un marcado déficit de lluvias, particularmente en las cuencas que abastecen a las principales centrales hidroeléctricas.

Esta situación derivó en una reducción significativa de los caudales y de los niveles de los embalses, lo cual es especialmente relevante.

Debido a la elevada dependencia del sistema eléctrico ecuatoriano de la generación hidroeléctrica (alrededor del 80% de la matriz energética). En abril de 2024 se declaró la emergencia eléctrica a nivel nacional y se establecieron cortes de energía los cuales llegaron hasta 14 horas diarias. La menor disponibilidad de generación hidroeléctrica obligó a utilizar la totalidad de la capacidad termoeléctrica disponible e incrementar las importaciones de electricidad y combustible para el uso de generadores.

La crisis energética tuvo efectos significativos sobre la actividad económica. Según estimaciones del Banco Central del Ecuador (Yaselga et al., 2025), las pérdidas ocasionadas por los cortes de energía asociados al estiaje ascendieron a USD 1.916 millones, lo que representó una reducción de 1,4 p.p. en el crecimiento de la economía en 2024. Los sectores más afectados fueron comercio, con pérdidas estimadas en USD 763,1 millones; manufactura, con USD 380,2 millones; y servicios, con USD 374,1 millones.

La experiencia de 2024 evidencia, por tanto, un importante canal de transmisión de eventos hidrometeorológicos extremos hacia la economía ecuatoriana. Un período prolongado de déficit hídrico puede reducir la generación hidroeléctrica, generar restricciones en el suministro eléctrico y provocar pérdidas de producción, además de incrementar los costos asociados al uso de generación térmica y a la importación de energía. Esta vulnerabilidad adquiere particular relevancia para el Ecuador debido a la alta participación de la generación hidroeléctrica en su matriz eléctrica, por lo que una mayor frecuencia o

intensidad de eventos de estiaje podría generar impactos recurrentes sobre la actividad económica.

Es importante destacar que, aunque algunos actores se encuentran mejor preparados ante un evento de estiaje[10], el riesgo persiste. (Dirección Nacional de Consistencia Macroeconómica, 2026)

e) Riesgos asociados con los acuerdos comerciales y tasas arancelarias

Ecuador ha ampliado significativamente su portafolio de tratados de libre comercio y acuerdos preferenciales, fortaleciendo así, su integración con los mercados internacionales. Esta mayor diversificación de relaciones comerciales adquiere relevancia en el contexto macroeconómico actual, caracterizado por una elevada incertidumbre y una mayor fragmentación del comercio mundial. Como señala el Banco Mundial (2026b) la mejora de las condiciones de política comercial puede contribuir a mitigar los efectos de perturbaciones asociadas a conflictos y tensiones globales, favoreciendo una mayor estabilidad de los flujos comerciales.

La suscripción de acuerdos comerciales y el establecimiento de preferencias arancelarias pueden generar beneficios asociados tanto a la diversificación de los mercados de destino como a una mayor competitividad de las exportaciones ecuatorianas. La reducción de aranceles y otras barreras de acceso facilita la inserción de los productos nacionales en nuevos mercados, disminuye la dependencia de determinados socios comerciales y puede favorecer el aprovechamiento de economías de escala, una mayor especialización productiva y el acceso a insumos y bienes de capital a menores costos. A su vez, una mayor diversificación geográfica de las exportaciones contribuye a reducir la vulnerabilidad del país frente a perturbaciones específicas que afecten a determinados mercados o socios comerciales.

Sin embargo, se debe considerar también que una mayor apertura comercial puede generar riesgos para determinados sectores de la producción nacional, particularmente aquellos con menor capacidad para competir frente a productos importados. La reducción de aranceles puede facilitar el ingreso de bienes extranjeros a precios más competitivos, incrementando la presión sobre productores nacionales y pudiendo generar pérdidas de participación en el mercado interno si los sectores expuestos no cuentan con condiciones suficientes para mejorar su productividad y competitividad. Por ello, los beneficios de una mayor apertura comercial dependerán de la capacidad de la economía para adaptarse a una mayor competencia externa, fortalecer su productividad y aprovechar las oportunidades de acceso a nuevos mercados.

Por otro lado, la expansión reciente de la red comercial del Ecuador se ha materializado, en una primera etapa, con la entrada en vigor de los acuerdos con China y Costa Rica en 2024. Posteriormente, durante 2025 y 2026 se intensificó la negociación y suscripción de nuevos instrumentos comerciales con socios como Corea del Sur, Argentina, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos y Canadá. Esta mayor diversificación de acuerdos contribuye a mitigar la exposición del país a cambios abruptos en las condiciones de acceso a los

[10] Conforme lo informado en las reuniones que mantuvo la Subsecretaría de Gestión Macroeconómica en el marco de la elaboración de la Programación Macroeconómica 2026 – 2030 de septiembre 2026.

mercados internacionales, al establecer compromisos y marcos arancelarios más previsibles para una parte creciente de sus relaciones comerciales.

No obstante, estos acuerdos no eliminan por completo el riesgo de modificaciones arancelarias, dado que pueden contemplar excepciones y mecanismos de salvaguardia, y su efecto depende de su efectiva entrada en vigor e implementación.

En el caso de Estados Unidos, el Acuerdo de Comercio Recíproco (ART, por sus siglas en inglés), firmado el 13 de marzo de 2026, ha contribuido a mejorar la posición relativa de Ecuador frente al contexto de mayor proteccionismo comercial estadounidense. En particular, tras la adopción de la nueva medida arancelaria de julio de 2026, Ecuador quedó sujeto a una sobretasa de 10%, mientras que numerosas economías, entre ellas Colombia, Perú, Chile y China, enfrentaron una tasa de 12,5%. Esta diferencia evidencia una posición arancelaria relativamente favorable para Ecuador frente a varios de sus competidores, aunque no implica una eliminación general de los aranceles, ni una protección absoluta frente a futuras medidas comerciales de Estados Unidos.

En este sentido, el ART debe interpretarse como un mecanismo que reduce y administra el riesgo arancelario, pero no como una garantía de estabilidad permanente. La posibilidad de nuevas medidas sectoriales o específicas -asociadas, entre otros factores, con seguridad nacional, salvaguardias, prácticas comerciales consideradas desleales o cambios regulatorios- mantiene vigente la exposición de las exportaciones ecuatorianas al riesgo de modificaciones en las condiciones de acceso al mercado estadounidense. Adicionalmente, el efecto del acuerdo es heterogéneo entre productos. Mientras productos como el banano, el cacao y las flores quedaron excluidos de la nueva sobretasa del 10%, otros productos relevantes de la canasta exportadora, como el camarón, permanecen expuestos a ella. Por tanto, el impacto macroeconómico de eventuales cambios arancelarios dependerá no solo de la tasa aplicable a Ecuador como país, sino también de la composición y concentración de sus exportaciones por producto y mercado.

f) Riesgos asociados a la volatilidad de los commodities: precio de cacao, oro y cobre

La evolución de los precios internacionales de los commodities constituye un factor de riesgo relevante para la economía ecuatoriana, dada la importancia de las exportaciones de productos primarios y su incidencia sobre la generación de divisas. Esta exposición adquiere particular relevancia en una economía abierta y dolarizada como la ecuatoriana, en la que los movimientos de los precios de los principales productos de exportación pueden afectar los términos de intercambio, la balanza comercial, la cuenta corriente y la disponibilidad de liquidez interna. Un deterioro de los precios de los commodities reduciría los ingresos por exportaciones y la entrada de divisas, lo que podría limitar la capacidad de financiamiento de las importaciones y afectar el dinamismo de la actividad económica y la inversión. Asimismo, menores precios de productos con participación en las actividades extractivas y exportadoras podrían reducir la recaudación tributaria y otros ingresos asociados a estos sectores. Estos efectos adquieren mayor peso en un régimen de dolarización, debido a que el país no cuenta con una moneda propia ni con un tipo de cambio que pueda ajustarse para compensar parcialmente un deterioro de los términos de intercambio. Por el contrario, un incremento sostenido de los precios de los productos de exportación favorecería la generación de divisas y fortalecería la posición externa, aunque

también podría incrementar la dependencia de los ingresos provenientes de estos productos.

La elevada volatilidad observada en los mercados internacionales responde a una combinación de factores de oferta y demanda, condiciones climáticas, cambios en las expectativas de crecimiento mundial, decisiones de política económica y monetaria, así como episodios de incertidumbre geopolítica. En este contexto, fluctuaciones significativas en los precios del cacao, oro y cobre podrían generar efectos diferenciados sobre la actividad económica y las cuentas externas del país.

El cacao presenta un riesgo particularmente relevante debido a la importancia de este producto en la canasta exportadora ecuatoriana y a la elevada volatilidad registrada en su cotización internacional. Los precios han estado determinados, entre otros factores, por restricciones de oferta asociadas a condiciones climáticas adversas, principalmente en Costa de Marfil y Ghana, enfermedades de los cultivos y reducciones en la producción de los principales países productores. Si bien niveles elevados de precios favorecen los ingresos por exportaciones y la generación de divisas, una eventual normalización de la oferta o una corrección de los precios internacionales podría reducir los ingresos externos provenientes de este producto, afectando el crecimiento de las exportaciones y la liquidez interna. Según cifras del Banco Mundial, el precio del cacao pasó de USD 2,62 por kilo en enero de 2023 a USD 10,75 en enero de 2025; y, en lo que va del 2026, el precio se ha reducido, pero no ha llegado a los niveles previos al 2024 (promedio de USD 4,20 por kilo en los siete meses del año).

En el caso del oro, su comportamiento responde tanto a factores fundamentales de oferta y demanda como a su condición de activo de refugio. Los períodos de mayor incertidumbre económica y geopolítica, así como las expectativas respecto de las tasas de interés internacionales y las decisiones de los principales bancos centrales, pueden generar movimientos importantes en su cotización. Para Ecuador, una eventual disminución sostenida del precio del oro podría afectar los ingresos provenientes de las exportaciones mineras y reducir los incentivos para nuevas inversiones en el sector, mientras que precios elevados contribuirían favorablemente a la generación de divisas y al desempeño de las exportaciones. Aunque en los últimos meses la cotización del oro ha presentado una desaceleración, las tasas de crecimiento continúan siendo altas. Así, según datos del Banco Mundial, el precio del oro alcanzó USD 4.073 por onza troy en julio de 2026 y una tasa de variación anual de 21,9%.

Por su parte, el cobre mantiene una estrecha relación con las perspectivas de crecimiento de la economía mundial, particularmente de China y otras economías intensivas en materias primas. En consecuencia, una desaceleración de la demanda mundial podría ejercer presión a la baja sobre su precio. Para Ecuador, este riesgo adquiere especial relevancia considerando el potencial de expansión de la actividad minera y la importancia que podría adquirir el cobre dentro de la estructura exportadora en los próximos años. Una reducción de los precios internacionales podría afectar la rentabilidad de los proyectos, los flujos de inversión y las exportaciones mineras esperadas. Según datos del Banco Mundial, en julio de 2026, el cobre alcanzó un valor de USD 13.543 por tonelada métrica, lo que representa un crecimiento de 38,6% con respecto al mismo mes del año anterior.

2) Riesgos internos:

a) Riesgos asociados a la inseguridad

En los últimos cinco años, se ha observado un deterioro de la seguridad, asociado principalmente a la expansión y fragmentación de organizaciones criminales y a la disputa por el control territorial y de las rutas vinculadas al narcotráfico, con marcados efectos en lo social y económico.

Para el año fiscal 2026, Estados Unidos incluyó a Ecuador entre los países considerados como "major drug transit or major illicit drug producing countries" (Executive Office of the President, 2025), clasificación que reconoce su importancia como territorio de tránsito de drogas ilícitas y que no implica necesariamente que sea considerado un productor importante de cocaína.

El fenómeno criminal se ha diversificado más allá del narcotráfico. El OECO y Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF, por sus siglas en inglés) identifican al tráfico ilícito de drogas como la principal expresión de la criminalidad organizada y señala además el crecimiento de mercados como la minería ilegal, el lavado de activos y la extorsión (Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado & Fundación Panamericana para el Desarrollo, 2026). Esta diversificación permite a las organizaciones criminales generar múltiples fuentes de ingresos y fortalecer su capacidad de operación. En particular, la extorsión se ha consolidado como una fuente recurrente de recursos para los grupos criminales, afectando directamente a hogares y empresas.

Al respecto la OECO y PADF indican que las modalidades de extorsión se han ampliado "desde panfletos hasta cobros en línea, imponiéndose mediante amenazas desde el amedrentamiento hasta la violencia letal. A su vez, los fondos son dispersados en el sistema bancario mediante pitufeo (pagos pequeños), asegurando el control territorial y financiando gastos operativos directos de los grupos criminales." (Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado & Fundación Panamericana para el Desarrollo, 2026)

Desde una perspectiva macroeconómica, la inseguridad genera impactos a través de varios canales. Uno de ellos es el aumento de costos empresariales, debido a la necesidad de contratar seguridad privada, instalar sistemas de vigilancia, modificar rutas y adoptar medidas de protección. Además, la inseguridad reduce la actividad económica al afectar las ventas, los horarios de operación y la movilidad de trabajadores y consumidores. También puede incrementar los costos logísticos y de transporte, afectando la productividad y competitividad de las empresas, particularmente, de aquellas vinculadas al comercio exterior.

Al respecto, el Banco Central del Ecuador (2025) reportó los resultados de la incorporación del módulo de inseguridad en la Encuesta Mensual de Opinión Empresarial (EMOE). El levantamiento incluyó a 1.602 empresas grandes y medianas del país en los sectores de construcción, manufactura, comercio y servicios, y se diseñó para obtener resultados sobre el año 2024 y el primer semestre de 2025. Entre los principales resultados se destacan:

- Del total de empresas encuestadas, el 29,6% reportó haber sufrido algún tipo de afectación por eventos delincuenciales en 2024; mientras que en 2025 el porcentaje fue de 28,4%. El comercio es el sector más afectado.
- Durante 2024 y el primer semestre de 2025, las empresas destinaron, en promedio, alrededor de 2,7% de sus ventas a gastos e inversiones relacionados con seguridad.
- Las empresas indicaron que la inseguridad redujo sus ventas en 0,94%, en el año 2024 y 0,52% en el 2025.

Estos resultados evidencian que la inseguridad no solo constituye un problema social e institucional, sino que genera costos económicos directos sobre el sector productivo, al reducir recursos disponibles para actividades productivas y afectar las ventas empresariales.

Adicionalmente, la inseguridad genera presiones fiscales y riesgos para la inversión. El Estado debe destinar mayores recursos a seguridad, justicia, sistema penitenciario y control territorial, lo que puede desplazar recursos de otras áreas de inversión pública. Al mismo tiempo, un entorno de elevada criminalidad puede reducir el atractivo de Ecuador para el turismo y la inversión privada al aumentar los costos y riesgos de operación.

b) Riesgos asociados a la inversión y producción petrolera

El sector petrolero constituye un componente relevante de la actividad económica, la generación de divisas y los ingresos del Estado ecuatoriano. Sin embargo, la producción nacional mantiene una tendencia decreciente asociada, entre otros factores, a la madurez de los principales campos y a la necesidad de mayores inversiones para sostener su capacidad productiva. En el año 2025, la producción petrolera alcanzó 160,8 millones de barriles, frente a 174,0 millones de barriles en 2024, lo que representó una reducción de 7,5%. En parte esta contracción se explica por factores coyunturales, particularmente por la interrupción del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE) ocasionada por la erosión regresiva del río Coca, que afectó temporalmente el transporte de crudo y obligó a reducir la producción durante varias semanas en el mes de julio del año pasado. Sin embargo, previo a este evento, en el primer semestre de 2025, ya se observaba una reducción (TVA: -3,06%). Se destaca que, durante los primeros seis meses de 2026, la contracción se sitúa en 1,5%. Esta evolución incrementa la exposición de la economía a una menor generación de ingresos petroleros y a una reducción de los volúmenes disponibles para exportación.

En este contexto, el fortalecimiento de la inversión en exploración, producción, recuperación de campos maduros y modernización de infraestructura constituye un factor relevante para mitigar el riesgo de una mayor declinación de la producción petrolera. Petroecuador anunció que en el 2026 incrementará la inversión petrolera en un 50% en comparación a lo destinado para la Gerencia de Exploración y Explotación en el 2025. La campaña contempla la reactivación de aproximadamente 100 pozos y la perforación de 36 nuevos con inversiones proyectadas de USD 632 millones (Primicias, 2026)

Es importante que esta inversión sea sostenida y efectiva para lograr contribuir a contener la declinación de la producción, fortalecer la generación de divisas y sostener los ingresos provenientes de la actividad hidrocarburífera. Por el contrario, una inversión insuficiente frente a las necesidades de mantenimiento, recuperación y exploración podría profundizar

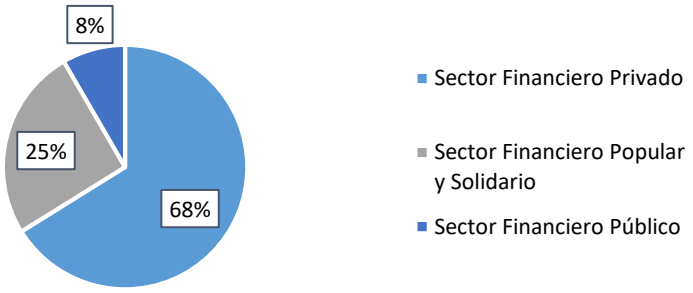
la caída de la producción, reducir los ingresos petroleros y aumentar la presión sobre las cuentas fiscales y externas.

b. Sistema financiero [11]

Al cierre del segundo trimestre 2026, el SFN se compone de 141 entidades analizadas (excluyendo segmentos menores del sector popular y solidario), con activos totales de USD 120.517 millones. La estructura se distribuye de la siguiente manera:

- **Sector Financiero Privado (SFPr):** Es el actor predominante con 23 entidades, concentrando el 67,46% de los activos totales (USD 81.298 millones). Los "Bancos Grandes" (Pichincha, Pacífico, Guayaquil y Produbanco) lideran este segmento.
- **Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS):** Representa el 24,98% de los activos (USD 30.104 millones), donde las Cooperativas de Ahorro y Crédito (COAC) del Segmento 1 abarcan el 82,17% de la representatividad interna del sector.
- **Sector Financiero Público (SFPb):** Concentra el 7,56% de los activos (USD 9.115 millones), destacando la Corporación Financiera Nacional (CFN) con la mayor participación patrimonial (50,69%).

Gráfico Nro. 10: Estructura del Sistema Financiero Nacional (Al 30 de junio de 2026) en porcentaje (%)

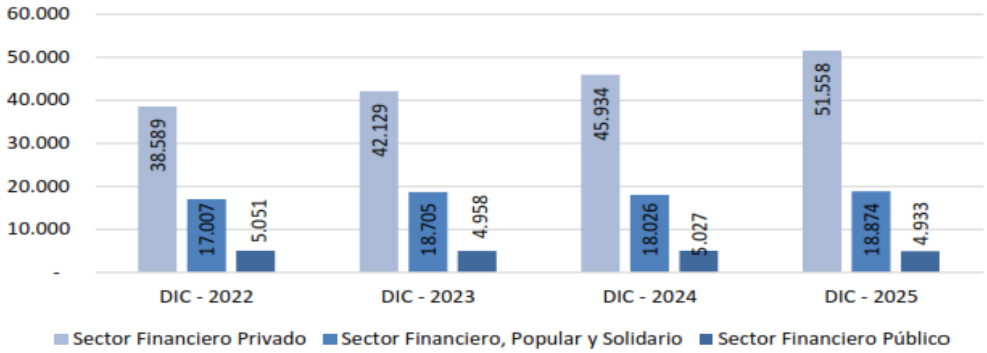


Fuente: Informe de situación del sistema financiero Nacional y su panorama de riesgos – junio 2026 (SPMFSV)
Elaboración: SFPAR-DNAMR

La cartera de créditos del Sistema Financiero Nacional representa el saldo de las operaciones de financiamientos vigentes otorgadas por las entidades financieras. A la fecha de corte, se observa un incremento sostenido en la colocación de recursos, conforme a la siguiente evolución:

[11] Mediante Memorando Nro. MEF-SPMFSV-2025-0056-M de 1 de septiembre de 2025, la Subsecretaria de Política Monetaria, Financiera, de Seguros y Valores remitió el informe de situación del sistema financiero nacional y su panorama de riesgos – SPMFSV.

Gráfico Nro. 11: Evolución de la cartera bruta del Sistema Financiero Nacional (Al 30 de junio de 2026) en millones de USD



Nota: Sector Financiero Popular y Solidario corresponde a: COAC segmento 1 y 2, y, mutualistas.
Sector Financiero Público corresponde a: CFN B.P., BDE B.P., BanEcuador B.P., y CONAFIPS.
Fuente: Estados Financieros publicados en las páginas web de SB y SEPS
Elaboración: SPMFSV

Se detalla que la cartera bruta total del SFN alcanzó los USD 75.365 millones a diciembre de 2025, reflejando una variación negativa del 1,88% respecto al año anterior. El Sector Financiero Privado lidera la participación con USD 51.558 millones (68,41%), mientras que el SFPS registra USD 18.874 millones (25,04%) y el sector público USD 4.933 millones (6,55%).

(a) La incidencia del sistema financiero en los riesgos fiscales

El sistema financiero ecuatoriano opera bajo un marco constitucional y legal que limita la exposición directa del erario nacional ante crisis bancarias, estableciendo que los riesgos deben ser absorbidos prioritariamente por el propio sistema a través de mecanismos como el Seguro de Depósitos y el Fondo de Liquidez. No obstante, se identifican interrelaciones estructurales que actúan como canales de transmisión de riesgos hacia la sostenibilidad fiscal a través de:

- Tenencia de Títulos Valores: Las instituciones financieras poseen títulos emitidos por el Estado, vinculando la liquidez bancaria con la solvencia soberana.
- Participación Estatal: La propiedad y operación del Estado en entidades financieras públicas genera una exposición directa ante pérdidas operativas o deterioro de cartera.
- Efectos Macroeconómicos Indirectos: Una eventual contracción del crédito puede deprimir la actividad económica, reduciendo los ingresos tributarios y presionando el gasto público

De acuerdo con la metodología de la herramienta Fiscal Risk Assessment Tool (FRAT), el riesgo proveniente del sector financiero se clasifica de la siguiente manera:

- **Impacto Fiscal Potencial:** Calificado como Alto. Una materialización de riesgos sistémicos afectaría múltiples agregados fiscales, incluyendo ingresos, activos financieros y el nivel de pasivos del sector público.
- **Probabilidad de Materialización:** Considerada como Posible. Esta calificación responde a la existencia de un marco prudencial robusto y mecanismos institucionales de mitigación ya implementados.

- **Clasificación de Prioridad:** Se determina una Prioridad Media para la gestión de este riesgo, dado que los mecanismos de cobertura existentes reducen la probabilidad de requerir apoyo fiscal directo.

El análisis histórico (2015-2025) demuestra que el sistema ha enfrentado choques severos, como la caída de los precios del petróleo, conflictos sociales y la pandemia de COVID-19, sin generar impactos fiscales directos significativos. Durante 2024 y 2025, el impacto fiscal se ha mantenido en niveles Bajos gracias a medidas de alivio financiero y reformas normativas orientadas a fortalecer la sostenibilidad del crédito.

b) Implementación de proyectos de gestión delegada

La gestión delegada se refiere a una forma de colaboración contractual entre el sector público y privado para lograr objetivos de interés público, que combina los recursos y habilidades de ambos sectores para llevar a cabo proyectos[12] de infraestructura y entrega de servicios públicos, lo cual constituye un alivio financiero al Estado, pero al mismo tiempo implican la asunción de costos y riesgos futuros que deben ser cuidadosamente gestionados a lo largo del horizonte de tiempo de los contratos suscritos.

Los riesgos asociados a este tipo de contratos son objeto de monitoreo y, según el caso, deben ser considerados en la planificación fiscal de corto, mediano y largo plazo del PGE, para asegurar que los compromisos adquiridos no comprometan la estabilidad y sostenibilidad fiscal.

Al 03 de agosto del 2026, se han emitido 32 dictámenes favorables para proyectos de gestión delegada, entre los cuales, 2 de los que se encuentran bajo la titularidad y competencia del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT)13, corresponden a transporte marítimo; 1 se encuentra bajo la titularidad y competencia de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC); 2 de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL); y, 28 bajo la titularidad y competencia del Ministerio de Ambiente y Energía (MAE) 14, de esos, 13 proyectos corresponden al sector eléctrico, 13 a la industria hidrocarburífera y 2 a la industria minera. En lo referente al registro de riesgos fiscales15 se ha realizado el registro de riesgos de 1 proyecto de transporte denominado proyecto vial Chongón-Santa Elena que corresponde al Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT).

Por lo expuesto, el total del registro de riesgos fiscales a febrero de 2026, contiene 33 proyectos de gestión delegada, los cuales señalan que durante la vida de los proyectos la inversión (CAPEX) alcanzaría aproximadamente los USD 52.544,76 millones, dichos proyectos en conjunto tienen pasivos contingentes cuantificados por un valor presente neto (VPN) acumulado de USD 2.404,00 millones; la mayoría de estos pasivos contingentes corresponden al riesgo por terminación anticipada del contrato, cuya probabilidad de ocurrencia es baja frente a un alto impacto fiscal[16]. El VPN acumulado de los pasivos

[12] Reglamento de Asociaciones Público Privadas emitido mediante Decreto Ejecutivo No. 788 de 26 de junio de 2023.
[13] Antes Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MIT)
[14] Antes Ministerio de Energía y Minas (MEM).
[15] Según lo señala la Disposición Transitoria Décima del Reglamento del COPLAFIP.
[16] De conformidad con las guías y lineamientos de los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Economía y Finanzas, ahora Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, Nro. 018 y 028 de los años 2022 y 2023 respectivamente.

contingentes, es clave para entender la magnitud actual de las obligaciones potenciales y su posible impacto en las finanzas públicas. Un aumento en el VPN acumulado sugiere una mayor carga de riesgos fiscales, ya que se incrementa la proporción de obligaciones potenciales, lo que resalta la importancia de gestionar adecuadamente estos pasivos para evitar que su valor ponga en riesgo la sostenibilidad de las finanzas públicas. El VPN acumulado del pasivo contingente de los proyectos representaría el 1,80% del PIB de 2026[17].

*Tabla Nro. 3: Proyectos de Gestión Delegada 2023-2026**
(USD millones)

No.	Nombre del proyecto	Entidad	Pasivo Contingente Anual Máximo VPN	Pasivo Contingente Total VPN
1	El Aromo	MAE	22,44	54,63
2	Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar	MIT	25,78	538,66
3	Conolophus	MAE	0,42	3,70
4	BLOQUE 500 - Ambi Solar	MAE	0,36	3,42
5	BLOQUE 500 - Imbabura Solar	MAE	0,41	3,88
6	BLOQUE 500 - Intiyana solar	MAE	0,41	3,40
7	BLOQUE 500 - Ñañapura	MAE	0,39	3,63
8	BLOQUE 500 - Urcuquí	MAE	0,32	3,21
9	BLOQUE 500 - Yanahurcu	MAE	0,56	5,40
10	BLOQUE 500 - Santa Rosa	MAE	0,38	4,04
11	BLOQUE 500 - El Rosario	MAE	0,66	6,63
12	BLOQUE 500 - San Jacinto	MAE	0,45	4,56
13	Bloque 62 – Tarapoa	MAE	9,06	23,24
14	Bloque 46 - Mauro Dávalos Cordero	MAE	12,56	36,49
15	Bloque 93 – Saywa	MAE	0,58	0,63
16	Bloque 97 - VHR Este	MAE	0,98	0,99
17	Bloque 96 - VHR Oeste	MAE	0,60	1,18
18	Cascabel	MAE	149,93	149,93
19	Chongón - Santa Elena **	MIT	230,47	299,34
20	Palanda	MAE	0,67	2,17
21	Villonaco III	MAE	1,60	15,47
22	Autoridad Portuaria de Manta	MIT	39,02	147,77
23	Telefónica Otecel	ARCOTEL	32,54	152,41
24	Telefónica Conecel	ARCOTEL	115,27	594,49
25	Baltra Aeropuerto	DGAC	10,13	38,08
26	Hormiguero (Bloque 17)	MAE	1,72	5,81
27	Nantu (Bloque 14)	MAE	1,25	4,04
28	Enoron (Bloque 52)	MAE	3,41	14,03
29	Ocano Peña Blanca (Bloque 54)	MAE	2,20	9,76
30	Cangrejos	MAE	58,18	214,76
31	Pindo	MAE	2,21	5,68
32	Tamya	MAE	0,70	1,08
33	Hidroriente	MAE	0,49	6,51
TOTAL (USD MILLONES)			753,00	2.404,00

***** Cifras sujetas a revisión periódica de seguimiento y monitoreo.

****** Corresponde a Registro de Riesgos Fiscales.

Fuente: MDEP

Elaboración: SFPAR-DNAMR

[17] Previsiones macroeconómicas del BCE, Información Estadística Mensual No. 2082, febrero 2026. PIB nominal 2026 USD 133.729 millones.

c) Desastres naturales[18]

El espacio geográfico ecuatoriano ha sido históricamente escenario de diversos eventos de origen natural y antrópico que han generado impactos sociales, económicos y ambientales. Los registros consolidados por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos evidencian la recurrencia y diversidad de estos eventos en el territorio nacional. En este contexto, y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, se elaboró el Plan Nacional para la Reducción de Riesgos en Ecuador (2023), que, junto con instrumentos técnicos institucionales como los Lineamientos Estratégicos para la Reducción de Riesgos de Desastres (2021) y los Lineamientos para la Gobernanza de la Gestión del Riesgo en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos (2022), constituye una herramienta de planificación con visión al 2030, orientada a fortalecer la gestión, reducción y prevención de los riesgos actuales y futuros en los ámbitos nacional, sectorial y territorial.

De acuerdo con la información histórica de registros de eventos adversos por afectaciones ambientales y eventos por causas de origen natural[19], durante el período 2010–2026 se registraron 75.614 eventos a escala nacional.

Los incendios forestales constituyen el evento más recurrente del período, con 35.779 registros, seguidos por los deslizamientos, con 16.078, y las inundaciones, con 10.368. En conjunto, estas tres categorías concentran aproximadamente el 82,3 % del total de eventos registrados. El año 2024 presentó el mayor número de eventos del período, con 9.172 registros, impulsado principalmente por los incendios forestales, que alcanzaron 5.835 casos, el valor anual más alto de esta categoría. En 2025 se registraron 7.046 eventos, destacándose los deslizamientos (1.954), los incendios forestales (2.157) y las inundaciones (1.547). Para 2026, la base reporta 5.604 eventos, entre los cuales predominan los incendios forestales (1.936), las inundaciones (1.283) y los deslizamientos (1.132).

A continuación, se muestra el detalle desde el año 2010 al 2026:

Tabla Nro. 4: Cantidad de Eventos por año 2010 - 2026

EVENTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Incendio Forestal	109	100	3.911	1.757	571	584	812	2.353	4.301	2.346	2.336	914	1.869	3.888	5.835	2.157	1.936	35.779
Deslizamiento	189	414	577	401	739	1.082	1.108	1.529	794	1.019	821	1.220	1.024	1.193	882	1.954	1.132	16.078
Inundación	289	262	533	368	351	328	399	616	156	440	249	599	444	1.325	1.179	1.547	1.283	10.368
Lluvias Intensas	49	52	154	82	238	158	117	224	82	147	140	203	161	258	186	273	358	2.882
Vendaval	30	53	98	62	65	80	63	106	68	108	107	74	111	261	194	248	132	1.860
Colapso en Infraestructura	7	65	61	84	10	97	83	74	109	128	92	131	99	99	123	106	94	1.462
Erupción volcánica	139	121	25	72	88	75	25	6	1	1	105	288	125	68	105	14	14	1.272
Socavamiento	4	9	19	15	41	46	49	69	44	63	55	98	100	200	168	213		1.193
Sismo	49	28	9		4	3	294	39	68	180	5	26	122	256	10	44	6	1.143
Aluvión (Flujos)	1			1		5		21	35	55	54	83	93	74	84	177	98	781
Hundimiento	3	25	14	11	34	27	42	64	24	37	27	55	34	48	39	98	96	678
Déficit Hídrico	2	39		12	14	18	102		36	1	46	5	1	5	118	1	50	450

[18] Información remitida mediante Oficio Nro. SNGR-SGIAR-2026-0011-O de 10 de abril de 2026, última disponible.
[19] INFORME DE REGISTRO DE AFECTACIONES POR EVENTOS ADVERSOS POR CAUSAS DE ORIGEN NATURAL 2010 -2026. Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

Tormenta Eléctrica	54	14	54	4	2	6	5	3	4	2	10	12	11	29	15	21	21	267
Granizada			1	4	2		4	5	15	20	11	41	33	31	33	38	29	267
Oleaje	8	13	6	5	13	16	22		18	3	1	7	4	58	38	30	8	250
Helada	5			1		13	1	1	13	4	14	7	35		8	68	23	193
Erosión Hídrica																24	168	192
Sequía hidrológica													18	12	140	2	15	187
Plaga	8			1	1		2		1	1	1	26	3	21	7	6	31	109
Epidemia	7	21	14	1			1								1	6	1	52
Caídas (Colapso)																1	48	49
Subsidencia													1	3	6	8		18
Incendio de Interfase																3	15	18
Ola de Calor																	16	16
Reptación																2	13	15
Exceso de humedad																	9	9
Tsunami		7																7
Avalancha					1				1			1	1		1	1	1	7
Enfermedad de Cultivos																1	4	5
Nevada																3		3
Fallo generalizado de servicios esenciales																	1	1
Ola de Frío																	1	1
Torbellino (Remolino de viento)																	1	1
Contaminación Ambiental						1												1
Total	953	1.223	5.476	2.881	2.174	2.539	3.129	5.110	5.770	4.555	4.074	3.790	4.289	7.829	9.172	7.046	5.604	75.614

Fuente: REGISTRO DE AFECTACIONES POR EVENTOS ADVERSOS POR CAUSAS DE ORIGEN NATURAL 2010 - 2026 – 31 de agosto de 2026. SNGR

A continuación, se presenta la distribución territorial de los eventos adversos registrados en el país durante el período 2010–2026. La información evidencia diferencias importantes en el número de eventos reportados entre provincias, lo que permite identificar aquellas que han concentrado una mayor recurrencia de eventos durante el período analizado.

Tabla Nro. 5: Cantidad de Eventos por Provincia 2010 - 2026

PROVINCIA	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Pichincha	51	105	2.682	224	236	110	105	455	845	719	483	706	736	1.329	1.556	891	822	12.055
Guayas	34	106	268	218	196	224	229	654	753	489	530	480	556	1.053	1.382	1.188	852	9.212
Azuay	12	47	133	378	140	101	176	308	377	264	478	304	416	873	990	580	485	6.062
Loja	92	130	417	254	241	487	322	629	446	251	316	197	220	385	364	435	244	5.430
Tungurahua	111	116	39	197	163	292	275	315	562	323	252	233	291	399	452	242	256	4.518
Imbabura	26	90	397	175	73	110	95	152	389	407	197	132	184	581	502	310	424	4.244
Chimborazo	47	33	76	141	149	112	203	305	341	304	271	268	277	347	559	392	313	4.138
El Oro	46	64	144	149	112	93	183	389	329	281	250	248	233	278	341	447	359	3.946
Manabí	82	30	76	114	89	133	409	480	250	251	107	121	75	363	327	445	198	3.550
Esmeraldas	165	37	146	158	136	81	187	143	124	123	112	137	185	347	480	242	160	2.963
Cañar	29	62	183	117	48	34	38	99	148	97	216	126	218	366	363	144	110	2.398
Los Ríos	36	40	105	121	45	34	69	139	308	128	113	96	126	239	322	232	195	2.348
Bolívar	40	49	112	120	35	76	89	163	115	76	101	100	180	202	275	241	341	2.315
Cotopaxi	11	34	123	136	73	71	66	102	103	131	115	75	122	282	378	255	208	2.285
Morona Santiago	8	15	50	31	59	92	154	128	121	142	93	118	93	123	232	199	116	1.774
Napo	38	49	42	42	57	86	85	81	105	106	83	102	75	133	144	206	91	1.525
Zamora Chinchipe	25	28	81	36	78	158	155	99	81	130	94	77	45	38	47	109	44	1.325
Carchi	22	36	97	27	22	56	37	41	70	85	82	46	83	158	126	129	124	1.241
Santa Elena	11	5	106	132	54	21	22	203	169	49	32	25	23	109	69	83	69	1.182
Santo Domingo De Los Tsáchilas	30	40	57	50	60	46	105	62	26	37	20	70	41	107	63	90	55	959
Pastaza	8	19	22	18	44	56	73	75	43	51	55	59	60	48	104	74	51	860
Sucumbíos	19	68	84	30	41	38	38	49	43	70	60	31	10	19	27	55	22	704
Orellana	2	14	32	11	23	26	6	37	20	37	12	37	39	41	55	50	61	503
Galápagos	8	6	4	2	0	2	8	2	2	4	2	2	1	9	14	7	4	77
Total	953	1.223	5.476	2.881	2.174	2.539	3.129	5.110	5.770	4.555	4.074	3.790	4.289	7.829	9.172	7.046	5.604	75.614

Fuente: INFORME DE REGISTRO DE AFECTACIONES POR EVENTOS ADVERSOS POR CAUSAS DE ORIGEN NATURAL 2010 -2026- 31 de agosto de 2026. Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos

Pichincha registra el mayor número de eventos adversos durante el período 2010–2026, con un total de 12.055 eventos, seguida por Guayas, con 9.212, y Azuay, con 6.062. En conjunto, estas tres provincias concentran 27.329 eventos, equivalentes aproximadamente al 36,1 % de los 75.614 registros contabilizados a escala nacional. En el extremo opuesto, Galápagos presenta el menor número de eventos registrados, con 77 casos durante el período analizado. Asimismo, Orellana y Sucumbíos se encuentran entre las provincias con menor número de registros, con 503 y 704 eventos, respectivamente. Estas diferencias reflejan una distribución territorial heterogénea de los eventos adversos en el país.

En cuanto a las afectaciones a la población, Chimborazo registra el mayor número de personas afectadas directamente, con 623.388, además de 144.367 familias afectadas. Le sigue Manabí, con 584.906 personas afectadas directamente y 148.894 familias afectadas, siendo esta última la cifra más alta a nivel provincial. Guayas ocupa el tercer lugar, con 469.369 personas afectadas directamente y 125.466 familias afectadas. En contraste, Galápagos presenta el menor número de personas afectadas directamente, con 1.287, y registra 331 familias afectadas.

No obstante, la magnitud de las afectaciones difiere según el indicador considerado. Manabí concentra las mayores afectaciones a viviendas, con 95.804 viviendas afectadas y 6.229 viviendas destruidas, cifras considerablemente superiores a las registradas en el resto de provincias. Asimismo, presenta el mayor número de personas fallecidas, con 701, y de personas heridas, con 7.917. En materia agrícola, Manabí también registra la mayor superficie de cultivos afectada, con 558.468 hectáreas, seguida por Los Ríos, con 236.353 hectáreas, y Guayas, con 185.459 hectáreas. En cuanto a la pérdida de cultivos, Manabí registra 118.329 hectáreas perdidas, seguida por Los Ríos, con 100.785 hectáreas, y Guayas, con 98.062 hectáreas.

La frecuencia de ocurrencia constituye únicamente una dimensión del riesgo, dado que el impacto económico y fiscal de los eventos adversos depende también de su intensidad, de la población y los activos expuestos, de las condiciones de vulnerabilidad y de la capacidad de respuesta de las instituciones públicas. En este sentido, la recurrencia histórica de los eventos debe analizarse conjuntamente con sus potenciales afectaciones económicas y fiscales.

El territorio ecuatoriano se encuentra expuesto a múltiples amenazas naturales que, al interactuar con las condiciones de exposición y vulnerabilidad de la población, infraestructura, servicios y actividades productivas, pueden generar impactos económicos y requerimientos extraordinarios de recursos públicos. Entre las amenazas con mayor relevancia desde la perspectiva fiscal se encuentran los sismos, las precipitaciones intensas e inundaciones, las sequías, las erupciones volcánicas, los incendios forestales y el fenómeno El Niño–Oscilación del Sur (ENOS).

En términos económicos, la materialización de estas amenazas puede ocasionar pérdidas de magnitud considerable y generar presiones sobre las finanzas públicas, tanto por la atención inmediata de las emergencias como por los recursos requeridos para la rehabilitación y reconstrucción de infraestructura y servicios públicos y el apoyo a los sectores afectados. De acuerdo con información recopilada por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, los sismos constituyen la principal fuente de pérdidas históricas entre las amenazas naturales analizadas, con pérdidas acumuladas estimadas en USD 8.467 millones durante los últimos cincuenta años. Por su parte, las pérdidas históricas asociadas a los fenómenos El Niño y La Niña se estiman en USD 4.373 millones. Entre los eventos de mayor impacto, el terremoto de 2016 generó costos de reconstrucción por USD 3.344 millones, equivalentes aproximadamente al 3 % del PIB de ese año, de los cuales el 67,4 % fue financiado por el sector público; mientras que el fenómeno El Niño 1997–1998 ocasionó efectos estimados en USD 2.869 millones, equivalentes al 10,2 % del PIB de la época. Más recientemente, el déficit hídrico de 2024 y los consecuentes racionamientos eléctricos generaron pérdidas económicas estimadas en USD 1.916 millones, con un impacto aproximado de 1,4 puntos porcentuales sobre el crecimiento del PIB. Estos antecedentes evidencian la capacidad de los desastres para generar simultáneamente pérdidas económicas y requerimientos extraordinarios de recursos públicos, constituyéndose en una fuente relevante de riesgo fiscal para el Presupuesto General del Estado.

Para el presente ejercicio fiscal, la Subsecretaría de Gestión de Información y Análisis de Riesgos en su Reporte Técnico No. SNGR-MA-2026-01 de 10 de abril de 2026, señala la posible población expuesta ante amenazas de inundación y movimientos en masa.

i) Exposición de la población por inundación

Del análisis de exposición de la población ante la susceptibilidad por inundaciones se determina que 1.544.732 habitantes se encuentran expuestos a nivel nacional. De este total, 596.480 habitantes, equivalentes al 38,61 %, se encuentran en zonas de alta susceptibilidad; 412.272 habitantes, correspondientes al 26,69 %, presentan un nivel medio de susceptibilidad; y 535.980 habitantes, equivalentes al 34,70 %, se encuentran en zonas de baja susceptibilidad.

En el nivel de susceptibilidad alta, la exposición presenta una marcada concentración territorial. De los 596.480 habitantes expuestos, aproximadamente el 90,55 % se concentra en cinco provincias: Guayas, Los Ríos, El Oro, Azuay y Manabí. Guayas registra la mayor población expuesta, con 402.730 habitantes, equivalentes al 67,52 % del total correspondiente a este nivel; le siguen Los Ríos, con 58.460 habitantes; El Oro, con 46.910; Azuay, con 18.780; y Manabí, con 13.250 habitantes.

Esta concentración también se observa en el nivel medio de susceptibilidad. De los 412.272 habitantes expuestos en esta categoría, 176.222 corresponden a Guayas, equivalentes al 42,74 %, seguida por Manabí, con 78.803 habitantes, y Los Ríos, con 54.805 habitantes. Estos resultados evidencian una concentración significativa de la población expuesta a inundaciones en determinadas provincias, particularmente en Guayas y Los Ríos, lo que constituye un elemento relevante para la priorización territorial de medidas de prevención, mitigación y reducción del riesgo de desastres.

Tabla Nro. 6: Exposición de la Población por Inundaciones

PROVINCIA	Exposición Alta		Exposición Media		Exposición Baja		Total población expuesta	%
	POBLACIÓN EXPUESTA	%	POBLACIÓN EXPUESTA	%	POBLACIÓN EXPUESTA	%		
GUAYAS	402.730	67,5%	176.222	42,7%	49.456	9,2%	628.408	40,7%
MANABÍ	13.250	2,2%	78.803	19,1%	146.174	27,3%	238.227	15,4%
LOS RÍOS	58.460	9,8%	54.805	13,3%	79.832	14,9%	193.097	12,5%
EL ORO	46.910	7,9%	19.596	4,8%	4.787	0,9%	71.293	4,6%
ESMERALDAS	10.830	1,8%	11.640	2,8%	28.134	5,2%	50.604	3,3%
AZUAY	18.780	3,1%	5.803	1,4%	23.107	4,3%	47.690	3,1%
SUCUMBÍOS	1.210	0,2%	3.953	1,0%	39.908	7,4%	45.071	2,9%
ORELLANA	2.240	0,4%	1.938	0,5%	38.922	7,3%	43.100	2,8%
PICHINCHA	890	0,1%	23.373	5,7%	12.426	2,3%	36.689	2,4%
SANTO DOMINGO	7.240	1,2%	23	0,0%	22.321	4,2%	29.584	1,9%
COTOPAXI	4.320	0,7%	2.827	0,7%	18.152	3,4%	25.299	1,6%
MORONA SANTIAGO	2.860	0,5%	1.273	0,3%	14.796	2,8%	18.929	1,2%
NAPO	5.950	1,0%	4.517	1,1%	6.422	1,2%	16.889	1,1%
SANTA ELENA	6.080	1,0%	6.282	1,5%	3.786	0,7%	16.148	1,0%
CAÑAR	1.130	0,2%	357	0,1%	13.148	2,5%	14.635	0,9%
IMBABURA	1.180	0,2%	5.496	1,3%	5.710	1,1%	12.386	0,8%
BOLÍVAR	340	0,1%	579	0,1%	10.677	2,0%	11.596	0,8%
PASTAZA	1.080	0,2%	1.438	0,3%	8.897	1,7%	11.415	0,7%
TUNGURAHUA	1.960	0,3%	7.325	1,8%	1.521	0,3%	10.806	0,7%

ZAMORA CHINCHIPE	5.880	1,0%	353	0,1%	840	0,2%	7.073	0,5%
CHIMBORAZO	1.250	0,2%	3.138	0,8%	2.504	0,5%	6.892	0,4%
LOJA	1.300	0,2%	1.983	0,5%	2.750	0,5%	6.033	0,4%
CARCHI	610	0,1%	548	0,1%	1.710	0,3%	2.868	0,2%
TOTAL	**596.480**	**100,0%**	**412.272**	**100,0%**	**535.980**	**100,0%**	**1.544.732**	**100,0%**

Fuente: Reporte Técnico No. SNGR-MA-2026-01, Subsecretaría Gestión Información y Análisis de Riesgo, SNGR
Elaboración: Subsecretaría de Financiamiento y Análisis de Riesgos.

ii) Exposición de la población por movimientos de masa

Según el Reporte Técnico No. SNGR-MA-2026-01, se estima que 1.510.103 habitantes se encuentran expuestos a un nivel alto de susceptibilidad por movimientos en masa a nivel nacional. La mayor concentración corresponde a Pichincha, con 329.601 habitantes, equivalentes al 21,83 % de la población expuesta en esta categoría. Le sigue Loja, con 223.973 habitantes (14,83 %), y Azuay, con 111.375 habitantes (7,38 %). En conjunto, estas tres provincias concentran aproximadamente el 44,03 % de la población expuesta a alta susceptibilidad por movimientos en masa.

En las demás provincias, la participación individual es inferior al 7 %, destacándose Napo, con 97.489 habitantes (6,46 %), y Pastaza, con 95.263 habitantes (6,31 %). La distribución territorial observada evidencia una concentración particularmente importante de la exposición en Pichincha y Loja, aspecto que debe ser considerado para la priorización territorial de medidas de prevención, mitigación y reducción del riesgo asociado a movimientos en masa.

Tabla Nro. 7: Exposición de la Población por Movimientos de Masa

PROVINCIA	Exposición Alta		Exposición Media		Exposición Baja		Total población expuesta	%
	POBLACIÓN EXPUESTA	%	POBLACIÓN EXPUESTA	%	POBLACIÓN EXPUESTA	%		
AZUAY	111.375	7,4%	228.798	7,3%	130.975	2,8%	471.148	5,1%
BOLÍVAR	32.635	2,2%	36.343	1,2%	59.086	1,3%	128.064	1,4%
CAÑAR	37.411	2,5%	84.305	2,7%	63.221	1,4%	184.937	2,0%
CARCHI	46.794	3,1%	80.604	2,6%	30.934	0,7%	158.332	1,7%
CHIMBORAZO	45.180	3,0%	98.384	3,1%	157.262	3,4%	300.826	3,2%
COTOPAXI	58.152	3,9%	115.044	3,7%	190.275	4,1%	363.471	3,9%
EL ORO	48.012	3,2%	40.236	1,3%	178.545	3,9%	266.793	2,9%
ESMERALDAS	17.466	1,2%	37.647	1,2%	207.236	4,5%	262.349	2,8%
GUAYAS	54.910	3,6%	435.322	13,8%	540.153	11,7%	1.030.385	11,1%
IMBABURA	53.508	3,5%	55.980	1,8%	212.266	4,6%	321.754	3,5%
LOJA	223.973	14,8%	127.658	4,1%	79.274	1,7%	430.905	4,6%
LOS RÍOS	66.843	4,4%	211.133	6,7%	261.616	5,6%	539.592	5,8%
MANABÍ	66.274	4,4%	158.216	5,0%	807.261	17,4%	1.031.751	11,1%
MORONA SANTIAGO	18.162	1,2%	97.273	3,1%	55.830	1,2%	171.265	1,8%
NAPO	97.489	6,5%	29.486	0,9%	4.194	0,1%	131.169	1,4%
ORELLANA	12.146	0,8%	83.204	2,6%	60.358	1,3%	155.708	1,7%
PASTAZA	95.263	6,3%	12.301	0,4%	4.274	0,1%	111.838	1,2%
PICHINCHA	329.601	21,8%	610.864	19,4%	826.830	17,8%	1.767.295	19,0%

SANTA ELENA	10.934	0,7%	21.110	0,7%	294.131	6,4%	326.175	3,5%
SANTO DOMINGO	19.327	1,3%	397.727	12,6%	52.487	1,1%	469.541	5,0%
SUCUMBÍOS	4.058	0,3%	12.890	0,4%	104.199	2,3%	121.147	1,3%
TUNGURAHUA	52.759	3,5%	166.429	5,3%	277.889	6,0%	497.077	5,3%
ZAMORA CHINCHIPE	7.831	0,5%	13.301	0,4%	36.291	0,8%	57.423	0,6%
TOTAL	**1.510.103**	**100%**	**3.154.255**	**100%**	**4.634.587**	**100%**	**9.298.945**	**100%**

Fuente: Reporte Técnico No. SNGR-MA-2026-01, Subsecretaría Gestión Información y Análisis de Riesgo, SNGR
Elaboración: Subsecretaría de Financiamiento y Análisis de Riesgos.

La exposición a las amenazas constituye uno de los factores que determinan el nivel de riesgo; sin embargo, sus potenciales efectos fiscales también dependen de las condiciones de vulnerabilidad y de la capacidad institucional para responder ante su materialización.

De acuerdo con el modelo INFORM aplicado por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos a los 221 cantones del país, el riesgo se analiza a partir de tres dimensiones: i) peligros y exposición, que considera la presencia de amenazas y la población potencialmente expuesta a estas; ii) vulnerabilidad, que recoge las condiciones socioeconómicas y la presencia de grupos vulnerables que pueden incrementar la susceptibilidad de la población ante una crisis; y iii) falta de capacidad de respuesta, que considera las limitaciones institucionales y de infraestructura y servicios para afrontar y responder ante sus efectos. Cada dimensión se expresa mediante un índice normalizado en una escala de 0 a 10, en la que valores más elevados reflejan condiciones relativamente más desfavorables. A nivel nacional, la mediana del componente de vulnerabilidad alcanza 3,80 sobre 10 y la correspondiente a la falta de capacidad de respuesta se sitúa en 3,10, mientras que la de peligros y exposición alcanza 1,50. Asimismo, en 218 de los 221 cantones analizados, el componente de vulnerabilidad presenta una puntuación superior al de peligros y exposición. Estos resultados evidencian que el riesgo de desastres no depende únicamente de la presencia y exposición a amenazas, sino también de las condiciones socioeconómicas de la población y de las capacidades institucionales y de infraestructura disponibles para afrontar sus efectos. En este contexto, dichas condiciones pueden amplificar los impactos de los eventos adversos y generar requerimientos adicionales de recursos públicos para la atención de emergencias, rehabilitación y reconstrucción, incrementando las presiones sobre el Presupuesto General del Estado.

En el horizonte de la Proforma Presupuestaria 2027, adquiere especial relevancia la evolución del fenómeno El Niño 2026-2027. Durante 2026, el Comité Nacional para el Estudio Regional del Fenómeno El Niño (ERFEN) estableció inicialmente el estado de "El Niño en Observación", tras lo cual la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos declaró alerta amarilla el 18 de mayo y posteriormente alerta naranja el 20 de julio, ante la intensificación de las condiciones océano-atmosféricas. El 29 de agosto de 2026, el Comité ERFEN confirmó oficialmente la presencia del fenómeno en el Ecuador y la Secretaría declaró alerta roja en todo el territorio nacional, correspondiente al máximo nivel del sistema nacional de alertas. Conforme al pronóstico citado por la Secretaría, el fenómeno mantendría una tendencia de fortalecimiento hasta finales de 2026, contemplándose un escenario técnico de intensidad muy fuerte entre finales de 2026 e inicios de 2027.

La evolución del fenómeno constituye un riesgo fiscal relevante para el horizonte presupuestario 2027, debido a que sus efectos pueden incrementar la ocurrencia e

intensidad de inundaciones, movimientos en masa y otros eventos asociados, con potenciales afectaciones sobre la población, infraestructura, servicios y actividades productivas. La declaratoria de alerta roja contempla, entre otras acciones, la movilización de recursos, la identificación de brechas de recursos y los ajustes presupuestarios correspondientes. En este contexto, la materialización e intensificación de los efectos asociados al fenómeno podría generar requerimientos adicionales de recursos públicos para la atención de emergencias, rehabilitación y reconstrucción, incrementando las presiones sobre el Presupuesto General del Estado. La magnitud de estos efectos dependerá de la intensidad y evolución del fenómeno, así como de los niveles de exposición, vulnerabilidad y capacidad de respuesta existentes.

d) Demandas legales contra el Estado

Las demandas legales contra el Estado representan un riesgo fiscal latente y significativo. Estos procesos pueden originarse por diversas causas en contra de las entidades públicas a nivel nacional, así como contra el Estado en el ámbito internacional. Los riesgos fiscales asociados a estos procesos presentan una alta volatilidad y dificultad para estimar su valor en el PGE, debido a que las demandas interpuestas pueden tardar varios años en convertirse en obligaciones firmes de pago.

Respecto a las demandas legales a nivel internaciones, la Procuraduría General del Estado con Oficio Nro. 18122 de 01 de septiembre de 2026, estimó para el año 2027 los laudos/sentencias internacionales podrían ascender a USD 774 millones. Por otro lado, respecto a las demanda legales a nivel nacional la Subsecretaria de Presupuesto con Memorando Nro. MEF-SP-2026-0563-M de 01 de julio de 2026, remitió el detalle de los laudos/sentencias nacionales, en base a la información recopilada y remitida por las entidades correspondientes, cuya obligación de pago podría generarse en el ejercicio fiscal 2026 estimado en USD 134,25 millones.

e) Garantías soberanas[20]

De acuerdo al COPLAFIP, los pasivos contingentes por concepto de garantías soberanas se generan cuando el Gobierno Central, a nombre de la República del Ecuador, es el garante a favor de entidades y organismos del sector público que contraigan deuda pública, con las provisiones que se requieran para su pago.

En ese sentido, los pasivos contingentes por garantías soberanas otorgadas por el Estado, la siguiente tabla muestra los valores revelados bajo este concepto, según la información registrada en el Sistema de Gestión de Deuda (SIGADE) administrado por la Dirección Nacional de Seguimiento de la Deuda:

[20] Boletín de deuda pública con fecha de corte junio 2026, https://www.economicoproductivo.gob.ec/https-wwwdeuda-publica-nueva-metodologia/

Tabla Nro. 8: Pasivos por garantías soberanas

Acreedor	Saldo (millones USD)
CONVENIOS ORIGINALES (BANCOS)	**212,47**
BEI	212,47
CONVENIOS ORIGINALES (GOBIERNOS)	**448,67**
AFD	212,06
EXIMBANK DE RUSIA	80,09
EXIMBANK KOREA	86,49
ICO - ESPAÑA	36,36
KFW	33,67
ORGANISMOS INTERNACIONALES	**2.624,43**
AIIB	42,86
BID	544,13
BIRF	1.375,94
CAF	661,50
TOTAL GENERAL	**3.285,56**

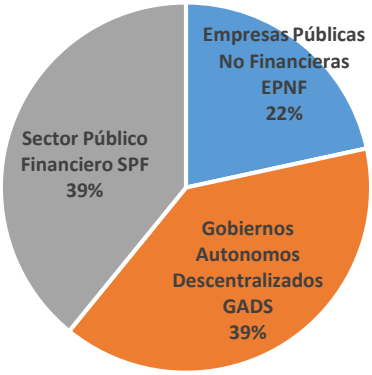
Fuente: SFPAR - Boletín de deuda pública con fecha de corte junio 2026
Elaboración: SFPAR - DNAMR

El total de las garantías soberanas se distribuye entre tres sectores:

- Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS): concentran el 39,27% del total, destacándose entre los principales municipios los de Quito, Guayaquil y Portoviejo.
- Sector público financiero, agrupa el 39,13% del total, donde constan principalmente CFN, CONAFIPS, y Banco del Estado.
- Empresas Públicas: representan el 21,60% restante, entre las cuales sobresalen la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil y de Quito, la Corporación Eléctrica del Ecuador, entre otras.

Este desglose refleja la distribución de las garantías soberanas según los principales actores involucrados.

Gráfico Nro. 12: Garantías soberanas contratadas



Fuente: SFPAR - Boletín de deuda pública con fecha de corte diciembre 2025
Elaboración: SFPAR - DNAMR

Adicionalmente, se precisa la existencia de otros pasivos contingentes derivados de las garantías vigentes, los cuales representan la exposición máxima potencial del Estado frente a los diversos instrumentos y escenarios descritos. Cabe destacar que, conforme al marco normativo actual, estas garantías se contabilizan inicialmente como deuda contingente (pasivo contingente); por lo tanto, únicamente se transformarán en deuda pública efectiva en la medida y proporción en que la obligación principal sea legalmente exigible al Estado en su rol de garante.

Tabla Nro. 9: Otros Pasivos por garantías soberanas

Detalle	Monto en USD (Millones)
Programa para el desarrollo sostenible y la biodiversidad en Ecuador (EC-U005)(a)	85,00
Bonos Programa de Financiamiento Vivienda Social	185,00
Pasivos Contingentes por Garantía Soberana (b)	3.285,56
Garantía del BID para la operación Bono Social 2035 (c)	300,00
Crédito BID contingente emergencia EC-12	400,00
Garantía para el Programa de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad en Ecuador II (d)	155,00
Garantía del BID para la operación Financiamiento de Vivienda Social en Ecuador II (e)	250,00
Total	4.660,56

Notas: En el caso de todas las operaciones los montos revelados corresponden al monto inicial, a excepción de los pasivos contingentes por garantía soberana que constituyen saldos. No incluye Laudos y sentencias que constan en otro apartado del análisis.

a) Operación en el marco de canje de deuda para financiar la conservación de la Reserva Marina Hermandad en las Islas Galápagos
b) Se muestra únicamente con fines informativos la deuda que no es PGE y cuenta con garantía soberana. Dentro de este rubro se considera que la deuda subrogada por TAME es parte del PGE y que la deuda propia del ESPOL no es PGE.
c) Operación suscrita el 30 de enero de 2020 como garantía de la emisión del bono social 2035
d) Operación en el marco de Refinanciamiento de Deuda Pública Externa en condiciones más beneficiosas para el país
e) Operación en el marco del Programa de Financiamiento de Vivienda Social en Ecuador II

Fuente: SFPAR - Boletín de deuda pública con fecha de corte junio 2026
Elaboración: SFPAR - DNAMR

IV. Riesgos fiscales que se encuentran fuera del Presupuesto General del Estado

La gestión de riesgos fiscales de las entidades que se encuentran fuera del PGE tienen su propia autonomía financiera siendo estas los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS), Empresas Públicas (EP) y Seguridad Social (SS). No obstante, la Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal tiene como misión: *"Dirigir y articular las relaciones del Estado Central con las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, a través del monitoreo de la gestión de dichas entidades, que garanticen la sostenibilidad de las finanzas públicas."*.

Al respecto, mediante memorando No. MEF-SFPAR-2026-0589-M de 30 de julio de 2026, la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, solicitó un informe con el análisis del riesgo fiscal asociado a: Empresas Públicas, Gobiernos Autónomos Descentralizados y Seguridad Social. En ese sentido, la Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal presentó el análisis de riesgos asociados a las empresas públicas, GAD y Seguridad Social según memorando No. MDEP-SRF-2026-0482-M de 27 de agosto de 2026.

a. Empresas Públicas de la Función Ejecutiva[21]

Se registra 321 empresas públicas (EP), que, de acuerdo a su nivel de gobierno, se distribuyen en empresas de la Función Ejecutiva, de Gobiernos Autónomos Descentralizado (GAD) y de las Universidades y Escuelas Politécnicas. A su vez, dichas empresas manejan presupuestos anuales que suman aproximadamente USD 22.532 millones, de acuerdo a la siguiente distribución:

Tabla Nro. 10: Distribución de Empresas Públicas por nivel de Gobierno y manejo de recursos

Nivel de Gobierno	No. Empresas Públicas	%	Presupuesto aproximado anual[2]	%
Función Ejecutiva[1]	11	3%	19.562	90%
GAD	276	86%	2.659	12%
Universidades y Escuelas Politécnicas*	34	11%	311	1%
TOTAL	**321**	**100%**	**21.654**	**100%**

Notas técnicas:

1. Considera a empresas públicas activas. El 22 de mayo de 2026, con Decreto Ejecutivo Nro. 393 se creó la Empresa Pública de Abastecimiento, Infraestructura y Logística en Salud AIL EP. Con Decreto Ejecutivo No. 395 de 28 de mayo de 2026, se creó la empresa ECUMAR EP, como resultado de la fusión por absorción de FLOPEC EP a ASTINAVE EP.
2. En el caso de las empresas públicas de la Función Ejecutiva, los montos corresponden a los presupuestos aprobados por sus Directorios para el 2026. Para las empresas de los GADs la información corresponde a las cédulas presupuestarias remitidas al MDEP con corte a marzo de 2026.

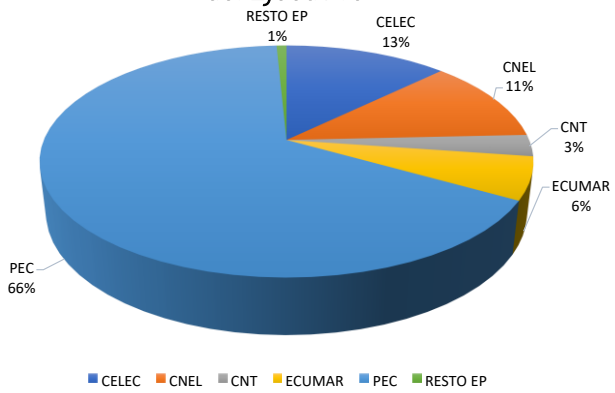
Fuente: "Catálogo de Entidades Operativas Desconcentradas del Sector Público" (CEODSP). abril 2026.
Presupuestos codificados 2025 EP de la Función Ejecutiva
Informe liquidación cinco por mil 2026
Información 2026 remitida por las EPs de la Función Ejecutiva al MEF en el marco del Acuerdo Ministerial No. 090.

[21] Informe Técnico No. MDEP-SRF-2026-131 de 27 de agosto de 2026.

Elaboración: DNREP

Si bien se observa que las empresas de la Función Ejecutiva representan apenas el 3% de EP registradas en el CEODSP, los recursos que manejan, configuran el 87% de los presupuestos anuales aproximados de este sector; a su vez, el 99% de estos recursos que manejan las EP de la Administración Central, se concentran en 5 de las 11 empresas identificadas: EP PETROECUADOR, ECUMAR EP (sector petrolero: 72%), CELEC EP, CNEL EP (sector eléctrico: 24%) y CNT EP(sector telecomunicaciones: 3%).

Gráfico Nro. 13: Distribución del presupuesto aproximado anual de las Empresas Públicas del Ejecutivo



Fuente: Presupuestos codificados 2026 EP de la Función Ejecutiva
Elaboración: DNRE

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Directorio de estas entidades, hace parte de sus órganos de dirección y administración; a su vez el artículo 7 del mismo cuerpo legal, dispone que la integración de este órgano colegiado, responderá al nivel de gobierno al que pertenece la empresa -que en el caso de aquellas creadas por la Función Ejecutiva-, se relacionan directamente a la administración del Gobierno Central. Además, si bien esta cifra no se considera parte del Presupuesto General del Estado (PGE)[22], representa un 42% del mismo[23], y un 14% del PIB nominal proyectado para el 2026[24]; constituyéndose en una importante variable de análisis del riesgo fiscal en el ámbito de las finanzas públicas, y su sostenibilidad en conjunto.

Por lo expuesto, el alcance del estudio de riesgos fiscales de las empresas públicas, se sujeta a aquellas que pertenecen a la Función Ejecutiva (11), ya que concentran el 91% de los recursos que se manejan en este sector; y de este 87%, el análisis se enfoca o limita, a las 5 empresas que concentran el 99% de los recursos: EP PETROECUADOR (PEC), ECUMAR EP, CELEC EP, CNEL EP y CNT EP.

[22] Artículo 77 del COPLAFIP
[23] Para el 2026, el Presupuesto General del Estado asciende a USD46.256.
[24] Según el BCE, el PIB nominal proyectado para el 2026 es de USD139.047 millones.

i. Identificación y clasificación de los riesgos fiscales

Tabla Nro. 11: Clasificación de los riesgos fiscales identificados, según su impacto y relevancia en el PGE, a causa del desempeño de las EP del Ejecutivo.

Atribución DNREP	Descripción de la atribución	EP y descripción general de su impacto en el PGE	Riesgo fiscal identificado	Relevancia
Analizar los reportes y/o información remitida por las Empresas públicas respecto a la utilización de los recursos públicos	La DNREP recomienda el presupuesto inicial, así como las modificaciones al presupuesto de las EP, mismo que de acuerdo a la EP, se podría financiar a través: 1) Del reconocimiento de costos, gastos e inversiones. 2) De asignaciones de recursos corrientes y de capital	PEC: Si bien la EP se encarga de la facturación total por la venta de crudo y derivados, estos recursos no son percibidos de manera directa por la entidad, sino que ingresan al BCE; este a su vez sobre la base de las instrucciones emitidas por el ente rector de las finanzas públicas, reconoce (vía transferencia) los costos, gastos e inversiones a la EP. Estos costos se determinan por el nivel de producción petrolera y sus valores unitarios; este particular implica afectaciones a nivel de ingresos en el PGE. . El componente de precio de este riesgo cuenta actualmente con un mecanismo de cobertura financiera (hedging); no obstante, esta cobertura no mitiga el componente de volumen de producción.	Riesgo de disminución de ingresos en el PGE	Alta
		CELEC y CNEL: En principio el presupuesto empresarial se financia a través de la tarifa del sector eléctrico; sin embargo, considerando que no se ha dado una modificación de la tarifa durante la ejecución presupuestaria, podrían motivarse modificaciones que impliquen afectaciones al nivel de asignaciones (gastos corrientes, de capital o subvenciones), en el PGE. La gestión de estas EP puede verse afectada por condiciones ambientales, cuyas soluciones rápidas, implican asignaciones no consideradas inicialmente en el PGE.	Riesgo de incremento de egresos en el PGE	Alta

Atribución DNREP	Descripción de la atribución	EP y descripción general de su impacto en el PGE	Riesgo fiscal identificado	Relevancia
		CNT: Aunque la empresa se financia mediante la venta de bienes y servicios y registró una utilidad de USD 22,12 millones en el ejercicio fiscal 2025, este resultado se debió a ajustes contables en el pasivo que no representan flujo de efectivo operativo real. Dado el historial de pérdidas en años anteriores, la empresa podría requerir ajustes que afecten sus asignaciones en el PGE (gastos corrientes, de capital o subvenciones).		
Efectuar el análisis financiero de capacidad de pago y límites de endeudamiento para procesos de endeudamiento de las empresas públicas	La DNREP realiza el análisis de capacidad de pago de las EP, previa autorización de endeudamiento y otorgamiento de Garantía Soberana	**CELEC:** cambios sustanciales en los supuestos utilizados para este análisis, podrían modificar los flujos proyectados y la capacidad de pago empresarial, que limite a la EP a honrar las obligaciones adquiridas, lo que podría activar la Garantía Soberana, y motivar modificaciones que impliquen afectaciones a nivel de egresos en el PGE; es importante indicar, que las garantías sobernas se otorgan bajo la premisa de la existencia de un convenio de restitución de valores, que habilita al Estado, a recuperar los valores erogados.	Riesgo de incremento de egresos en el PGE	Alta
Preparar análisis técnico respecto monto, procedimiento y plazo para la entrega de los Recursos provenientes de los excedentes de empresas públicas	La DNREP recomienda los montos y las modificaciones a los excedentes de las EP que financian al PGE. Los excedentes 2025 que financian el PGE 2026, representan el 0.59% de los ingresos	**ECUMAR (FLOPEC):** El resultado financiero 2025 de FLOPEC, que no fue destinado a la inversión o reinversión, se proyecta ser trasladado para el financiamiento del PGE (USD271,89 millones); **CNT:** Durante el periodo 2015-2021, CNT transfirió un acumulado de USD 773 millones en concepto de excedentes al Presupuesto General del Estado (PGE). Esta contribución se interrumpió debido a las pérdidas financieras registradas entre 2022 y	Riesgo de disminución de ingresos en el PGE	Media

Atribución DNREP	Descripción de la atribución	EP y descripción general de su impacto en el PGE	Riesgo fiscal identificado	Relevancia
		2024. Aunque en 2025 se presentó un resultado positivo, este obedeció a ajustes contables de pasivos que no representaron liquidez operativa real, imposibilitando el reinicio de transferencias al PGE.		

Fuente: Acuerdo Ministerial No. 037 de 01 de agosto de 2023
Elaboración: DNREP

ii. Monitoreo y medición de los riesgos

EP PETROECUADOR

EP Petroecuador gestiona los recursos petroleros y sus derivados en todas las fases de la actividad hidrocarburífera (exploración, producción, transporte, refinación y comercialización), incluida la refinación de crudo, deficitaria por la política de subsidios vigente. Los recursos que, tras cubrir costos, gastos e inversiones, ingresan al Presupuesto General del Estado dependen del nivel de producción y del precio internacional del crudo.

La producción de EP Petroecuador, que representa el 78,9% del total, promedió 362,79 mil barriles diarios (-2,4%), mientras que la de las compañías privadas creció 2,1%. Las exportaciones de crudo también se redujeron, a 60,22 millones de barriles (-7,9%); sin embargo, su valor aumentó a USD4.606,79 millones (+15,5%), debido a que el precio promedio subió a USD76,50 por barril (+25,4%), como reflejo del alza internacional del crudo registrada desde marzo.

Estos factores, sumados a vulnerabilidades exógenas como la suspensión del transporte de crudo colombiano por el incremento de su tarifa de USD3 a USD30 por barril en enero de 2026, incidió para que el OCP utilice apenas el 29,3% de su capacidad instalada, durante el primer semestre de 2026.

Así también, según la Programación Fiscal del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, el precio de exportación del crudo ecuatoriano para 2026 fue revisado al alza, de USD56,6 a USD66,4 por barril. En este contexto se identifica la volatilidad geopolítica como un riesgo relevante para estas proyecciones: el cierre del Estrecho de Ormuz elevó la cotización del WTI de USD65 a USD103 por barril hacia marzo de 2026, una variación muy superior a la contemplada en los supuestos presupuestarios.

La gestión de EP Petroecuador sigue expuesta a factores exógenos que inciden en su desempeño y aporte fiscal: la capacidad de transporte por oleoductos, condicionada a erosión fluvial y a condiciones contractuales internacionales; la necesidad de inversión en refinerías; el manejo integrado de liquidez del ente rector; los tiempos de licencias ambientales; cambios normativos en compras públicas; exposición reputacional y emergencias ambientales de alto costo.

CELEC

Principal generadora y transportadora de energía del país, enfrenta riesgos fiscales de alta relevancia debido al déficit tarifario del período enero diciembre 2026 sería de USD 621,9 millones, su dependencia de ingresos no permanentes (cuentas por cobrar, financiamiento y transferencias fiscales que representan un tercio de su presupuesto), y la presión creciente de gastos en producción e inversión. A ello se suma la subejecución en proyectos estratégicos, la exposición a eventos climáticos extremos y la falta de reglas claras en pagos interinstitucionales con distribuidoras como CNEL EP. La CELEC EP, aún mantiene un proceso legal con PROGEN podría derivar en indemnizaciones significativas no contempladas en la programación fiscal, aumentando la vulnerabilidad de CELEC EP y la probabilidad de requerir egresos extraordinarios desde el Presupuesto General del Estado, con implicaciones directas sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas.

A ello se suman dos riesgos financieros. El de endeudamiento: para el presupuesto 2026, la estructura de financiamiento de CELEC EP evidencia una alta dependencia de recursos externos, particularmente de financiamiento público (USD284,9 millones), lo que compromete gran parte de sus ingresos al servicio de la deuda y expone al Estado a la eventual activación de garantías soberanas, con obligaciones contingentes y presiones adicionales sobre los egresos del PGE. Y el de liquidez: en el presupuesto 2026, CELEC EP mantiene una cartera por recuperar de USD142,1 millones, originada en que las empresas distribuidoras, particularmente CNEL EP, por sus dificultades financieras, no transfieren de manera oportuna los valores por generación eléctrica; esto distorsiona la liquidez real de la empresa, impide cuantificar con precisión su situación financiera y compromete su capacidad de pago, configurando un riesgo fiscal de alta relevancia que amerita monitoreo permanente.

Finalmente, los riesgos de gestión empresarial se relacionan con retrasos en la ejecución del Plan Maestro de Electricidad, particularmente en generación y mantenimiento, derivados del incremento de la demanda energética y de eventos climáticos extremos: para el período 2021-2025, CELEC EP ha ejecutado en promedio el 43,4% de la inversión planificada y el 54% del presupuesto destinado a mantenimiento. Este bajo nivel de ejecución constituye un factor de riesgo operativo y fiscal, en la medida en que limita la expansión oportuna de la capacidad instalada y podría derivar en mayores costos futuros, por el uso intensivo de generación térmica o la atención de fallas no prevenidas, de ahí la necesidad de fortalecer los esquemas de planificación, financiamiento y gestión de riesgos de la empresa.

CNEL

Responsable del 59 % de la demanda eléctrica nacional, enfrenta riesgos fiscales relevantes derivados de su alta exposición al déficit tarifario (USD 312,2 millones para 2026), los efectos del estiaje 2025-2026 que han elevado los costos por generación térmica e importaciones, y el reconocimiento de pasivos laborales y judiciales que incrementan su carga financiera. Estas condiciones limitan su capacidad operativa, presionan su flujo de caja y aumentan la probabilidad de requerir transferencias adicionales del Presupuesto General del Estado, configurando un escenario de sostenibilidad comprometida y mayor dependencia de recursos fiscales.

Déficit tarifario (CELEC EP y CNEL EP)

Mediante Resoluciones No. ARCONEL-021/25 y No. ARCONEL-022/25 de 28 de noviembre de 2025, se determinó el costo del Servicio Público de Energía Eléctrica (SPEE) y del Servicio de Alumbrado Público General (SAPG) para el 2026, estableciendo un déficit tarifario total de USD 621,87 millones que deberá cubrirse con transferencias del Presupuesto General del Estado, lo cual constituye un riesgo fiscal de alta relevancia. Este desfase refleja que los mayores costos de generación térmica emergente e importaciones de energía en CELEC EP, así como el diferencial entre tarifas aplicadas y costos mayoristas en CNEL EP y distribuidoras, no han sido trasladados a los consumidores, incrementando la dependencia de subsidios fiscales. La situación se agrava por la ausencia de reglas claras en los pagos inter-EP, especialmente los atrasos de CNEL a CELEC, lo que distorsiona la liquidez, incrementa los pasivos internos del sector eléctrico y compromete tanto la sostenibilidad empresarial como la programación fiscal del Estado.

CNT EP

En el caso de CNT EP, aunque los riesgos fiscales vinculados a los ingresos del Presupuesto General del Estado se clasifican como de relevancia media, su sostenida disminución de ingresos operacionales (–11% en promedio entre 2020 y 2025, equivalente a USD 69,7 millones anuales), frente a una menor reducción de gastos (–5% o USD 28,4 millones), ha derivado en pérdidas recurrentes que promedian los USD 90 millones durante los últimos cuatro años, configurando un riesgo fiscal de alta relevancia.

De la información remitida para la revisión de la proforma 2026 de CNT EP, la EP cierra con pérdidas de aproximadamente USD94 millones de dólares, si bien la empresa muestra una recuperación en el año 2025, esta no logra ser suficiente para presentar resultados positivos. Esta situación se agrava por la carga derivada de contratos colectivos, la elevada participación de la masa salarial en los ingresos (30,10%), la falta de correspondencia entre la estructura organizativa y la realidad financiera de la empresa, así como deficiencias en la valoración de activos y en la adopción de estándares contables internacionales. En conjunto, estos factores comprometen la sostenibilidad de la empresa y generan una potencial necesidad de erogaciones fiscales adicionales no previstas en el PGE.

Adicionalmente, la EP no cuenta con una valoración de activos actualizada y aplica las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) en lugar de las NIIF. Estas particularidades impiden tener claridad sobre su gestión financiera y dimensionar el verdadero riesgo fiscal para las finanzas públicas.

Tabla Nro. 12: Estado de Resultados de CNT EP. Millones de USD

	2020	2021	2022	2023	2024	2025[1]	Variación promedio
Ingresos Operacionales	755,42	641,39	519,31	501,02	430,2	407	-69,68
Variación		*-15%*	*-19%*	*-4%*	*-14%*	*-5%*	*-11%*
Gastos Operacionales	642,95	595,88	570,8	588,46	561,02	501	-28,39
Variación		*-7%*	*-4%*	*3%*	*-5%*	*-11%*	*-5%*
(=) Utilidad/pérdida operacional	112,47	45,52	-51,49	-87,44	-130,81	-94	

Notas técnicas: De conformidad al Estado de Resultados del 2025 remitido por la EP al MDEP, la utilidad neta del ejercicio es de USD22 millones.
Fuente: CNT EP- Estados Financieros remitidos al (entonces MEF)
Elaborado por: Dirección Nacional de Relacionamiento con Empresa Públicas (DNREP)

ECUMAR[25] EP (EX FLOPEC)

Encargada del transporte marítimo de hidrocarburos y derivados, así como de servicios de agenciamiento de naves, cuyo desempeño depende de un mercado cíclico influenciado por factores políticos, económicos y militares internacionales; desde 2022, las tensiones globales, en particular la guerra entre Rusia y Ucrania, impulsaron tarifas que generaron excedentes para el PGE, aunque estos representan apenas el 0,57 % de sus ingresos y constituyen un riesgo fiscal bajo. Sin embargo, preocupa la falta de inversión en la renovación de su flota marítima, pese a contar con recursos para ello, ya que la creciente exigencia regulatoria en puertos internacionales amenaza su participación en el mercado y, con ello, su sostenibilidad financiera. En este marco, al confirmarse que no ejecutaría las inversiones planificadas para 2025, el MEF (actual MDEP) realizó una adenda al convenio de excedentes por USD 265,2 millones, lo que a corto plazo incrementa ingresos para el PGE, pero a mediano y largo plazo podría derivar en la pérdida total de excedentes líquidos hacia las finanzas públicas.

a) Línea de negocio: transporte marítimo

Esta línea de negocio corresponde al transporte marítimo de hidrocarburos y derivados, desde y hacia puertos nacionales y extranjeros, así como a los servicios de agenciamiento de naves nacionales e internacionales; actividad que constituía el objeto exclusivo de EP FLOPEC antes de la fusión y que en adelante se integra como una de las dos líneas de negocio de la empresa fusionada. Su mercado es de carácter cíclico y se encuentra determinado por situaciones globales, externas, políticas, económicas, militares o tecnológicas. Desde 2022, el contexto internacional derivado del conflicto entre Rusia y Ucrania modificó de forma importante el mercado mundial de transporte marítimo de hidrocarburos, ocasionando que las tarifas de este servicio, tanto de crudo como de sus derivados, registraran ganancias superiores a las históricas; esta dinámica se mantuvo durante 2025, al punto que el Presupuesto General del Estado registró ingresos por este concepto entre 2023 y 2025 por USD658,39 millones. Según los últimos estados financieros consolidados auditados de la entidad (bajo su anterior razón social, EP FLOPEC), la utilidad del ejercicio 2025 de esta línea de negocio ascendió a USD294,9 millones, cifra sobre cuya base se transferirán USD271,89 millones al Presupuesto General del Estado por concepto de excedentes durante el 2026.

Si bien esta particularidad ha permitido entregar recursos excedentes al PGE, al tratarse de un entorno coyuntural y altamente volátil, uno de los principales riesgos que enfrenta esta línea de negocio es la dependencia de condiciones externas excepcionalmente favorables: si las tarifas internacionales de transporte se corrigen a la baja, o si se normaliza o disminuye la presión geopolítica sobre los mercados marítimos, esta línea de negocio podría registrar una reducción relevante en sus resultados y, por ende, en los ingresos al Presupuesto General del Estado. A ello se suma el riesgo de no transformar los excedentes

[25] Mediante el Decreto Ejecutivo No. 395 de 28 de mayo de 2026, se dispuso la fusión por absorción de la Empresa Pública Astilleros Navales Ecuatorianos (ASTINAVE EP) por parte de la Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana (FLOPEC EP), cuya empresa resultante se denominará Empresa Pública Ecuador Marítimo (ECUMAR EP).

en inversión productiva: la administración ha señalado la necesidad de renovar la flota, lo que a mediano plazo podría derivar en pérdidas económicas si no se ejecuta, dado que regulaciones portuarias internacionales cada vez más exigentes podrían afectar su participación en el mercado internacional.

b) Línea de negocio: construcción y reparación naval

A diferencia del transporte marítimo, la línea de negocio de construcción y reparación naval que se incorpora de ASTINAVE EP presenta una rentabilidad estructuralmente más baja y una mayor dependencia de contrapartes del sector público. Al cierre de 2025, ASTINAVE EP registró ingresos operativos de USD18,7 millones (principalmente por carenamiento naval y por el proyecto de repotenciación de corbetas de la Armada, Proyecto Zeus) y una utilidad neta de USD315.773.

Este segmento enfrenta, un riesgo de liquidez ligado directamente a la gestión fiscal del propio Estado: al cierre de 2025, ASTINAVE EP mantenía pendiente de cobro al entonces Ministerio de Economía y Finanzas, hoy Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo un valor de USD41,3 millones por servicios prestados al sector de la Defensa. A esto se suma una disputa comercial no resuelta con el Ministerio de Defensa (MIDENA) por la facturación de un hito del Proyecto Alpha (construcción de un buque multipropósito, actualmente suspendido) por USD11,99 millones, sobre el cual se impuso una multa de USD5,42 millones que la empresa ha impugnado sin resolución a la fecha. Estos elementos, márgenes reducidos, dependencia de pagos de entidades públicas y litigios de cobro pendientes constituyen el riesgo específico que ASTINAVE EP aporta a la empresa fusionada.

La transferencia de pasivos de ASTINAVE EP (USD97,4 millones, de los cuales cerca del 20% implica compromisos de pago efectivo) y la asunción de sus obligaciones patronales (aún no cuantificadas) podrían reducir los excedentes que la empresa fusionada transfiera al Presupuesto General del Estado a partir del ejercicio fiscal 2027, actualmente proyectados en alrededor de USD200 millones.

Tabla Nro. 13: Monitoreo y medición de los riesgos fiscales referentes a Empresas Públicas.

Riesgo fiscal de alta relevancia identificado	EP	Actividad de monitoreo	Atribución y producto de la DNREP	Medición
Riesgo de disminución de ingresos en el PGE	PEC	Análisis al cumplimiento de los principales supuestos de la formulación presupuestaria y/o del Plan General de Negocios, Expansión e Inversión de la EP (asociados a la producción petrolera, o generación, transmisión y distribución de energía, según corresponda, y el	Efectuar el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria y el desempeño de las empresas públicas, en función del cumplimiento de las metas de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo, conjuntamente con el ente rector de la Planificación Nacional -Elaborar propuestas de lineamientos para el cumplimiento de los objetivos de las Finanzas Públicas para las empresas públicas	Informe de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria y el desempeño de las empresas públicas, en función del cumplimiento de las metas de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo, conjuntamente con el ente rector de la Planificación Nacional -Propuestas de lineamientos para el cumplimiento de los objetivos de las Finanzas Públicas para las empresas públicas
Riesgo de incremento de egresos en el PGE	CELEC			
	CNEL			
	CNT			

Riesgo fiscal de alta relevancia identificado	EP	Actividad de monitoreo	Atribución y producto de la DNREP	Medición
		objeto de creación de la EP)		

Fuente y elaboración: DNREP

Sobre la base de la herramienta FRAT, se identifican riesgos fiscales de alta relevancia en PEC, CELEC, CNEL y CNT, con potencial disminución de ingresos para el PGE por producción, costos y precios de hidrocarburos en PEC, incremento de obligaciones no previstas en CELEC y CNEL, y deterioro financiero en CNT, implicando un impacto fiscal alto y probable. Para mitigar estos riesgos, se recomienda incorporar acciones de comunicación de metas fiscales y del Plan Nacional de Desarrollo, así como análisis de cumplimiento de planes de negocios, expansión e inversión de las EP dentro del proceso "P001-Revisión y validación de proformas presupuestarias de empresas públicas", y actualizar el Acuerdo Ministerial No.090 de 2019. La observancia de estas directrices será responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad, con la obligación de generar políticas internas de prevención y gestión de riesgos fiscales, reportando su estado al ente rector. Finalmente, se sugiere actualizar la herramienta FRAT del FMI y los procesos de monitoreo mencionados para garantizar la identificación, medición y control de los riesgos fiscales de alta relevancia, incluyendo la materialización de los mismos durante la revisión anual de proformas presupuestarias.

i) Reporte de Materialización de Riesgos

De la información analizada en las secciones precedentes, se identifican los siguientes antecedentes de materialización de los riesgos fiscales descritos, con efectos financieros ya verificados: En CNT EP, el riesgo de disminución de ingresos al PGE se materializó de forma continua entre 2023 y 2025: la empresa interrumpió la serie de transferencias por excedentes que entre 2015 y 2022 sumó USD773 millones, y en la liquidación de excedentes del ejercicio 2025 no suscribió ningún convenio de transferencia de recursos al PGE debido a que el resultado positivo de ese año se debió a ajustes contables.

En CELEC EP y CNEL EP, el déficit tarifario del ejercicio 2026 ya fue determinado formalmente mediante las Resoluciones No. ARCONEL-021/25 y No. ARCONEL-022/25 de 28 de noviembre de 2025, en USD621,87 millones (USD598,29 millones del SPEE y USD23,59 millones del SAPG), de los cuales USD312,23 millones corresponden a CNEL EP. Su cobertura depende de transferencias del PGE, sobre las cuales el Viceministerio de Finanzas emitió dictamen favorable (oficio MEF-VGF-2025-0838-O). En CNEL EP, adicionalmente, el riesgo de gestión operativa se materializó en pérdidas eléctricas por USD438,22 millones en ingresos dejados de percibir hasta noviembre de 2025.

En CELEC EP, el riesgo de liquidez se refleja en una cartera por recuperar de USD142,1 millones frente a sus empresas distribuidoras, principalmente CNEL EP, situación vigente que distorsiona su liquidez real y que se identifica como un riesgo de alta relevancia sujeto a monitoreo permanente, antes que como un evento ya resuelto.

A futuro, la materialización de nuevos riesgos fiscales relevantes se identificará durante la ejecución del proceso de revisión y validación de proformas presupuestarias de empresas

públicas, en el momento en que las empresas públicas sujetas al análisis presenten proyecciones que afecten los ingresos o egresos del PGE.

b. Gobiernos Autónomos Descentralizados[26]

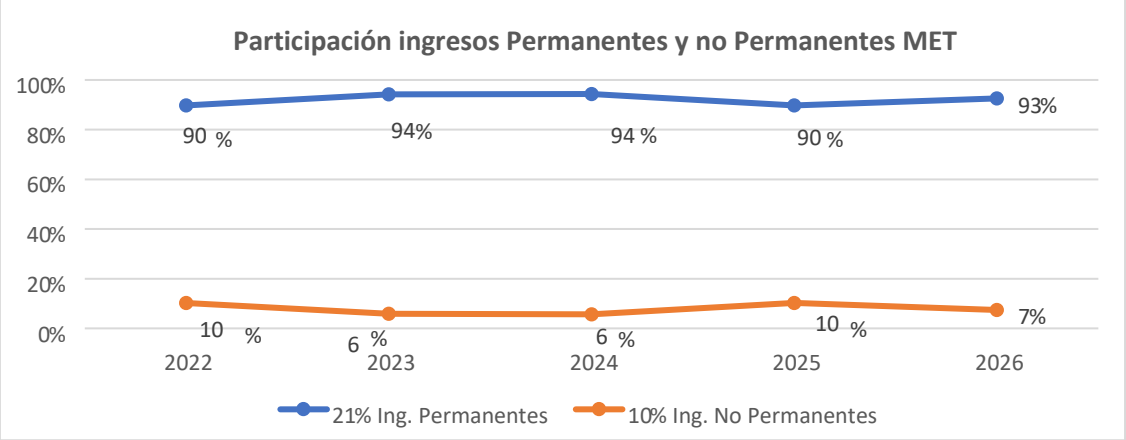
Los GAD (provinciales, municipales/metropolitanos y parroquiales rurales) representan un nivel clave en la estructura del Estado y su accionar puede generar pasivos contingentes que comprometen al Gobierno Central.

i. Identificación de Riesgos Fiscales en los GAD

Los factores de riesgo técnico que vulneran la sostenibilidad de los GAD se dividen en dos ejes:

- Riesgos Macroeconómicos:
 - **Volatilidad de ingresos petroleros:** Las preasignaciones de los GAD dependen en promedio del 92% de los ingresos por venta de petróleo (Promedio últimos 5 años). Para 2026, a partir del mes de mayo presenta variaciones que tienden a la baja en el precio del petróleo afectando directamente las transferencias del Modelo de Equidad Territorial (MET), que es una de las principales fuentes de ingreso de los gobiernos subnacionales.

Gráfico Nro. 14: Participación ingresos Permanentes y no Permanentes en el MET

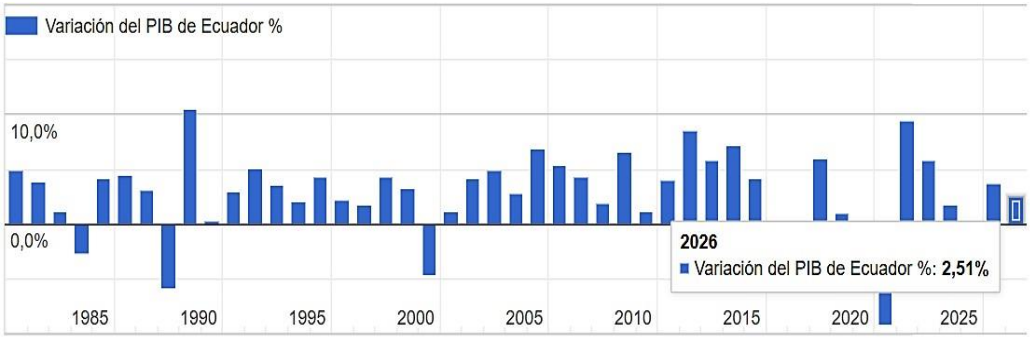


Elaboración: Subsecretaria de Relacionamiento Fiscal – MDEP

 - **Crecimiento económico (PIB):** Por otro lado, en promedio, el 8% de las preasignaciones de lo GAD dependen de los ingresos tributarios. Un crecimiento menor al esperado (Variación proyectada 2026 2.5%) reduce la recaudación tributaria nacional, disminuyendo la base de ingresos a repartir a los GAD.
 -

Gráfico Nro. 15: Variación PIB Ecuador (%)

[26] Informe técnico No. MEF- SRF-2025-0041 de 23 de marzo del 2026 de la Dirección Nacional de Relacionamiento con Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal.



Elaboración: Subsecretaria de Relacionamiento Fiscal - MDEP

- Riesgos Específicos:
 - **Dependencia de transferencias:** Gran parte de los GAD (especialmente municipios pequeños y juntas parroquiales) dependen en más del 80% de las transferencias del Gobierno Central.

Tabla Nro. 14: Porcentaje de dependencia de asignaciones del PGE a los GAD

Nivel de Gobierno (GAD)	2021	2022	2023	2024	2025[2]	Observación y Contexto
GAD Provinciales (Prefecturas)	82%	85%	84%	85%	86%	Al no tener potestades tributarias amplias, dependen casi en su totalidad del PGE.
GAD Municipales (Alcaldías)	55%	58%	57%	59%	58%	Los cantones grandes (Quito, Guayaquil) bajan el promedio al 35%; sin embargo, los cantones pequeños dependen del PGE hasta en un 90%.
GAD Parroquiales Rurales	92%	94%	93%	95%	95%	Cuentan con nula capacidad de autogestión, financiando casi todo su gasto con la asignación estatal fija (6% del MET).

Elaboración: Subsecretaria de Relacionamiento Fiscal - MDEP

 - **Pasivos Contingentes:** Juicios laborales o civiles contra los GAD y garantías otorgadas para proyectos de infraestructura, disminuyen el capital y liquidez de los GAD.
 - **Desastres Naturales:** Para el año 2026, existe una alta probabilidad de afectaciones por el fenómeno del niño, existe un riesgo alto por inundaciones (pérdida estimada anual de USD 189.6 millones a nivel nacional) y otros desastres naturales que obligan a reasignar presupuestos nacionales y locales para emergencias.

ii. Medición y monitoreo de los riesgos relevantes

En lo que respecta a la medición y monitoreo de los riesgos relevantes, se cuantifica el impacto potencial de cada riesgo identificado y la probabilidad de ocurrencia utilizando herramientas de seguimiento trimestral.

- Indicadores de Sostenibilidad:

- **Relación Deuda/Ingresos:** Monitoreo del límite legal de endeudamiento y capacidad de pago para el servicio de la deuda y deuda pública total.
- **Cuentas por Pagar (Atrasos):** Seguimiento de las obligaciones pendientes de años anteriores (cuenta contable 224) que presionan la liquidez inmediata.

- **Disponibilidad de información:**

La disponibilidad de información y datos para respaldar la cuantificación de riesgos se resume en la siguiente matriz:

	Resumen de las operaciones fiscales del sector de los gobiernos subnacionales (incluido saldo global, nivel de endeudamiento, relación servicio de la deuda/ingresos, atrasos, balance)	La información se descarga del sistema e-Sigef, misma que es alimentada por los GAD de acuerdo al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos y Catálogo de Cuentas Contables, el periodo de corte de la información depende de la carga de la misma, por ley, las entidades tienen un plazo de dos meses para cargar la información. Cabe destacar que la información se encuentra a nivel de ítem presupuestario, por lo tanto, no es detallada.
	Stock de pasivos de deuda, por gobierno subnacional individual y composición (p. ej. moneda extranjera o nacional, corto o largo plazo)	De acuerdo a lo indicado en el punto anterior, la información solamente se encuentra en moneda local, a nivel de grupo, no se tiene mayor información sobre plazos.
	Series históricas (5 años o más) de transferencias a gobiernos subnacionales	Debido a que los GAD reciben transferencias que por ley le corresponden por parte del Gobierno Central, el MDEP a través de la Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal posee información a detalle por concepto de transferencia.
	Reglas explícitas (clave de distribución, criterios de acceso, etc.) acerca de la afectación de transferencias a gobiernos subnacionales	Normativa, Metodologías, Instructivos, Manuales
	Pasivos contingentes a los que están expuestos los gobiernos subnacionales (por ejemplo, garantías, empresas públicas subnacionales, etc.)	En el sistema SIGADE se encuentra levantada la información pertinente a deuda con garantía soberana.

Nota:

SÍ PARCIAL NO

- Evaluación y orden de prioridad de los riesgos

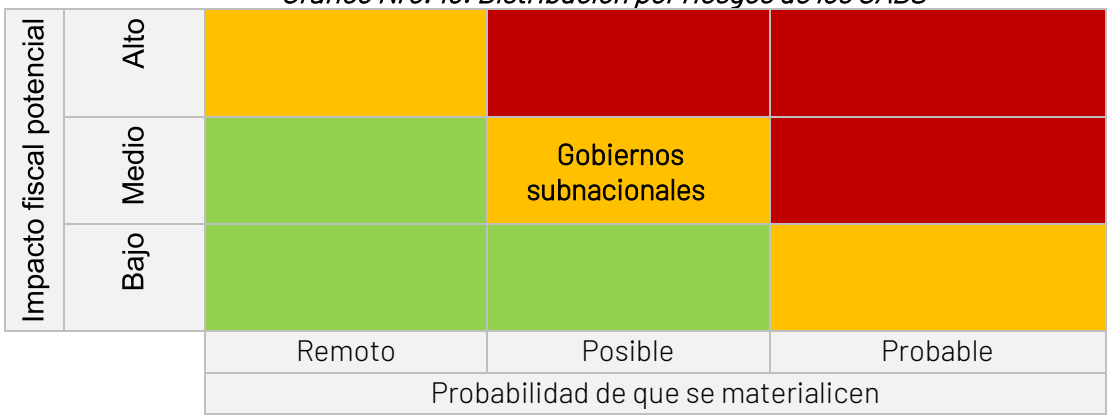
Para realizar la evaluación y darles un orden a los riegos fiscales, se fundamenta la evaluación en función del impacto fiscal potencial y de la probabilidad de ocurrencia conforme se muestra en la siguiente matriz:

Impacto fiscal potencial	• **Ejecución de garantías soberana**. A la presente fecha no existen GAD en proceso de ejecución de garantías soberanas. • **Fenómenos naturales**. Se registra una probabilidad del 97% de enfrentar el fenómeno de El Niño entre finales de 2026 e inicios de 2027[27], con una magnitud estimada de moderada a fuerte según reportes de la Secretaría de Gestión de Riesgos. • **Incumplimiento de transferencias.** Las transferencias se realizan en función de lo establecido en Art. 8, numeral XVI respecto a los Gobiernos autónomos descentralizados del Acuerdo Ministerial Nro.MEF-MEF-2025- 0008-A, de 19 de marzo del 2026, mediante el cual se "*Expide la Política de Programación y Gestión de Pagos del Tesoro Nacional*".

Probabilidad de que se materialicen	• **Desastres naturales**. Se registra una probabilidad del 97% de enfrentar el fenómeno de El Niño entre finales de 2026 e inicios de 2027, con una magnitud estimada de moderada a fuerte según reportes de la Secretaría de Gestión de Riesgos. • **Falta de Asignación de Transferencias por Competencias entregadas a los GAD**. Las transferencias se realizan en función de lo establecido en Art. 8, numeral XVI respecto a los Gobiernos autónomos descentralizados del Acuerdo Ministerial Nro.MEF-MEF2025- 0008-A, de 19 de marzo del 2026, mediante el cual se "*Expide la Política de Programación y Gestión de Pagos del Tesoro Nacional*".

De acuerdo con la matriz de impacto-probabilidad los riesgos asociados a los GAD de acuerdo con la metodología FRAT- FMI los riesgos identificados y asociados a los GAD tienen un impacto fiscal potencial alto y una probabilidad de materialización alto, conforme se muestra en la siguiente matriz:

Gráfico Nro. 16: Distribución por riesgos de los GADS



Nota:

Impacto fiscal	Probabilidad	Calificación de riesgo	Estrategia de mitigación	Medidas prioritarias

Fuente: INFORME TÉCNICO No. MEF- SRF-2026-0129
Elaboración: DNRGAD- MDEP

ii) Monitoreo y medición de los riesgos

Estrategias diseñadas para reducir la exposición o el impacto de los riesgos identificados.

- **Fortalecimiento de la Recaudación Propia:**
 - o Implementar herramientas que permitan a los GAD mejorar en la eficiencia de ingresos para reducir la dependencia del Modelo de Equidad Territorial.

- **Gestión Financiera de Desastres:**
 - o Evaluación de la Contratación de seguros para activos críticos y creación de fondos de reserva para emergencias por parte de los GAD, en cumplimiento con la ley orgánica de riesgos.

- **Disciplina Fiscal y Control:**
 - o Alineación de presupuestos a proyecciones realistas de ingresos y priorización del gasto en servicios básicos sobre gastos de inversión no esenciales.
 - o Implementación de auditorías internas para detectar riesgos operativos antes de que generen sanciones.

Las estrategias de mitigación de los GAD:

Estrategias		*Descripción*
SI	Controles directos	Límites de endeudamiento, análisis de capacidad de pago con sustentos técnicos.
SI	Herramientas indirectas (regulaciones y cargos)	En Garantías Soberanas se suscribe el Convenio de Restitución entre el GAD y el MEF. En caso de desastres naturales, se analiza la pertinencia de entregar anticipos sobre las transferencias del MET, y pagos de valores pendientes por competencias

SI	Instrumentos de transferencia de riesgo	Contrato de Agencia Fiscal entre el GAD y el BCE

Existen estrategias que el MDEP ha venido realizando para mitigar los riesgos fiscales asociados a los GAD en lo relacionado a las capacidades de pago, así también en la suscripción de convenios de restitución cuando se otorgan garantías soberanas. De igual manera en el caso de desastres naturales el MDEP activa la entrega de anticipos por concepto de Modelo de Equidad Territorial, siempre y cuando exista disponibilidad de la caja fiscal conforme el artículo 74 numeral 36 del COPFP y según lo determinado en el Acuerdo Ministerial No. MEF-MEF-2025-000 de 01 de agosto de 2025 mediante el cual se "Expide la Política de Programación y de Gestión de Pagos del Tesoro Nacional".

c. Seguridad Social[28]

En la composición del Presupuesto General del Estado del año 2026, las tres entidades de la seguridad social (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA e Instituto de Seguridad Social de la Policía - ISSPOL), tienen una participación total por el lado del gasto del 8,03%, en donde la participación porcentual de cada una se presenta a continuación:

Gráfico Nro. 17: Participación en el gasto del PGE



Fuente: SRF
Elaboración: SFPAR

iii) IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS FISCALES 2026 y 2026 - 2029

En el marco de las entidades que conforman las Seguridad Social (IESS, ISSFA, ISSPOL) se ha procedido a levantar los Riesgos Fiscales para el año 2026 y en los próximos cuatro años (2026-2026), los mismos que en caso de ocurrencia van a implicar erogación de recursos al Estado, que podrían afectar la sostenibilidad de las finanzas públicas, asociada

[28] Informe técnico No. MEF-SRF-2026-042 de 25 de marzo de 2026 - Dirección Nacional de Relacionamiento con Entidades de la Seguridad Social y Banca Pública de la Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal.

principalmente a la variable macroeconómica del gasto público, afectando por ende a la estabilidad financiera y la planificación presupuestaria.

1. Riesgos asociados con espacio presupuestario para pago de valores adeudados (IESS).
2. Riesgos por nuevas Prestaciones de Ley (IESS).
3. Riesgos por cambios en la aplicación de la normativa para el pago de pensiones (ISSFA - ISSPOL).
4. Riesgos asociados con espacio presupuestario para pago en curso de las pensiones jubilares (ISSFA - ISSPOL).
5. Riesgos Asociados a fallos judiciales, cuyo financista es el Estado (ISSFA).

iv) ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS FISCALES

La metodología utilizada fue desarrollada por la Dirección Nacional de Relacionamiento con entidades de Seguridad Social y Banca Pública, la misma que es puesta en conocimiento de la Subsecretaria de Relacionamiento Fiscal, elaborada en cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades de la DNRESSBP y en respuesta al oficio de requerimiento (memorando Nro. MEF-SFPAR-2026-0176-M) de la Subsecretaria de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos.

A través de la evaluación de riesgos, se puede determinar el nivel, grado y gravedad de los mismos a partir de criterios definidos, tanto para la probabilidad o frecuencia de ocurrencia, como para la severidad o gravedad de las consecuencias.

La evaluación de riesgos, se la efectuó de manera cualitativa a través de la cual se consigue determinar el nivel de riesgo, utilizando criterios de probabilidad y de consecuencia, netamente cualitativos; en donde la probabilidad puede ser, Muy baja, Baja, Media, Alta y Muy Alta y para las consecuencias, en donde su daño puede ser Mínima, Menor, Moderada, Mayor y Máxima.

Como resultado del producto de la probabilidad y consecuencia, se obtienen los rangos de resultados, con los cuales se segmenta cada uno de los riesgos, quedando definidos de acuerdo a los criterios, que se desprenden de la matriz de Niveles de Riesgo estructurada, que se presenta a continuación:

Tabla Nro. 15: Niveles de Riesgo Seguridad Social

		NIVELES DE RIESGO				
		CONSECUENCIA				
		Mínima	Menor	Moderada	Mayor	Máxima
PROBABILIDAD		1	2	4	8	16
Muy Alta	5	Tolerable	Tolerable	Alta	Extremo	Extremo
Alta	4	Aceptable	Tolerable	Alta	Extremo	Extremo
Media	3	Aceptable	Tolerable	Tolerable	Alta	Extremo
Baja	2	Aceptable	Aceptable	Tolerable	Alta	Extremo
Muy Baja	1	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Tolerable	Alta

Fuente: SRF
Elaboración: SFPAR

v) ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS FISCALES

Una vez definidos los niveles de Riesgo, se procedió con la estructuración de la matriz de riesgos conforme las características y naturaleza de cada uno de los riesgos identificados, para lo cual se procedió con la determinación de la probabilidad y consecuencia de cada uno de ellos; y de la combinación o producto de ambos criterios, se obtuvo como resultado el Nivel de Riesgo para cada uno de los riesgos levantados.

A continuación, se presenta los resultados de la matriz de riesgos, una vez establecidos los criterios de probabilidad de ocurrencia y la consecuencia que tendría cada uno de los riesgos identificados.

Tabla Nro. 16: Matriz de Riesgo Seguridad Social

MATRIZ DE RIESGO (PROBABILIDAD - CONSECUENCIA)							
Identificación del Riesgo					Evaluación del Riesgo		
EVENTO	Nombre del Riesgo	Descripción	Causas	Efectos	Probabilidad	Consecuencia	Nivel de Riesgo
Evento 1	Falta de espacio presupuestario para pago Deuda IESS.	Pago de deudas de años anteriores al IESS por el 40% de pensiones jubilares, otros rubros y Prestaciones de Salud.	Falta de liquidez caja fiscal y de espacio presupuestario.	Impacto al PGE	Alta	Mayor	Extremo
Evento 2	Reforma a la Ley de Seguridad Social que tenga impacto directo con las contribuciones del Estado al Instituto.	Reforma a la Ley de Seguridad Social que modifique las Contribuciones actuales del Estado con el IESS.	El IESS busca mejorar la sostenibilidad financiera y actuarial del Instituto, teniendo en cuenta los cambios demográficos.	Erogación de recursos adicionales al PEG	Media	Mayor	Alta
Evento 3	Cambios en la aplicación de la normativa y promulgación de nueva normativa ISSFA ISSPOL.	Cambios en la aplicación de normativa, de las contribuciones de pensiones, de período octubre 2016 a mayo 2017, pendientes de pago; y, emisión nueva normativa, en lo relacionado con el aporte del Estado	Inicio proceso legal por parte del ISSFA para el reconocimiento en base al Reglamento LEY SS de las Fuerzas Armadas; y, aprobación de la Asamblea Nacional, normativa que modifica los % de aporte del Estado	Erogación de recursos adicionales al PGE	Alta	Mayor	Extremo
Evento 4	Falta de espacio presupuestario para pago en curso de las pensiones jubilares del ISSFA e ISSPOL.	Falta de espacio presupuestario para el pago de las pensiones jubilares del año en curso del ISSFA e ISSPOL.	Falta de espacio presupuestario.	Impacto al PGE	Muy Alta	Mayor	Extremo

Fuente: SRF
Elaboración: SFPAR

El resultado de los Niveles de Riesgos se sustenta con base en la situación y naturaleza de cada uno de los riesgos identificados, en donde:

Evento 1: Riesgo "Falta de Espacio Presupuestario para pago Deuda IESS"

Dentro de los valores adeudados al IESS, se encuentran aquellos relacionados con la Contribución del 40% de pensiones jubilares y Otras Obligaciones y también con las Contribuciones sobre las Prestaciones de Salud, los cuales se describen a continuación:

- Contribución del 40% de pensiones jubilares y Otras Obligaciones

De la información validada por el MDEP, en concepto de Contribución del 40% de pensiones jubilares y Otras Obligaciones, se tienen identificados valores que fueron devengados con afectación al Presupuesto General del Estado – PGE de cada ejercicio fiscal, pero por falta de liquidez de la Caja Fiscal, se encuentran pendientes de pago, cuyo monto a febrero de 2026, asciende a USD1.615,95 millones.

Adicionalmente, se tiene valores que por falta de espacio presupuestario no fueron devengados en los diferentes ejercicios fiscales, por tal razón fueron provisionados contablemente por el MDEP, los mismos que al cierre del año 2025, alcanzan un monto total

de USD 1.767,68 millones. Los citados valores están reconocidos por el MDEP dentro de las estadísticas de deuda, como pasivos contingentes.

Actualmente las dos instituciones se encuentran trabajando en el proceso de conciliación de cuentas de manera que se logre determinar el monto real de la deuda del Estado con el Instituto.

- Contribuciones sobre Prestaciones de Salud

En el marco de las Contribuciones sobre las Prestaciones de Salud, el IESS tiene registrado en sus estados financieros una deuda por parte del Gobierno por un monto de USD5.734,61 millones, a enero de 2026. El citado valor está reconocido por el MDEP dentro de las estadísticas de deuda, como pasivos contingentes.

En lo que respecta a las Contribuciones sobre las Prestaciones de Salud, existe el riesgo que se generen cuerpos normativos, a través de los cuales se regulen y se conviertan en exigibilidad para el Estado el pago de estos valores vinculados con dichas Contribuciones, sin la necesidad de la presentación o la generación de instrumentos, como lo son, los convenios que han sido suscritos entre las dos entidades, a través de los cuales se ha venido reconociendo las contribuciones del Estado por concepto de las prestaciones de salud, que hayan sido previamente auditadas.

- Reforma Normativa

La última reforma a la Ley de Seguridad Social, la misma que entró en vigencia, el 22 de julio de 2024, establece que el Estado tiene un plazo máximo de 10 años para cancelar la deuda que mantiene con el IESS.

El cumplimiento a lo dispuesto en la última reforma a la Ley de Seguridad Social, va a implicar que se tenga que incorporar en cada uno de los PGE de los subsiguientes años, el respectivo espacio presupuestario, para destinarse al pago de la deuda que el Estado mantiene con el IESS, lo cual va a tener un alto impacto fiscal en el PGE de cada uno de los años establecidos para su pago, que va incidir en la sostenibilidad de las finanzas públicas, que para su cumplimiento en caso que no alcance a financiar con los ingresos fiscales del respectivo año, se tenga que recurrir a nuevo endeudamiento.

En función de lo señalado y considerando la cuantía del monto que el Estado adeuda al IESS, habría el riesgo de que no se incorpore en el PGE de cada año, el espacio presupuestario requerido.

Con base en las consideraciones citadas, todas ellas vinculadas con el Riesgo "Falta de Espacio Presupuestario para pago Deuda IESS", se considera que habría el riesgo de que no se asigne dentro del PGE de cada año, las asignaciones presupuestarias suficientes, para dar cumplimiento con la establecido en la última reforma a la Ley de Seguridad Social señalada, por lo que se considera que habría una probabilidad "Alta" de ocurrencia y por la cuantía de la deuda, la consecuencia sería "Mayor", con lo cual el mencionado riesgo va tener como resultado un nivel de riesgo "Extremo".

Lo señalado sin contar con las asignaciones que anualmente se asigna al IESS en el PGE, para el cumplimiento de las obligaciones que normativamente le corresponde financiar al Estado, las mismas que tienen un peso importante dentro del PGE y que en los últimos años no han podido ser asignadas al 100%, y como resultado de aquello la deuda se ha ido incrementando paulatinamente.

Evento 2: Riesgo "Creación de nuevas Prestaciones de Seguridad Social - IESS"

El Riesgo "Creación de nuevas Prestaciones de Seguridad Social - IESS" está relacionado con la creación de nuevas prestaciones de Seguridad Social, a ser financiadas por el Estado, lo que implicaría erogación de recursos adicionales al PGE.

Estas nuevas prestaciones, fueron informadas oficialmente por el IESS a esta Cartera de Estado, señalando que al momento hay varios Proyectos de Ley de Jubilaciones anticipadas que se encuentran tramitando en la Asamblea Nacional, entre las cuales se encuentran: Jubilación Especial de la Industria del Cemento, la Disposición Transitoria Segunda del COESCOP, la Jubilación anticipada de los Agentes de Tránsito, la Jubilación anticipada para el SNAI, entre otras.

Estos proyectos de Ley, al ser una jubilación anticipada, necesitarían una contribución adicional del Estado para garantizar su debido financiamiento; lo señalado en concordancia con lo establecido en el artículo 233 de la Ley de Seguridad Social que establece: "No se creará prestación alguna ni se mejorarán las existentes a cargo del Seguro Social Obligatorio aplicado por el IESS, si no se encontraren debidamente financiadas".

En caso de aprobarse los citados proyectos de Ley, implicaría que al Estado le correspondería financiar el pago del valor de la Reserva Matemática correspondiente a la pensión jubilar que vaya a otorgarse a cada trabajador, una vez que este cumpla con el número de imposiciones requeridas, las cuales estarían diferenciadas en cada una de las Leyes en caso de aprobarse.

La normativa legal vigente, establece que para la creación de nuevas prestaciones se debe contar previamente con el pronunciamiento del ente rector de las finanzas públicas; considerando que durante los últimos meses del año 2025 y lo que va del año 2026 no se ha comunicado al MDEP sobre estos proyectos de Ley, se considera una probabilidad de ocurrencia "Baja". El monto total estimado impactaría directamente en el PGE, por lo que bajo ese escenario la consecuencia podría ser "Mayor", por lo que el nivel de Riesgo es "Alta".

Evento 3: Riesgo "Cambios en la aplicación de la normativa y promulgación de nueva normativa - (ISSFA-ISSPOL)"

El Riesgo "Cambios en la aplicación de la normativa (ISSFA-ISSPOL)" tiene que ver con el reconocimiento de las Contribuciones por concepto de Asignaciones del Estado para el pago de pensiones para militares y policías en servicio pasivo.

Los cambios normativos, se encuentran asociados a la reforma a la Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, publicado en Registro Oficial No 867, de 21 de octubre 2016; y, la promulgación de la nueva normativa con el "Proyecto de Ley Orgánica del Régimen Especial de Seguridad

Social de la Policía Nacional" y el "Proyecto de Ley Orgánica del Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas", que al momento están siendo tratados en la Asamblea Nacional.

- **Aplicación normativa vinculada con la "Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional", publicado en Registro Oficial No 867, de 21 de octubre 2016.**

 Con relación a la "Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional", el Estado mantiene montos pendientes de pago, por el período que va, del 22 de octubre del 2016, al 2 de mayo de 2017.

 El aporte del Estado destinado al financiamiento de las pensiones tanto del ISSFA como del ISSPOL, se lo venía realizando hasta, el 21 de octubre del 2016, conforme lo establecido en la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, que establece una contribución del 60%. Sin embargo, con fecha 22 de octubre, se promulgó la Ley de Fortalecimiento de Regímenes Especiales de la Seguridad Social, en la cual se derogó los artículos en donde se establecía el aporte del 60% por parte del Estado; y con fecha, 3 de mayo de 2017, se expide el Reglamento General a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, a través del cual se modifica el cálculo del aporte de la Contribución del Estado, y se establece una contribución del Estado resultante de la diferencia entre ingresos totales presupuestados y gastos operaciones prestacionales.

 Los cambios normativos que se generaron en su momento implicaron que se tenga un vacío legal y por tanto, ausencia de un marco jurídico, para proceder con la Contribución del aporte del Estado en el periodo comprendido entre, el 22 de octubre del 2016, y el 2 de mayo del 2017, por lo que su reconocimiento por parte del MEF (actual MDEP) fue suspendido en su momento.

 La Procuraduría General del Estado se ha pronunciado en dos oportunidades sobre el tema en cuestión, en base al último pronunciamiento a criterio del MEF (actual MDEP) en función de lo señalado por la Coordinación General de Asesoría Jurídica, durante dicho periodo se debe aplicar la Ley de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional que establece una contribución del 60%; no así a criterio del ISSFA, que considera que debe aplicarse el Reglamento General a la Ley de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, que establece la contribución del Estado a la diferencia resultante entre ingresos y gastos.

 En base a lo señalado, en torno al Riesgo "Cambios en la aplicación de la normativa - (ISSFA-ISSPOL)" y bajo la consideración de que la Procuraduría General del Estado difícilmente vuelva a pronunciarse por tercera vez sobre un mismo tema, se considera que hay una probabilidad "Baja" de ocurrencia; sin embargo, por el monto que afectaría al PGE en caso de materializarse dicho riesgo, la consecuencia sería "Moderada", con lo cual el nivel de Riesgo resultante sería "Tolerable".

- **Promulgación Normativa, vinculada con los Proyectos de Ley Orgánica del Régimen Especial de Seguridad Social del ISSFA y del ISSPOL**

 Actualmente se está tratando en la Asamblea Nacional, el "Proyecto de Ley Orgánica del Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas" y, el "Proyecto de Ley Orgánica del Régimen Especial de Seguridad Social de la Policía.

 En caso de aprobarse los citados proyectos de Ley, implicaría entre otros, un incremento en los porcentajes de las Contribuciones que le corresponde financiar al Estado para el pago de pensiones para los militares en servicio pasivo, que actualmente se encuentra establecido en el 60%, y por otra parte el incremento de un punto porcentual en el aporte patronal para la Policía Nacional. Estos incrementos en los porcentajes del aporte de la Contribución a las pensiones jubilares y el aporte patronal por parte del Estado implicaría erogación de recursos adicionales a considerarse en el PGE, que podrían afectar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Considerando la crítica situación de seguridad por que atraviesa actualmente el Ecuador, por lo que el país ha sido declarado en "conflicto armado interno" debido a la operación de grupos de crimen organizado, habría el interés político para apoyar la aprobación de los citados proyectos de Ley por parte de la Asamblea Nacional.

Lo señalado, a pesar de que, la normativa legal vigente establece que para la creación de nuevas prestaciones se debe contar previamente con el pronunciamiento del ente rector de las finanzas pública.

En función de las consideraciones citadas, vinculadas con el Riesgo "Cambios en la aplicación de la normativa y promulgación de nueva normativa - (ISSFA-ISSPOL)", se cree que habría el riesgo, de que por un lado, se aplique la normativa vinculada con la "Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional"; y, por otro, que la Asamblea Nacional apruebe los Proyectos de Ley Orgánica del Régimen Especial de Seguridad Social del ISSFA y del ISSPOL, por lo que se considera que la probabilidad de ocurrencia sería "Alta". En cuyo caso el monto total estimado impactaría directamente en el PGE, por lo que bajo ese escenario la consecuencia podría ser "Mayor", por lo que el nivel de Riesgo es "Extremo".

Evento 4: Falta de espacio presupuestario para pago en curso de las pensiones jubilares del ISSFA e ISSPOL.

Considerando las asignaciones presupuestarias realizadas con base a la programación y estadísticas fiscales, se ha podido identificar este riesgo que repercute directamente en las transferencias a realizarse al ISSFA e ISSPOL. En el año 2025, el espacio presupuestario destinado a estas dos instituciones fue insuficiente, por lo cual la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental a través de la Resolución Nro. MEF-VGF-2026-0005-R de 20 de enero de 2026, procedió con la creación de la cuenta contable de provisión para el ISSFA e ISSPOL. Para el año 2025 se provisionaron USD6.8 millones para el ISSFA y USD46.3 millones para el ISSPOL.

Evento 5: Riesgo "Fallos judiciales - ISSFA".

El Riesgo "Fallos judiciales - ISSFA" está relacionado con sentencias del poder judicial, que van a implicar pagos e indemnizaciones adicionales por parte del Estado. Estos pagos presentan una alta volatilidad y dificultad para su estimación dado que obtener las sentencias sobre las demandas interpuestas puede tomar varios años y provoca sorpresas para el PGE al momento de las emisiones de estos dictámenes judiciales. En el caso del ISSPOL no se han recibido este tipo de sentencias por lo cual este evento se centra únicamente en el ISSFA.

Durante el año 2024, se han emitido tres sentencias judiciales y que a la presente fecha aún están pendientes de ejecución, en donde una de ellas es parte procesal el MEF y las otras dos el ISSFA, las mismas que se enmarcan o se encuentran vinculadas con los derechos que le corresponde al grupo de Héroes y Heroínas Nacionales y Héroes y Heroínas Vulnerables, en su calidad de beneficiarios de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales.

El reconocimiento de los valores de las sentencias sobre las demandas interpuestas va a provocar incrementos en el gasto, los cuales no se encuentran programados en el Presupuesto General del Estado, por lo que el reconocimiento de dichos valores en caso de suscitarse, generarían un impacto en las finanzas públicas y por ende en el PGE.

Institucionalmente, no se dispone de procesos formales para la evaluación y gestión del riesgo fiscal asociado a las sentencias judiciales en contra del Estado, dificultando la obtención de datos para el análisis y la prevención de este tipo de riesgos, en tal razón no se dispone de una herramienta oficial para la cuantificación de los pasivos contingentes asociados a los procesos judiciales que le corresponde asumir el financiamiento al MEF.

Ante lo cual, se debería realizar un levantamiento de las demandas judiciales actuales en contra el Estado, que le implique al MEF asumir el financiamiento; así como también el desarrollo de una herramienta de cálculo para la identificación, cuantificación y mitigación de los pasivos contingentes asociados a este riesgo.

Con base en lo señalado, se considera que hay una probabilidad "Alta" de ocurrencia y por el monto total, que alcanza con relación al PGE, la consecuencia sería "Menor"; ante lo cual el nivel de Riesgo resultante es "Tolerable".

vi) Reporte de Materialización de Riesgos

La materialización del riesgo, demuestra que el riesgo ya ocurrió, que es un hecho y que es un problema real, por lo tanto, se tienen que minimizar las posibilidades de que este riesgo ocurra nuevamente. Para lo cual, se necesita gestionar correctamente la causa de la ocurrencia de los riesgos, con el objetivo de tomar acciones y medidas correctivas, para que no se vuelvan a materializar.

La materialización de estos riesgos fiscales puede generar impactos significativos en el nivel de egresos por parte del Estado y en consecuencia impactar a las necesidades de

financiamiento. Estos riesgos pueden originarse en condiciones macroeconómicas internas o externas, en la gestión de instituciones públicas.

A continuación, se presenta la Matriz de materialización de Riesgo, en el cual se registra los riesgos materializados durante el vigente ejercicio fiscal.

Tabla Nro. 17: Matriz de materialización de riesgos

MATRIZ DE MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS								
Riesgos Fiscales								
Fecha del Evento de Materialización	Riesgo No	Descripción del Riesgo	Situación de Materialización	Cuantía de la materialización USD	Análisis de la materialización del Riesgo			
					Causa que generó la situación	Efecto o impacto real de la materialización	Observaciones	Controles Preventivos
31/12/2025	1	Falta de espacio presupuestario para pago Deuda IESS.	La asignación presupuestaria para el IESS fue insuficiente por lo cual no se logro asignar los montos solicitados por el Instituto por concepto del 40% de pensiones jubilares.	USD193.46 millones	Insuficiente asignación presupuestaria	Creación de cuentas de provisión contable para las dos instituciones.	Mediante Memorando Nro. MEF-SRF-2025-0785-M de 26 de diciembre de 2025 la SRF solictó a la SP la asignación de espacio necesario para cumplir con los montos revisados por la DNRESSBP; sin embargo la SP menciono que no era posible realizar tal asignación. En el oficio mencionado se indicó que en caso de no ser posible la asignación presupuestaria se proceda con la realización de la provisión contable.	* Participar en la revisión de asignaciones presupuestarias con la Subsecretaría de Presupuestos y la Subsecretaría de Programación Fiscal de cada año fiscal, de manera que se pueda proyectar adecuadamente los montos que el ISSFA e ISSPOL van a requerir. * Registro de la deuda en cuentas de provisión contable.
31/12/2025	4	Falta de espacio presupuestario para pago en curso de las pensiones jubilares del ISSFA e ISSPOL.	Insuficiente espacio presupuestario para el pago de las pensiones del ISSFA e ISSPOL.	ISSFA USD6.8 millones ISSPOL USD46.3 millones	Insuficiente asignación presupuestaria	Creación de cuentas de provisión contable para las dos instituciones.	Mediante Memorando MEF-SRF-2025-0763-M de 19 de diciembre de 2025 y Memorando MEF-SRF-2025-0765-M de 19 de diciembre de 2025 la SRF solicitó a la SP la realización de la asignación presupuestaria necesaria para cumplir con las obligaciones del mes de diciembre para el ISSFA e ISSPOL; sin embargo la SP informa que esta asignación no es posible realizarla, por lo cual a través de la Resolución Nro. MEF-VGF-2026-0005-R de 20 de enero de 2026, se crearon las cuentas de provisión contable para el ISSFA e ISSPOL.	* Participar en la revisión de asignaciones presupuestarias con la Subsecretaría de Presupuestos y la Subsecretaría de Programación Fiscal de cada año fiscal, de manera que se pueda proyectar adecuadamente los montos que el ISSFA e ISSPOL van a requerir. * Registro de la deuda en cuentas de provisión contable.

Fuente: SRF
Elaboración: SFPAR

V. Política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales

En concordancia con lo expuesto, se ha generado ciertos lineamientos e instrumentos para la prevención y mitigación, antes o posterior a la materialización de riesgos fiscales, con el fin de mantener la estabilidad económica en el marco de la sostenibilidad fiscal. Entre las estrategias fiscales que se han implementado y previsto para la gestión y mitigación de los riesgos fiscales tenemos las siguientes:

a. Política de prevención, mitigación y gestión dentro del PGE

i. Asignación para contingencias fiscales

El Reglamento al COPLAFIP determina que el ente rector de las finanzas públicas debe incluir en la proforma del PGE una asignación en el gasto para atender las posibles contingencias generadas por la materialización de riesgos fiscales. Además, señala que dicho monto no podrá ser superior al 3% del gasto total del PGE luego de descontar el porcentaje correspondiente a los GAD.

Para el ejercicio fiscal 2026, se tiene considerado en el PGE, en el ítem presupuestario "990106 - Obligaciones para el reconocimiento de la materialización de riesgos fiscales" el monto de USD 15 millones, en el grupo 99 "Otros pasivos".

ii. Mitigación de riesgos naturales

La mitigación de los riesgos fiscales asociados a desastres naturales requiere una gestión integral que combine medidas orientadas a reducir la exposición y vulnerabilidad, fortalecer la preparación y capacidad de respuesta institucional y disponer de mecanismos financieros que permitan atender oportunamente los requerimientos derivados de la materialización de estos eventos. Estas acciones contribuyen a reducir las pérdidas potenciales sobre la población, infraestructura, servicios y actividades productivas y, consecuentemente, las presiones que pueden generarse sobre el Presupuesto General del Estado.

1. Marco de prevención y reducción del riesgo

La prevención y reducción del riesgo constituye la primera línea de acción para limitar los potenciales impactos económicos y fiscales derivados de los desastres naturales. Previo a la expedición de la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (LOGIRD), el país desarrolló diversos instrumentos orientados a fortalecer la gestión y reducción del riesgo, entre los que se encuentran el Primer Plan Nacional para la Reducción de Riesgos en Ecuador, expedido mediante Resolución Nro. SGR-207-2023; lineamientos para incorporar la gestión del riesgo en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT); instrumentos para fortalecer la gobernanza y las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD); estándares de prevención y mitigación aplicables al ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo y edificación; y lineamientos para sistemas de alerta temprana multiamenaza.

Con la expedición de la LOGIRD y su Reglamento se fortaleció el marco normativo e institucional para la gestión integral del riesgo de desastres, estableciendo su incorporación transversal en la planificación y gestión institucional y consolidando las responsabilidades de los distintos actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres. En este nuevo marco, los instrumentos desarrollados previamente se encuentran en proceso de revisión, actualización y armonización, a fin de adecuarlos a las disposiciones de la Ley y su Reglamento. Asimismo, se fortalecen las capacidades territoriales mediante la institucionalización de Unidades de Gestión de Riesgos o instancias equivalentes en los GAD y el desarrollo de herramientas para incorporar criterios de riesgo en sus procesos de planificación.

Desde la perspectiva fiscal, el fortalecimiento de este marco preventivo busca reducir las condiciones de exposición y vulnerabilidad que amplifican los efectos de los eventos adversos y, con ello, disminuir las potenciales necesidades de recursos públicos para la atención de emergencias, rehabilitación y reconstrucción.

2. Preparación y respuesta institucional

La preparación y respuesta institucional constituye un segundo componente para reducir los impactos derivados de la materialización de desastres. La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR), como ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (SNDGIRD), desarrolla lineamientos, directrices, metodologías y protocolos para fortalecer la preparación y respuesta, en coordinación con las instituciones sectoriales y territoriales competentes.

El Plan Nacional de Respuesta – RESPONDE EC constituye el principal instrumento de referencia para la organización de la respuesta ante emergencias y desastres, estableciendo áreas de actuación, responsabilidades y mecanismos de coordinación, así como la articulación de los planes territoriales y sectoriales con el nivel nacional y mecanismos para su implementación, seguimiento, evaluación y actualización. En este marco, los Comités de Operaciones de Emergencia (COE), las Mesas Técnicas de Trabajo y los Grupos de Trabajo permiten articular a las instituciones involucradas para el análisis de escenarios, consolidación de información, priorización de necesidades y coordinación de acciones, contemplándose además mecanismos de coordinación territorial, sectorial y de asistencia internacional.

Para la identificación de afectaciones y necesidades se cuenta con la metodología de Evaluación Inicial de Necesidades (EVIN), fortalecida mediante herramientas tecnológicas orientadas a estandarizar y agilizar el levantamiento de información y mejorar su oportunidad, calidad y trazabilidad. Este mecanismo reviste relevancia fiscal al proporcionar información para la cuantificación de los requerimientos de recursos derivados de una emergencia. A su vez, la gestión de asistencia humanitaria dispone de instrumentos para regular el almacenamiento, transporte, abastecimiento y distribución de bienes y kits; mientras que, para la atención

temporal de la población afectada, se cuenta con instrumentos técnicos para la inspección y habilitación de alojamientos temporales.

Estas acciones se complementan con el proceso de acreditación y reacreditación de equipos de búsqueda y rescate urbano (USAR); la realización de simulaciones y simulacros para evaluar los mecanismos de coordinación, activación, comunicación, toma de decisiones y movilización de capacidades; y acciones orientadas a la continuidad de servicios esenciales, mediante la identificación de escenarios de afectación, infraestructura crítica, capacidades y requerimientos de apoyo para mantener o restablecer su prestación. En conjunto, estos mecanismos buscan fortalecer la preparación y coordinación institucional, facilitar la identificación oportuna de brechas de capacidades y mejorar la respuesta ante la materialización de eventos adversos.

3. Instrumentos financieros para la gestión del riesgo

La protección financiera complementa las acciones de prevención y respuesta, considerando que no es posible eliminar completamente las pérdidas asociadas a los desastres. Ecuador cuenta con una Estrategia de Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres, desarrollada con asistencia técnica del Banco Mundial, que plantea la utilización de diferentes instrumentos en función de la frecuencia y severidad de los eventos.

Entre los mecanismos disponibles, el país cuenta con una línea de crédito contingente con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por hasta USD 400 millones, de los cuales hasta USD 300 millones corresponden a cobertura paramétrica para determinados eventos, entre ellos sismos e inundaciones asociadas a precipitaciones y al fenómeno El Niño, y hasta USD 100 millones a una modalidad que contempla, entre otros, erupciones volcánicas y tsunamis sujetos a las condiciones establecidas contractualmente.

Adicionalmente, determinados préstamos de inversión contratados con el Banco Mundial incorporan Componentes Contingentes de Respuesta a Emergencias (CERC), que permiten, bajo las condiciones previstas, redireccionar recursos disponibles de los proyectos para atender situaciones de emergencia. El país cuenta también con una operación de Préstamo para Políticas de Desarrollo con Opción de Desembolso Diferido ante Catástrofes (Cat DDO), que habilita el acceso a financiamiento ante desastres naturales o epidemiológicos de alto impacto cuando se cumplen las condiciones para su activación.

La disponibilidad de estos instrumentos permite diversificar las fuentes de financiamiento y facilitar el acceso oportuno a liquidez ante la materialización de desastres, reduciendo la dependencia exclusiva de reasignaciones presupuestarias o de nuevo endeudamiento posterior al evento.

4. Medidas específicas para El Niño 2026–2027

Durante 2026, la evolución de las condiciones océano-atmosféricas asociadas al fenómeno El Niño determinó un escalamiento progresivo de las medidas de

preparación y respuesta. Inicialmente, el Comité Nacional para el Estudio Regional del Fenómeno El Niño (ERFEN) estableció el estado de "El Niño en Observación", tras lo cual la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR) declaró alerta amarilla el 18 de mayo de 2026. Posteriormente, ante la intensificación de las condiciones observadas, el ERFEN modificó el estado a "El Niño Activo" y la SNGR elevó la alerta a naranja el 20 de julio. Finalmente, el 29 de agosto de 2026, el ERFEN confirmó oficialmente la presencia del fenómeno El Niño en el Ecuador y la SNGR declaró alerta roja en todo el territorio nacional, correspondiente al máximo nivel del sistema nacional de alertas.

Frente a este escenario, la SNGR ha desarrollado los Lineamientos Estratégicos para los Gobiernos Autónomos Descentralizados frente al Evento El Niño y el Plan de Acción Nacional frente al Evento El Niño 2026–2027, orientados a fortalecer la preparación y actuación territorial y articular las acciones y medidas previstas a nivel nacional. Adicionalmente, la declaratoria de alerta roja dispone el funcionamiento de los COE provinciales y cantonales, la aplicación de procedimientos, planes y protocolos para evacuaciones preventivas, la movilización de recursos, la identificación de brechas de recursos y los ajustes presupuestarios correspondientes, así como la actualización permanente de los escenarios de riesgo conforme evolucione el fenómeno.

Desde la perspectiva fiscal, la confirmación del fenómeno y la declaratoria de alerta roja implican que El Niño 2026–2027 constituye un evento en curso, cuyos requerimientos de preparación y respuesta ya pueden generar necesidades presupuestarias durante 2026 y extenderse al ejercicio fiscal 2027. Conforme al pronóstico citado por la SNGR, el fenómeno mantendría una tendencia de fortalecimiento hasta finales de 2026 y el escenario técnico contempla una intensidad muy fuerte entre finales de 2026 e inicios de 2027. En este contexto, la identificación oportuna de brechas de recursos, los ajustes presupuestarios que resulten necesarios y la disponibilidad de mecanismos de financiamiento adquieren especial relevancia para atender los requerimientos derivados del fenómeno y contener sus potenciales efectos sobre las finanzas públicas.

iii. Límites de riesgos fiscales en proyectos APP y GD

En lo que respecta a los riesgos fiscales referentes de los proyectos bajo la modalidad de gestión delegada, con el objetivo de minimizar los efectos por su materialización, el MEF emitió los Acuerdos Ministeriales Nro. 018 de 4 de abril de 2022 y Acuerdo Ministerial Nro. 028 de 3 de junio de 2023, en el contexto de los proyectos de APP y GD, los cuales, proporcionan una guía para la asignación de riesgos fiscales, y su cuantificación, permitiendo al Estado manejar los compromisos potenciales de forma prudente y alineada con las mejores prácticas internacionales. Este enfoque integral no solo contribuye a la estabilidad económica del país, sino que también refuerza la confianza de los inversionistas en la capacidad del Estado para gestionar adecuadamente los riesgos asociados.

Asimismo, en cumplimiento de la normativa vigente, el ente rector de las finanzas públicas se encuentra trabajando en la construcción del límite máximo de riesgos fiscales derivados

de contratos APP y GD que refuerce la capacidad del Estado para gestionar compromisos contingentes y firmes potenciales, sin comprometer la estabilidad de las finanzas públicas.

iv. Mitigación de riesgos fiscales económicos – financieros

El Estado ecuatoriano mantiene activos los siguientes pilares de acción para la adecuada gestión del sistema financiero:

- **Supervisión Permanente**: Control continuo por parte de la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- **Gobernanza Fortalecida:** La creación de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria mejora la coordinación entre las políticas monetaria y fiscal.
- **Fondos de Autoprotección:** Existencia de fondos de liquidez y seguros de depósitos financiados exclusivamente con aportes del sistema privado y popular y solidario.

Durante el año 2025, el sistema financiero ecuatoriano enfrentó eventos que requirieron la intervención regulatoria para mitigar su impacto fiscal y económico. De acuerdo con el informe, estos son los hitos principales:

- **Impacto del Entorno Económico y Social:** Se adoptaron medidas para mitigar riesgos asociados a la inestabilidad del entorno, destacando la promulgación de la Ley Orgánica para Impulsar la Economía de las Mujeres Emprendedoras en marzo de 2025.
- **Alivio Financiero Extraordinario:** Esta ley incorporó mecanismos de alivio financiero y facilitó el acceso a financiamiento productivo para sectores vulnerables.
- **Subsidios a los Combustibles:** Se emitieron decretos ejecutivos para mitigar los efectos económicos de la eliminación progresiva del subsidio al diésel, buscando proteger la capacidad de pago de los agentes económicos y reducir el impacto en los costos de producción.
- **Riesgos en el Sector Previsional:** Se establecieron disposiciones regulatorias para fortalecer la sostenibilidad del crédito y la estabilidad del sistema previsional mediante reformas en la gestión de fondos complementarios y fideicomisos de la seguridad social.

Durante el periodo en análisis, no se han registrado impactos fiscales derivados de la gestión de la banca pública que impliquen desembolsos extraordinarios o no previstos. El Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo continuará con el monitoreo permanente de estas instituciones, asegurando que su desempeño esté alineado con los objetivos de la política fiscal, la política económica y el Plan Nacional de Desarrollo.

v. Mitigación de riesgos para laudos y sentencias

El Programa de Preservación de Capital del Presupuesto General del Estado es un instrumento clave para el sostenimiento de la inversión pública, buscando preservar el patrimonio y la capacidad financiera del Estado. Tiene por objeto evitar y/o mitigar los efectos adversos sobre el patrimonio y la capacidad financiera del Estado, tales como los costos derivados de obligaciones firmes, el cumplimiento de sentencias o laudos, y los

gastos asociados a los procedimientos arbitrales o judiciales que buscan prevenir la materialización de riesgos contingentes.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 33 de 5 de septiembre de 2024, el MEF emitió la "Norma técnica para la atención de solicitudes de pago con recursos del programa de preservación de capital, y sus mecanismos de pago, para cumplir con obligaciones de sentencias judiciales o laudos arbitrales ejecutoriados y obligaciones no pagadas y registradas de presupuesto clausurados" cuyo objeto es normar el proceso de asignación de recursos del Programa de Preservación de Capital, su co-ejecución en los casos que corresponda, y sus mecanismos de pago para sentencias judiciales ejecutoriadas y/o laudos arbitrales ejecutoriados.

Adicionalmente, se está coordinando con las entidades que conforman el PGE, la programación de procesos judiciales en marcha o sentencias ejecutoriadas que deban ser consideradas en la programación presupuestaria de cada año. Además, se ha coordinado con la Procuraduría General del Estado, para contar con información del estatus de laudos internacionales, y su programación anual y plurianual, esto con la finalidad de poder prever las obligaciones futuras por estos conceptos.

b. Política de prevención, mitigación y gestión fuera del PGE

i. Las estrategias de mitigación y prevención de riesgos de los GAD

Las estrategias de mitigación que aplican los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) se basan en Estrategias diseñadas para reducir la exposición o el impacto de los riesgos identificados.

- Fortalecimiento de la Recaudación Propia:
 - Implementar herramientas que permitan a los GAD mejorar en la eficiencia de ingresos para reducir la dependencia del MET.
- Gestión Financiera de Desastres:
 - Contratación de seguros para activos críticos y creación de fondos de reserva para emergencias.
- Disciplina Fiscal y Control:
 - Alineación de presupuestos a proyecciones realistas de ingresos y priorización del gasto en servicios básicos sobre gastos de inversión no esenciales.
 - Implementación de auditorías internas para detectar riesgos operativos antes de que generen sanciones.

ii. Seguridad Social

Desde el punto de vista de la Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal, a continuación, se considera, las principales acciones de mitigación de los riesgos mencionados en el apartado correspondiente:

Tabla Nro. 18: Medidas de mitigación de riesgos de seguridad social

Evento	Riesgo	Medidas de mitigación
1	Falta de Espacio Presupuestario para pago Deuda IESS	**Deuda 40% y Otros Rubros** * Continuar informando a la SP los montos que deben ser incluidos en las Proformas Presupuestarias de cada año. * Todo monto que no logre ser devengado en el ejercicio fiscal correspondiente deberá ser provisionado contablemente. **Prestaciones de Salud** * Participar en la elaboración del Reglamento a la Ley de Seguridad Social, que incluya el porcentaje de participación del Estado en relación al pago de prestaciones de salud por el segmento de enfermedades catastróficas considerando lo señalado en la ley vigente. * Elaboración de convenios interinstitucionales entre el MDEP e IESS que defina los mecanismos de reconocimiento, conciliación y otros procesos necesarios para el reconocimiento de valores por prestaciones de salud, así como, delimitando las responsabilidades tanto del MDEP como del IESS. * Presentación de las auditorias y validaciones externas pertinentes conforme la normativa vigente por parte del IESS previo al reconocimiento de valores por prestaciones de salud por parte del Gobierno Central. **Reforma a la normativa - Resultados de la conciliación de cuentas** * Continuar realizando el proceso de conciliación IESS-MDEP por cada año fiscal, para determinar el valor total, de la deuda. * Definición de planes de pagos una vez que se cuente con deuda conciliaciada. * La SRF deberá informar a la SP sobre los montos conciliados con el IESS de manera que puedan ser incluidos en los presupuestos anuales, de acuerdo a como lo establece la normativa vigente.
2	Reforma a la Ley de Seguridad Social que tenga impacto directo con las contribuciones del Estado al Instituto.	* Realizar el seguimiento permanente al proceso de análisis y eventual reforma a la Ley de Seguridad Social, en coordinación con el IESS y las áreas competentes del MDEP, a fin de identificar oportunamente propuestas que modifiquen o creen contribuciones, subsidios, prestaciones u otras obligaciones financiadas con recursos del Presupuesto General del Estado. * Ante la identificación de propuestas con incidencia fiscal, realizar la cuantificación de su impacto presente y futuro, verificar la existencia y sostenibilidad de las fuentes de financiamiento y emitir oportunamente los análisis, observaciones y alertas correspondientes, previo a la emisión del dictamen del ente rector de las finanzas públicas, de conformidad con el artículo 74 numeral 15 del COPLAFIP y el artículo 225 de su Reglamento General.
3	Cambios en la aplicación de la normativa y promulgación de nueva normativa ISSFA-ISSPOL.	**Aplicación normativa vinculada con la "Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional", publicado en Registro Oficial No 867, de 21 de octubre 2016.** * Continuar con el proceso de la conciliación de cuentas entre el MDEP, ISSFA e ISSPOL por cada año fiscal, con el fin de determinar el monto de deuda real. **Promulgación Normativa, vinculada con los Proyectos de Ley Orgánica del Régimen Especial de Seguridad Social del ISSFA y del ISSPOL** * Participar en los talleres convocados durante el proceso de elaboración del proyecto de Ley Orgánica. *Cuantificar los montos que el Estado debería asumir con la aplicación de la Ley Orgánica, en caso de que la Asamblea Nacional la apruebe.
4	Falta de espacio presupuestario para pago en curso de las pensiones jubilares del ISSFA e ISSPOL.	* Participar en la revisión de asignaciones presupuestarias con la Subsecretaría de Presupuestos y la Subsecretaría de Programación Fiscal de cada año fiscal, de manera que se pueda proyectar adecuadamente los montos que el ISSFA e ISSPOL van a requerir. * En caso de que no se logre asignar los montos requeridos por las dos entidades, se deberá provisionar contablemente los montos que han sido insuficientes de manera que se registra adecuadamente la cuenta por pagar por parte del Estado.

Fuente: SRF
Elaboración: SFPAR

iii. Prevención de riesgos de empresas públicas

Conforme a lo descrito en las consideraciones legales del Informe Técnico No. MEF-SRF-2026-038), el artículo innumerado luego del artículo 85 del COPLAFIP, en lo referente a la "POLÍTICA DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS FISCALES" indica que: "(...) Todas las instituciones y entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados, entidades de la Seguridad Social, la banca pública, empresas públicas, entre otras entidades, deberán realizar sus propios documentos de política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales, en el marco de sus

competencias, e informar y cooperar con el ente rector de las finanzas públicas en esta materia, de conformidad con las disposiciones de este Código y su reglamento.".

En concordancia, el artículo segundo innumerado de la Sección III de la Gestión de Riesgos Fiscales del Reglamento del COPLAFIP, establece que *"En cada entidad de la administración pública central se designará una unidad encargada de la gestión de riesgos fiscales en todas sus fases para conocimiento de su máxima autoridad. Además, para aquellos riesgos fiscales relevantes con posible afectación al presupuesto general del Estado, la máxima autoridad de la entidad, informará al ente rector de las finanzas públicas, en cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento y normativa específica vigente."*

En este sentido en observancia de los lineamientos que emita la autoridad para el cumplimiento de los objetivos de las Finanzas Públicas -producto de las actividades de monitoreo descritas en el numeral precedente-, serán de responsabilidad la máxima autoridad de la entidad, quien deberán realizar sus propios documentos de política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales, e informará al ente rector de las finanzas públicas, de su estado y cumplimiento.

Atentamente,

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO JAVIER MOLINA PLACENCIA

Santiago Javier Molina Placencia
SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE RIESGOS, SUBROGANTE